

Informe

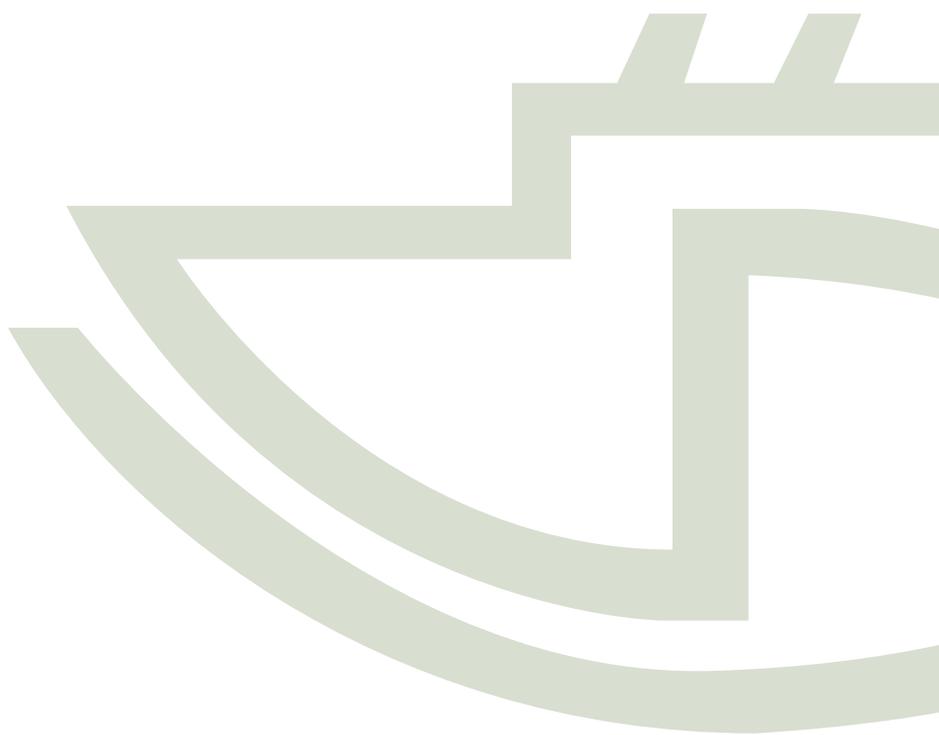
# 2014

annual





ÍNDICE



## Índice

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	10
<b>I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN</b> .....	12
<b>I.1 Normativa</b> .....	13
<b>I.2 Funciones y competencias</b> .....	14
<b>I.3 Estructura orgánica</b> .....	15
I.3.1 Organización central .....	15
I.3.2 Organización periférica .....	17
1. Nacional .....	17
2. En el extranjero .....	18
<b>I.4 Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión</b> .....	19
I.4.1 Órganos de ámbito nacional .....	19
I.4.2 Órganos de ámbito provincial .....	21
<b>II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES</b> .....	22
<b>II.1 Medios personales. Recursos Humanos</b> .....	26
<b>II.2 Medios materiales. Red de Centros</b> .....	26
II.2.1 Casas del Mar .....	26
II.2.2 Centros Administrativos .....	26
II.2.3 Centros de Asistencia Sanitaria .....	28
II.2.4 Centros de Sanidad Marítima .....	28
II.2.5 Centros de Acción Formativa .....	32

<b>III. DATOS GENERALES .....</b>	<b>34</b>
<b>III.1. Colectivo atendido.....</b>	<b>35</b>
<b>III.2 Empresarios, número código cuenta cotización y embarcaciones .....</b>	<b>40</b>
<b>IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2014.....</b>	<b>44</b>
<b>IV.1 Área de Inscripción, Afiliación y Recaudación .....</b>	<b>49</b>
IV.1.1 Inscripción de Empresas y Centros de Trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores.....	49
IV.1.2 Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar .....	52
<b>IV.2 Área de Prestaciones Económicas .....</b>	<b>55</b>
IV.2.1 Pensiones .....	56
IV.2.2 Expedientes de pensiones tramitados .....	59
IV.2.3 Prestación de Incapacidad Temporal y otros subsidios .....	62
IV.2.4 Otras actuaciones .....	65
<b>IV.3 Área de Asistencia Sanitaria .....</b>	<b>68</b>
IV.3.1 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios.....	68
IV.3.2 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos.....	69
<b>IV.4 Área de Sanidad Marítima .....</b>	<b>70</b>
IV.4.1 Reconocimientos médicos de embarque marítimo.....	70
IV.4.2 Cursos de formación sanitaria .....	70
IV.4.3 Otras actividades de medicina preventiva .....	71
IV.4.4 Centro radio-médico.....	71
IV.4.5 Centro Coordinador. Otras actividades.....	72
IV.4.6 Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero.....	72
IV.4.7 Actividades realizadas por el buque «Esperanza del Mar» .....	73
IV.4.8 Actividades realizadas por el buque «Juan de la Cosa» .....	77
IV.4.9 Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe instrumento internacional de Seguridad Social que cubra la Asistencia Sanitaria.....	80
<b>IV.5 Área de acción formativa .....</b>	<b>81</b>
IV.5.1 Centros Docentes.....	81
IV.5.2 Formación Profesional Marítima .....	82
IV.5.3 Centros Nacionales de Formación Marítima .....	93
<b>IV.6 Área de Bienestar del Marino.....</b>	<b>94</b>
IV.6.1 Cursos de Promoción Socio-Cultural .....	94
IV.6.2 Hospederías de las Casas del Mar .....	94
IV.6.3 Actividades Culturales.....	95
IV.6.4 Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores sociales.....	95
<b>IV.7 Área de Promoción de Viviendas .....</b>	<b>96</b>
IV.7.1 Capítulo de Amortizaciones.....	96
<b>IV.8 Área de Ayudas de Carácter Social .....</b>	<b>96</b>
<b>IV.9 Área de Empleo y Desempleo de los Trabajadores del Mar.....</b>	<b>97</b>
IV.9.1 Gestión de empleo .....	97
IV.9.2 Ayudas por paralización de la flota.....	103

IV.9.3	Gestión de las prestaciones por desempleo .....	104
IV.9.4	Programa de control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar .....	107
IV.9.5	Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del REM.....	110
<b>IV.10</b>	<b>Área de Gestión de Personal .....</b>	<b>112</b>
IV.10.1	Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones.....	112
IV.10.2	Actuaciones en materia de provisión de puestos.....	113
IV.10.3	Actuaciones en materia reglamentaria .....	113
IV.10.4	Actuaciones en materia de acción social.....	113
IV.10.5	Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal .....	114
<b>IV.11</b>	<b>Actividades del Servicio de Inspección en el año 2014.....</b>	<b>115</b>
IV.11.1	Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM.....	115
IV.11.2	Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio).....	116
IV.11.3	Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes.....	117
<b>IV.12</b>	<b>Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina.....</b>	<b>118</b>
<b>IV.13</b>	<b>Área de Asesoría Jurídica .....</b>	<b>133</b>
IV.13.1	Procedimientos contenciosos .....	133
IV.13.2	Actividades consultivas .....	134
<b>IV.14</b>	<b>Área de Publicaciones .....</b>	<b>134</b>
	Publicaciones periódicas (soporte papel).....	134
	Publicaciones unitarias (soporte papel) .....	135
	Publicaciones on line.....	135
	Otras publicaciones .....	135
	Otras actuaciones.....	135
<b>IV.15</b>	<b>Área de Inversiones .....</b>	<b>135</b>
	Contratos del capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2014 .....	135
	Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2014 .....	135
<b>IV.16</b>	<b>Actividades de los Órganos Superiores de Control y Vigilancia de la Gestión ...</b>	<b>136</b>
IV.16.1	Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General .....	136
IV.16.2	Criterios de actuación 2015 .....	136
IV.16.3	Anteproyecto de presupuesto 2015.....	136
IV.16.4	Informe anual 2013.....	137
IV.16.5	Otros asuntos tratados por el Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General.....	138
IV.16.6	Comisiones ejecutivas provinciales .....	139
IV.16.7	Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales.....	139
<b>V.</b>	<b>PRESUPUESTO 2014.....</b>	<b>144</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>.....</b>	<b>148</b>
<b>ANEXO I.</b>	<b>Cuentas y balances.....</b>	<b>148</b>
<b>ANEXO II.</b>	<b>Normas de régimen interior .....</b>	<b>158</b>
<b>ANEXO III.</b>	<b>Directorios de centros en territorio nacional .....</b>	<b>160</b>

1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina .....	17
2. Dirección Provincial.....	18
3. Composición Consejo General / Ámbito Nacional.....	20
4. Composición Comisión Ejecutiva del Consejo General / Ámbito Nacional .....	20
5. Composición Comisión Ejecutiva Provincial/ Ámbito Provincial.....	21
6. Clasificación del personal por centros funcionales.....	25
7. Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías .....	25
8. Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos .....	25
9. Servicios Administrativos.....	27
10. Centros Provinciales de Sanidad Marítima .....	29
11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero.....	32
12. Afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar .	36
13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar .....	38
14. Evolución del número de afiliados activos por sexo.....	39
15. Número de empresarios en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.....	41
16. Número de embarcaciones por grupos de cotización .....	42
17. Recaudación 2014 (en euros).....	53
18. Distribución resumen recaudación .....	55
19. Evolución del número de pensiones.....	56
20. Número de pensiones por tipo y Comunidades Autónomas .....	57
21. Pensión media por tipo y comunidad autónoma.....	59
22. Total de expedientes de pensiones tramitados.....	60
23. Expedientes de jubilación .....	60
24. Expedientes de incapacidad permanente .....	61
25. Expedientes de muerte y supervivencia.....	61
26. Evolución anual de la gestión de expedientes de incapacidad temporal de pago directo .....	63
27. Evolución de los procesos de Incapacidad Temporal acumulados año .....	63
28. Gestión de procesos de incapacidad temporal pago directo.....	64
29. Seguimiento del plan anual objetivos ITSS-ISM. Año 2014. Actuaciones. Enero-diciembre. Nacional .....	66
30. Seguimiento del Plan Anual Objetivos ITSS-ISM. Año 2014. Resultados. Enero-diciembre. Nacional .....	66
31. Detalle de actuaciones y resultados. Enero-diciembre. Nacional .....	66
32. Asistencia Sanitaria con medios propios .....	68
33. Asistencia Sanitaria con medios ajenos (conciertos).....	69
34. Sanidad Marítima. Medicina preventiva .....	70
35. Centro Radio-Médico.....	71
36. Actividades de los Centros en el Extranjero Datos Generales .....	73

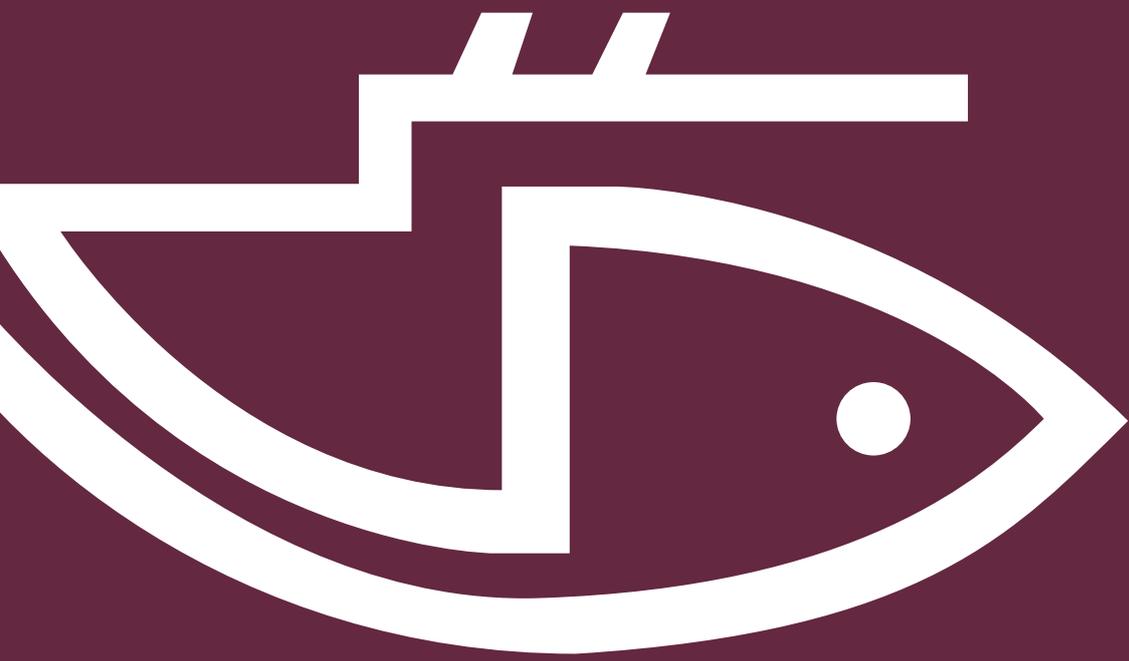
37. Actividades del buque Esperanza del Mar (actividades sanitarias).....	74
38. Actividades del buque Esperanza del Mar (actividades logísticas y otras).....	76
39. Actividades del buque Juan de la Cosa (actividades sanitarias).....	79
40. Actividades del buque Juan de la Cosa (actividades logísticas y otras).....	80
41. I.F.P. de Las Palmas de Gran Canaria. Alumnos matriculados .....	81
42. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas. Año 2014.....	83
43. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas. Año 2013.....	83
44. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2014 (por comunidad autónoma de impartición y tipo de centro).....	88
45. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2014 por Direcciones Provinciales.....	90
46. Formación Profesional Marítima.....	91
47. Alumnos que iniciaron cursos de Formación Profesional Marítima realizados en 2014 por dirección provincial de origen y lugar de formación.....	92
48. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina. Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos - horas impartidas 2014.....	93
49. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio. Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y Sanitaria y alumnos que han finalizado cursos - horas impartidas 2014 .....	93
50. Cursos Promoción Socio-Cultural.....	94
51. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar. Año 2014 .....	94
52. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar. Año 2014 .....	95
53. Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales. Año 2014.....	95
54. Prestaciones asistenciales y servicios concedidos. Año 2014.....	96
55. Demandas de empleo (media mensual) por Comunidades Autónomas. Año 2014..	98
56. Paro registrado por actividad económica. Año 2014 .....	99
57. Paro registrado por Comunidades Autónomas. Año 2014 .....	100
58. Colocaciones por Comunidades Autónomas. Año 2014 .....	101
59. Contratos comunicados por Comunidades Autónomas y edad .....	103
60. Expedientes de prestaciones por desempleo .....	104
61. Comparación entre los datos de prestaciones de los años 2013 y 2014.....	105
62. Planes de control del ISM. Objetivos mínimos previstos para el año 2014.....	108
63. Importes recuperados por secciones de las pensiones por desempleo en 2014 a nivel nacional.....	110
64. Prestación por cese de actividad. Gestión de expedientes.....	111
65. Evolución de las inversiones (en euros) .....	136
66. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones - ejercicio 2014. Clasificación económica. (Importes en millones de euros) .....	146
67. Presupuesto de gastos. Liquidación ejercicio 2014. (Importes en millones de euros)...	146
68. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones - ejercicio 2014. Clasificación funcional. (Importes en millones de euros).....	147

1. Tipos de personal .....	24
2. Distribución del personal en centros administrativos .....	24
3. Distribución del personal en centros asistenciales .....	24
4. Recaudación 2014.....	54
5. Número de pensiones a diciembre de 2014.....	57
6. F.P. De las Palmas de Gran Canaria. Alumnos matriculados.....	81
7. Demandas de empleo (media mensual) por Comunidades Autónomas. Año 2014 .....	99
8. Paro registrado por actividad económica. Año 2014 .....	100
9. Paro registrado por Comunidades Autónomas. Año 2014 .....	101
10. Colocaciones por Comunidades Autónomas. Año 2014 .....	102
11. Contratos comunicados por Comunidades Autónomas y edad .....	103
12. Número de prestaciones.....	105
13. Evolución de los expedientes de prestaciones por desempleo resueltos.....	106
14. Nómina de las prestaciones por desempleo.....	106
15. Importe prestaciones por desempleo 2005-2014.....	106
16. N.º de controles realizados por tipo de plan. Total controles 2014: 10.078.....	109
17. Bajas definitivas: distribución por causas. Total bajas definitivas: 1.405.....	109
18. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución.....	111
19. Prestación por cese de actividad. Distribución de perceptores.....	112
20. Distribución de las ayudas de acción social por tipos.....	114
21. Cursos de formación y perfeccionamiento del personal por áreas.....	115
22. Ejecución presupuestaria del centro de desarrollo ISM.....	119
23. Recursos humanos del centro de desarrollo ISM.....	119
24. Evolución del personal propio del centro de desarrollo del ISM.....	120
25. Esfuerzo en construcción.....	120
26. Índice de calidad en rendimiento en el CDISM para 2014.....	122
27. Incidencias resueltas.....	122
28. Localización de buques hospital.....	124
29. ISM 2014 . Registro electrónico .....	125
30. Consultas totales del sistema SIEMAR .....	130
31. Consultas subdirección general de Seguridad Social .....	131
32. Consultas subdirección acción social marítima.....	131
33. Consultas documentación y otras.....	132

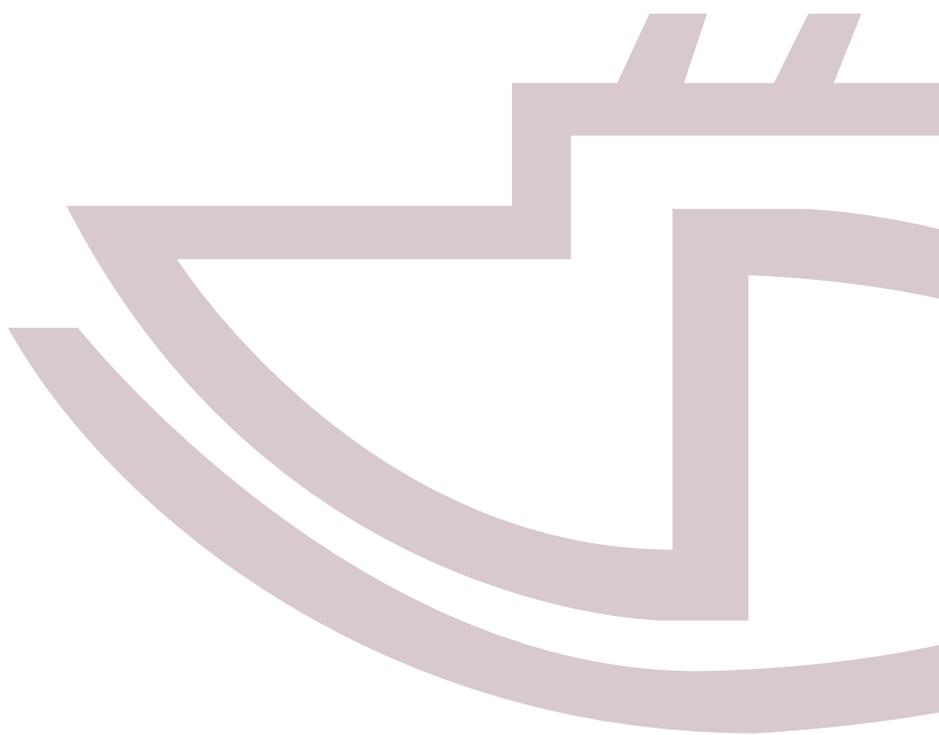
## Índice de mapas



1. Servicios Administrativos.....	27
2. Centros de Sanidad Marítima.....	28
3. Centros asistenciales en el extranjero.....	30
4. Localización de buques .....	123



## PRESENTACIÓN



U n nuevo año el Informe Anual trata de recoger resumidamente los principales aspectos de la gestión realizada por el Instituto Social de la Marina durante el año 2014, tanto como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero, como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Asimismo, presentamos los principales datos numéricos sobre dicha gestión y reseñamos los aspectos de mayor relieve acaecidos durante dicho año.

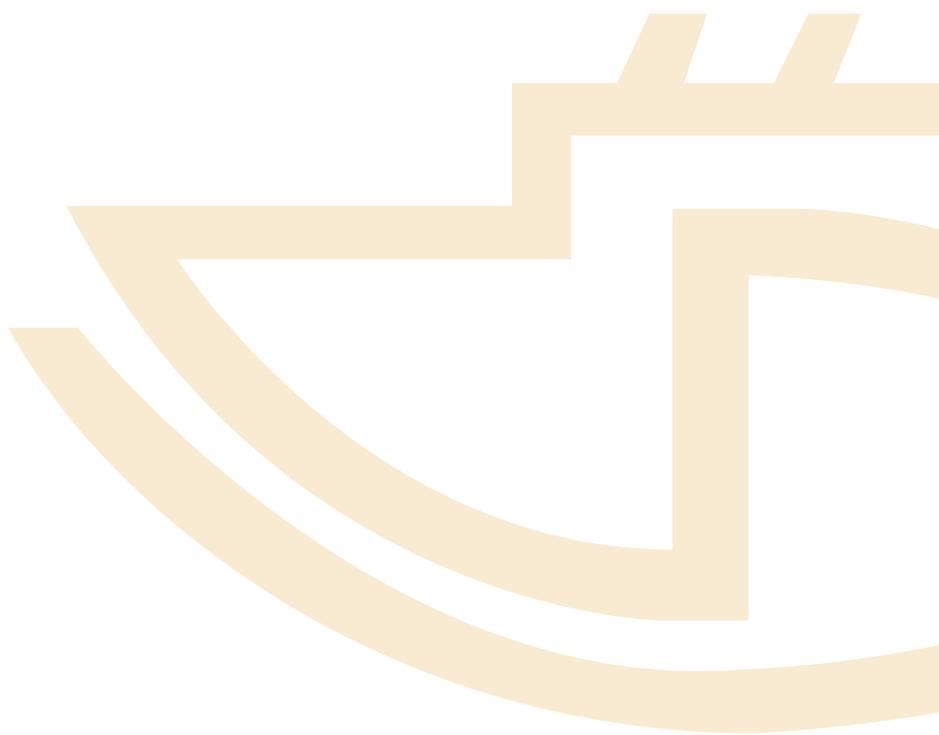
Como en ejercicios anteriores, se respeta la estructura básica de dicho Informe Anual.

Los principales datos a destacar son:

- > El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2014, fue de 68.870, de los que 55.805 eran trabajadores en activo en empresas españolas. El número de pensionistas en esa misma fecha fue de 130.712, de los cuales 582 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).
  
- > En relación con el área económica-financiera hemos de indicar que el total presupuestado en el Ejercicio 2014 de 1.848,80 millones de euros, se incrementó en un 0,77%, resultando un presupuesto total de 1.863,13 millones de euros. Se contrajeron obligaciones por un importe total de 1.825,00 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,95% sobre el presupuesto total.



## I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN



## I.1 **NORMATIVA**

---

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con una doble dimensión de competencias, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la Entidad se encuentra en:

- > el texto refundido de las Leyes 116/1969, de 30 de diciembre y 24/1972, de 21 de junio, regulador del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, aprobado por Decreto 2864/1974, de 30 de agosto.
- > la Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- > el Reglamento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar aprobado por Decreto 1867/1970, de 9 de julio.
- > el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.
- > la disposición adicional decimonovena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que continua atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.

En virtud de dichas normas el Instituto Social de la Marina se constituye como una Entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los trabajadores del mar.

## I.2 FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como Organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

- a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliaciones, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el Centro Radio Médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f) La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.
- h) La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- i) La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.

- j) La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.
- k) La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.
- l) La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m) La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n) La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o) En colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.
- p) La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.
- q) En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

### I.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

#### I.3.1 Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

**Dirección:** con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

De la Dirección dependen las siguientes Unidades, con rango de subdirección general:

- a) **Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**, que tiene atribuidas las funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM), incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de

los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el REM; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; prestar apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por parada de la flota.

- b) **Subdirección General de Acción Social Marítima**, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar y en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

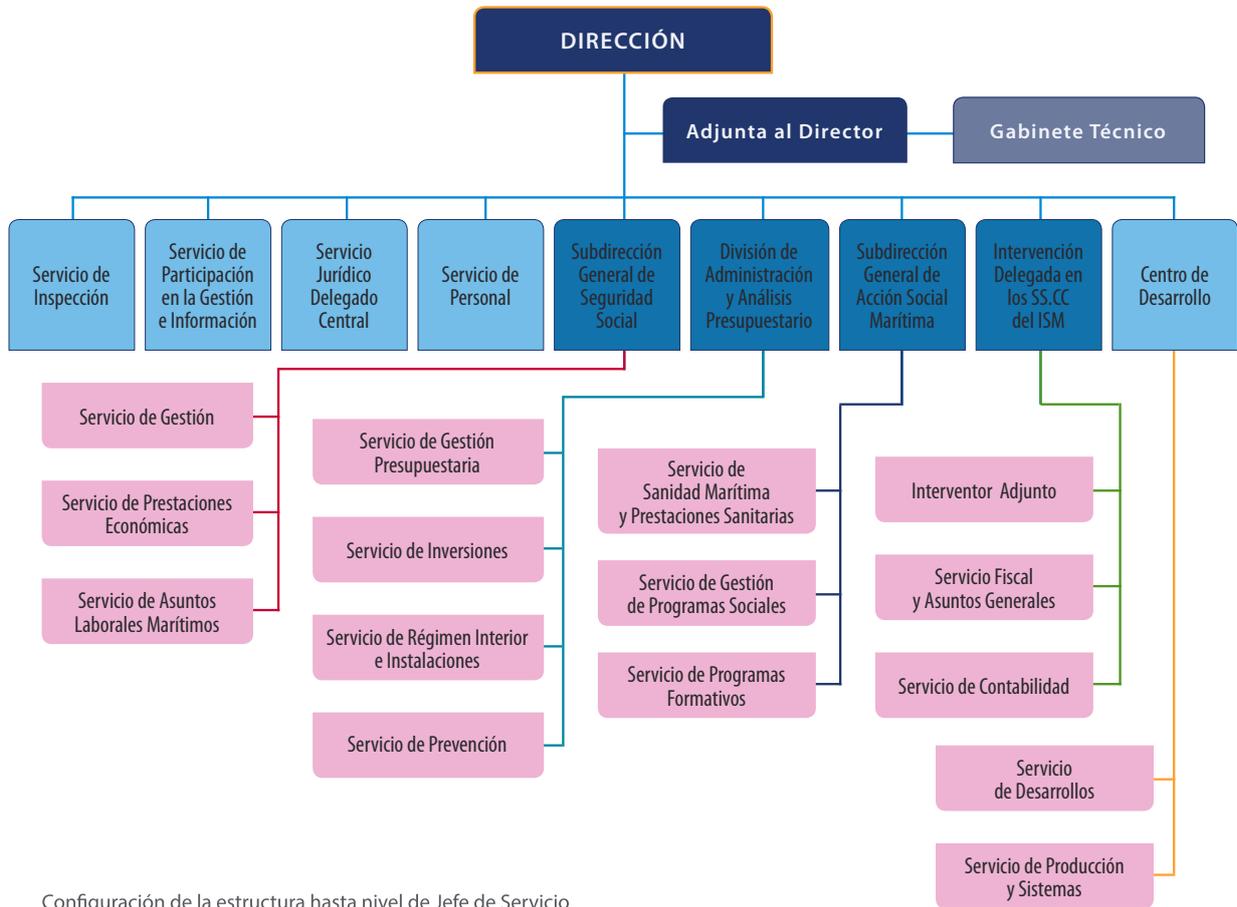
Asimismo, depende de la Dirección, la **División de Administración y Análisis Presupuestario**, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de «pagos a justificar»; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general y la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritos diversas Áreas, Servicios y Secciones, organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la **Intervención Delegada en los Servicios Centrales del ISM**, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención General de

la Seguridad Social (IGSS), así como el *Servicio Jurídico Delegado Central*, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

**Cuadro n.º 1**  
**ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS CENTRALES**  
**DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**



Configuración de la estructura hasta nivel de Jefe de Servicio

**I.3.2 Organización periférica**

**1. Nacional:**

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

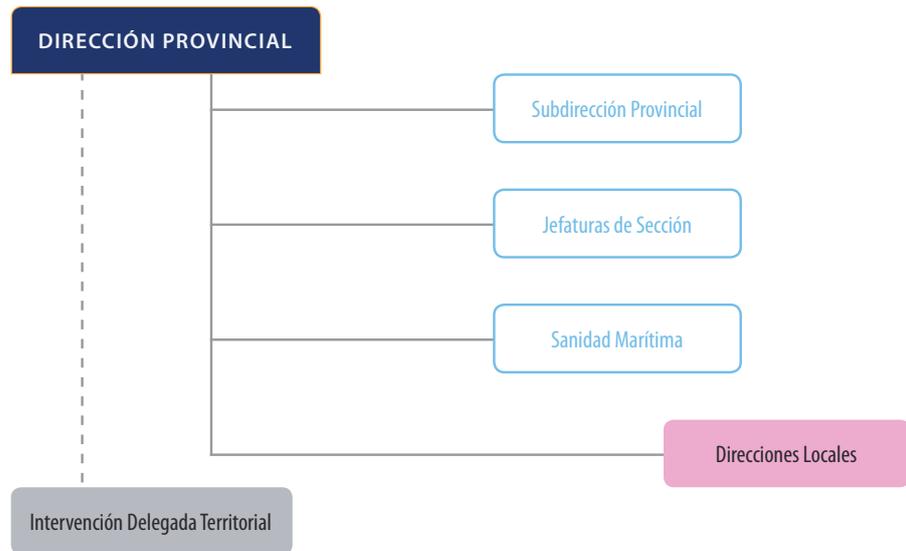
La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

Asimismo, forman parte de la estructura periférica nacional la *Inspección Médica* (en aquellas direcciones provinciales donde las competencias en materia de asistencia sanitaria no hayan sido aún transferidas, esto es, en la actualidad únicamente en Madrid) y la *Intervención Delegada Territorial*, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

**2. En el extranjero:**

La estructura periférica en el exterior se encuentra conformada por centros asistenciales gestionados por este Instituto (en Mauritania, Senegal, Namibia y Seychelles), que carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

**Cuadro n.º 2**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL / ORGANIGRAMA TIPO**



## I.4 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

1. Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
2. Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

### I.4.1 Órganos de ámbito nacional

- > Consejo General y Comisión ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.
- > El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
- > La Comisión ejecutiva del Consejo General se compone de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y uno de las cofradías de pescadores.

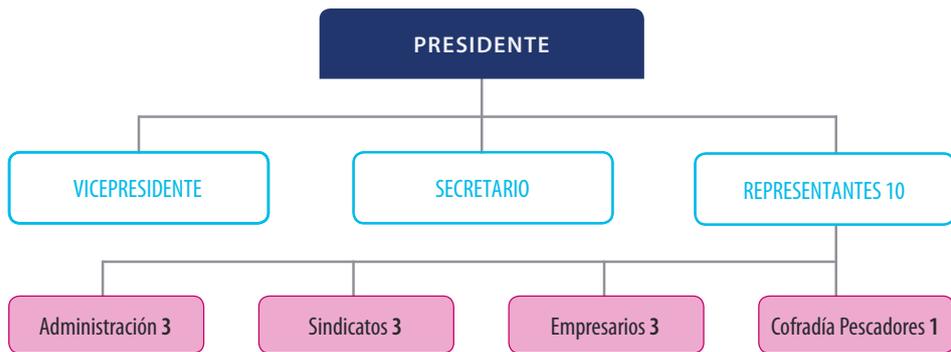
**Cuadro n.º 3**  
**COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL / ÁMBITO NACIONAL**

---



**Cuadro n.º 4**  
**COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL / ÁMBITO NACIONAL**

---

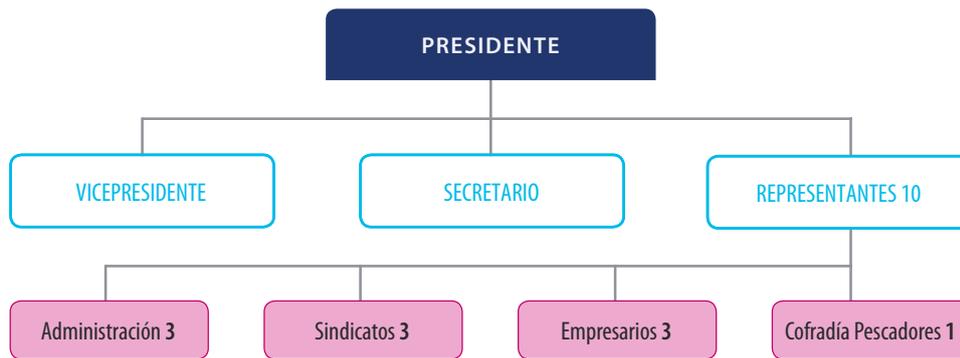


### I.4.2 Órganos de ámbito provincial

Comisión ejecutiva provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y uno de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

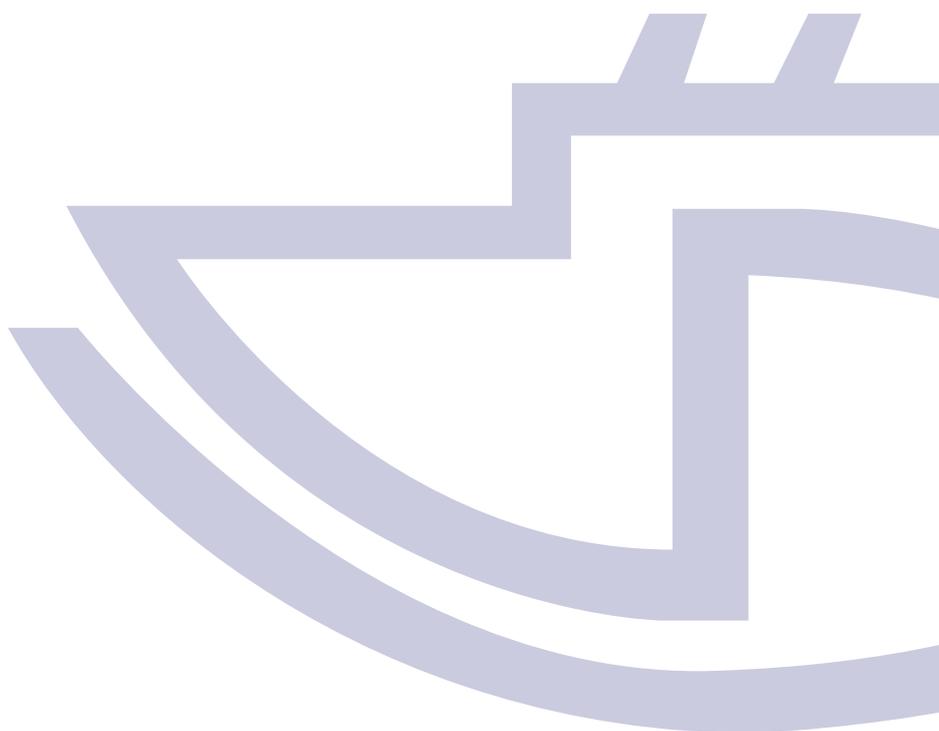
#### Cuadro n.º 5

#### COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL / ÁMBITO PROVINCIAL





## II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES



---

## II.1 MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

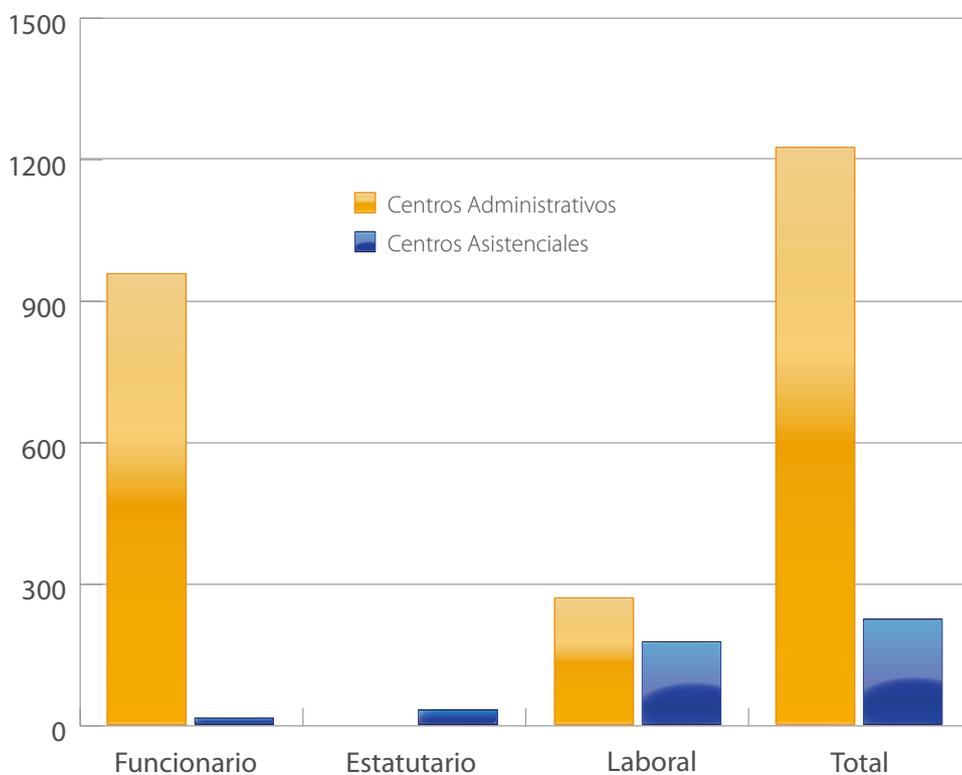
---

**E**l Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuciones en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de una tipología de personal muy diverso, adecuado a sus distintas funciones y programas de actuación.

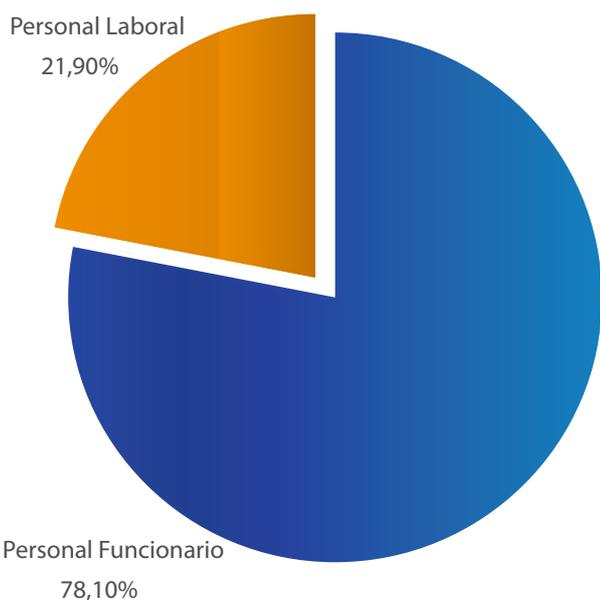
Esto implica que esté dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario en el ámbito de Madrid, donde se dispone de un establecimiento sanitario (al no haberse producido el traspaso de la asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Madrid) y, como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2014 es de 1.447 empleados, distribuidos entre Centros Administrativos y Asistenciales.

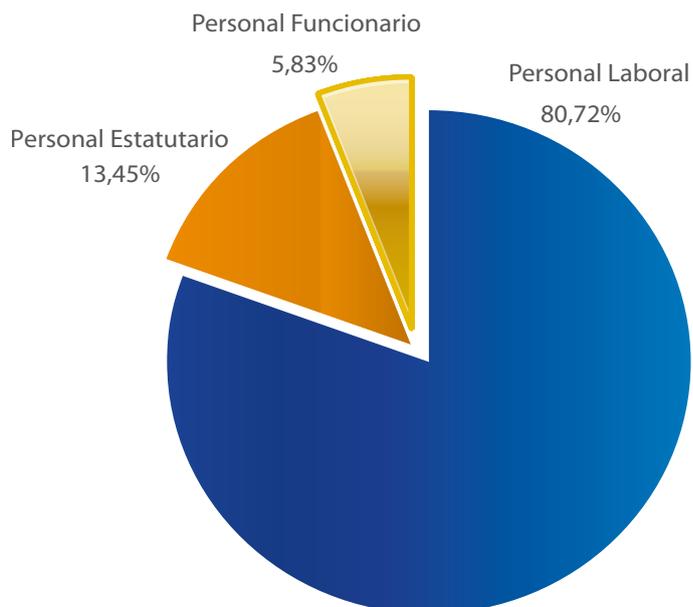
En los cuadros que a continuación se muestran, se recoge la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2014 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.



**Gráfico 2**  
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL  
EN CENTROS ADMINISTRATIVOS



**Gráfico 3**  
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL  
EN CENTROS ASISTENCIALES



**Cuadro n.º 6**  
**CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR CENTROS FUNCIONALES**

Centros Administrativos	P. Funcionario	956
	P. Laboral	268
	<b>Total</b>	<b>1.224</b>
Establecimientos Sanitarios	P. Estatutario	30
	<b>Total</b>	<b>30</b>
Centros Docentes	P. Funcionario	10
	P. Laboral	48
	<b>Total</b>	<b>58</b>
Casas del Mar	P. Funcionario	3
	P. Laboral	56
	<b>Total</b>	<b>59</b>
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	P. Laboral	71
	<b>Total</b>	<b>71</b>
Centros en el Extranjero	P. Laboral	5
	<b>Total</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.447</b>

**Cuadro n.º 7**  
**CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR EL TIPO DE VINCULACIÓN JURÍDICA Y CATEGORÍAS**

Personal Funcionario	Grupo A1	76
	Grupo A2	97
	Grupo C1	304
	Grupo C2	473
	Grupo E/Agrupac. Profesionales	19
	<b>Total Funcionarios</b>	<b>969</b>
Personal Estatutario	Personal facultativo	13
	Personal no facultativo (enfermeros, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	13
	Personal no sanitario	4
	<b>Total Estatutarios</b>	<b>30</b>
Personal laboral	<b>Total Laborales</b>	<b>448</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.447</b>

**Cuadro n.º 8**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS**

Personal de Servicios Centrales	P. Funcionario	139
	P. Laboral	29
	<b>Total</b>	<b>168</b>
Personal de Servicios Periféricos	P. Funcionario	830
	P. Estatutario	330
	P. Laboral	419
	<b>Total</b>	<b>1.279</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.447</b>

NOTA: Los datos de personal laboral incluyen en todos los cuadros al personal interino de plaza vacante

## II.2 MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

### II.2.1 Casas del mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos fines atribuidos al Organismo.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con servicios sanitarios, administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales), de bienestar y de extensión cultural y formación.

### II.2.2 Centros Administrativos

El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- > Servicios Centrales con sede en Madrid.
- > **25** direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.
- > **96** direcciones locales.

### Mapa n.º 1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



**Cuadro n.º 9**  
**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DIRECCIONES PROVINCIALES	DIRECCIONES LOCALES
Andalucía	Almería	3
	Cádiz	7
	Huelva	4
	Málaga	5
	Sevilla	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>19</b>
Asturias	Gijón	7
	<b>Total</b>	<b>1</b>
Illes Balears	Palma de Mallorca	6
	<b>Total</b>	<b>1</b>
Canarias	Las Palmas	3
	Santa Cruz de Tenerife	3
	<b>Total</b>	<b>2</b>
Cantabria	Santander	4
	<b>Total</b>	<b>1</b>
Cataluña	Barcelona	5
	Tarragona	3
	<b>Total</b>	<b>2</b>
Ceuta	Ceuta	0
	<b>Total</b>	<b>1</b>
Galicia	A Coruña	9
	Lugo	4
	Vigo	9
	Vilagarcía de Arousa	7
	<b>Total</b>	<b>4</b>
Madrid	Madrid	0
	<b>Total</b>	<b>1</b>
Melilla	Melilla	0
	<b>Total</b>	<b>1</b>
Murcia	Cartagena	2
	<b>Total</b>	<b>1</b>
Comunidad Valenciana	Alicante	6
	Castellón de la Plana	1
	Valencia	2
	<b>Total</b>	<b>3</b>
País Vasco	Gipuzkoa	2
	Bizkaia	4
	<b>Total</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>96</b>



## II.2.3 Centros de Asistencia Sanitaria

Durante el año 2014 la asistencia sanitaria gestionada por el Instituto Social de la Marina en territorio nacional se prestó en un centro propio de carácter abierto, ubicado en Madrid, cubriendo la atención primaria y la asistencia especializada a los trabajadores, pensionistas y beneficiarios residentes en dicha ciudad.

## II.2.4 Centros de Sanidad Marítima

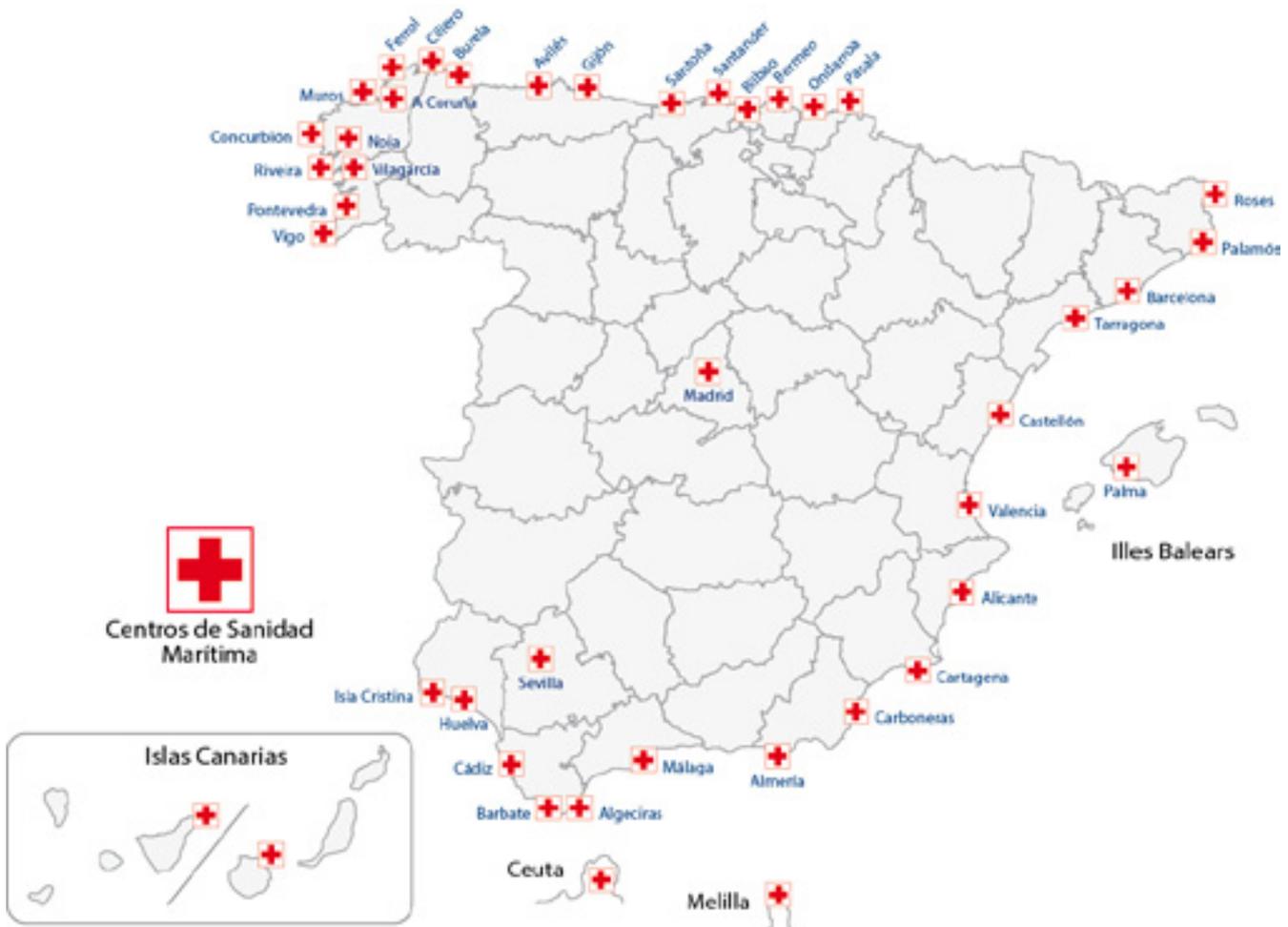
### *Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima*

Son centros sanitarios con funciones eminentemente preventivas. En ellos se realizan, de forma periódica y gratuita, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar con el fin primordial de garantizar que las condiciones psicofísicas del solicitante sean compatibles con las características del puesto de trabajo y no supongan peligro para la salud y seguridad del individuo ni del resto de la tripulación.

Además, llevan a cabo otras actividades, como la formación sanitaria específica de las tripulaciones a través de los cursos de formación, vacunaciones, la revisión de los botiquines de los buques, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas, el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia y la asistencia médica de los tripulantes que se encuentran a bordo de los buques en puerto o fondeados.

### Mapa n.º 2

#### CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA



**Cuadro n.º 10**  
**CENTROS PROVINCIALES DE SANIDAD MARÍTIMA**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DIRECCIONES PROVINCIALES	CENTROS	Total C.A.
Andalucía	Almería	2	-
	Cádiz	3	-
	Huelva	2	-
	Málaga	1	-
	Sevilla	1	9
Asturias	Gijón	2	2
Illes Balears	Palma de Mallorca	1	1
Canarias	Las Palmas	1	-
	Santa Cruz de Tenerife	1	2
Cantabria	Santander	2	2
Cataluña	Barcelona	3	-
	Tarragona	1	4
Ceuta	Ceuta	1	1
Galicia	A Coruña	5	-
	Lugo	2	-
	Vigo	2	-
	Vilagarcía de Arousa	2	11
Madrid	Madrid	1	1
Melilla	Melilla	1	1
Murcia	Cartagena	1	1
Comunidad Valenciana	Alicante	1	-
	Castellón de la Plana	1	-
	Valencia	1	3
País Vasco	Gipuzkoa	1	-
	Bizkaia	3	4
<b>TOTAL</b>		<b>42</b>	<b>42</b>

En la actualidad existen abiertos 42 centros permanentes, ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales, dependientes de ellas, con mayor colectivo de trabajadores del mar.

### **Banco de Datos Sanitario**

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde están informatizados, en una historia clínica única por trabajador, todos los antecedentes médicos de interés que han sido recogidos en cualquiera de sus centros sanitarios: reconocimientos médicos, asistencias en buques sanitarios y centros en el extranjero, repatriaciones...

Cualquier médico de Sanidad Marítima puede consultar, a través del terminal informático de su centro, el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este Banco de Datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.



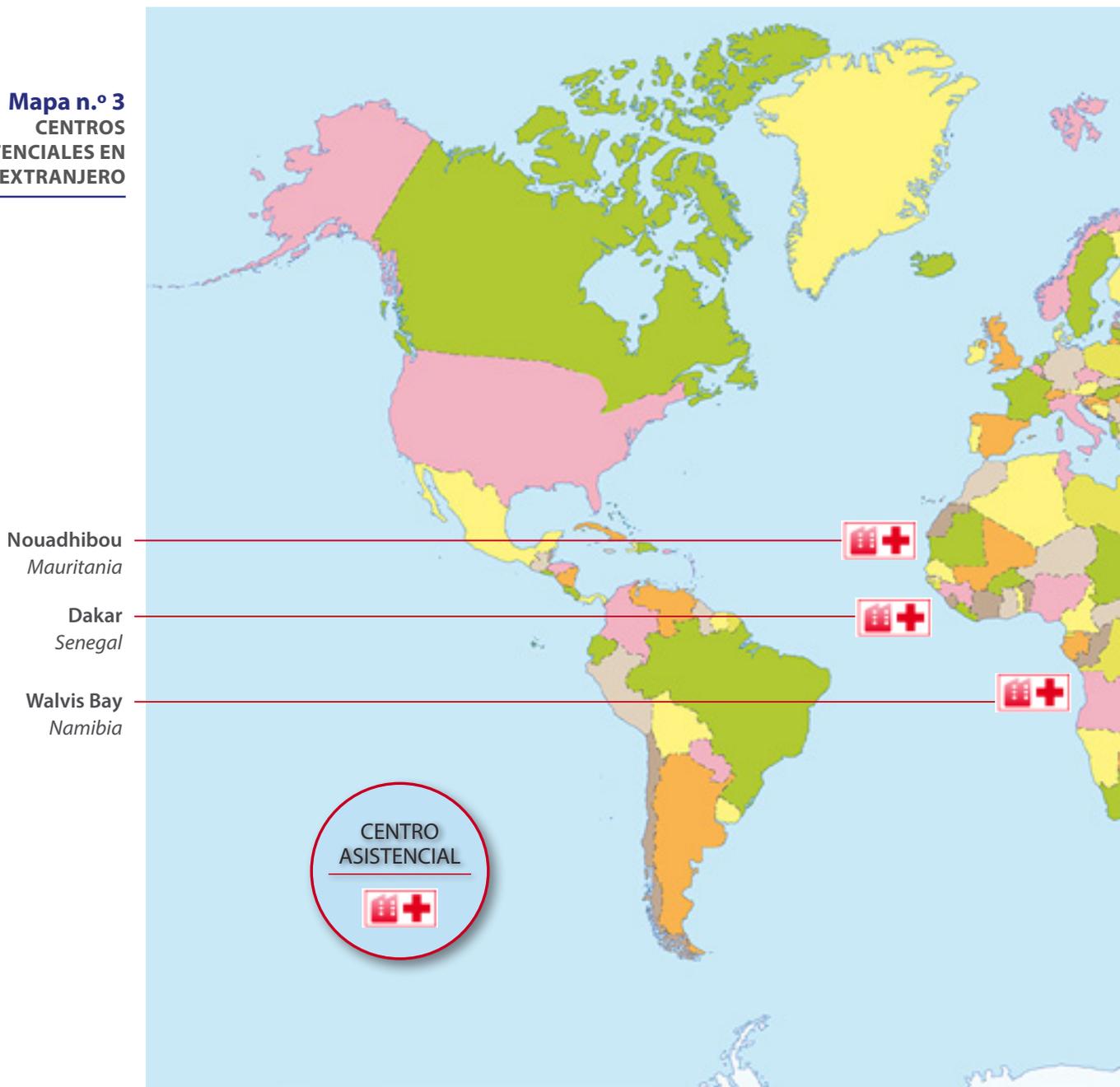
### Centro Radio-Médico

Ubicado en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. Su misión es dar consejo médico en consultas que plantean los responsables de los buques, con el fin de proporcionar la mejor asistencia posible a los tripulantes enfermos o accidentados con los medios disponibles a bordo, indicando, si es preciso, el puerto más idóneo al que dirigir el barco cuando es necesaria la asistencia en tierra del paciente. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

### Centro Coordinador

En los Servicios Centrales se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

**Mapa n.º 3**  
CENTROS  
ASISTENCIALES EN  
EL EXTRANJERO



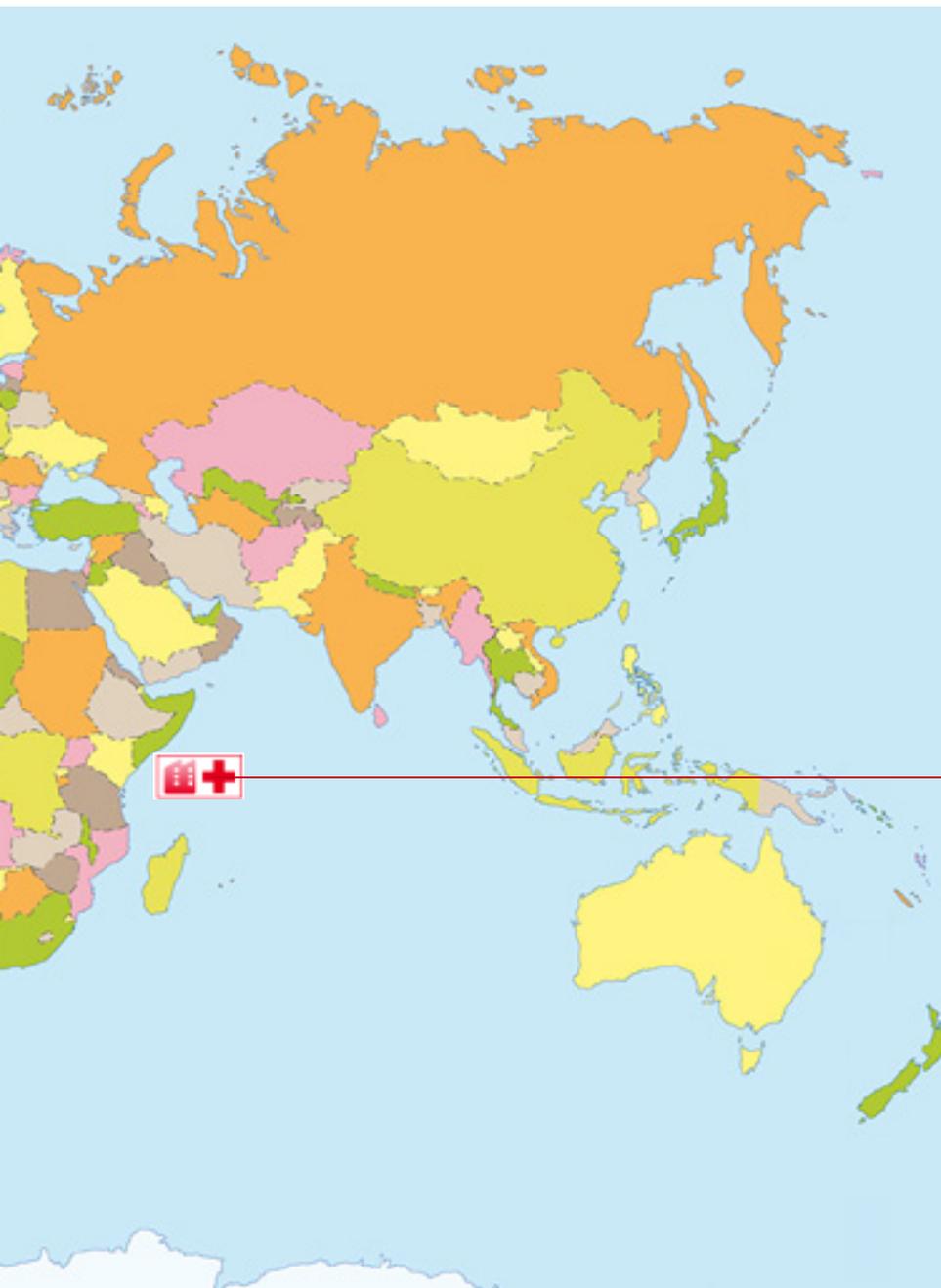
### **Centros Asistenciales en el Extranjero**

Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería.

### **Buques Sanitarios**

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria «in situ» a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; facilitando tanto la consulta por radio, como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.



**Mahé / Mombasa / Diego Suárez**  
*Seychelles/Kenia/Madagascar*

Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc. a los barcos españoles, o de otras nacionalidades, que lo precisen. Realizan también recogida de náufragos. Estos buques son:

**Buque «Esperanza del Mar»:** Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española que faena en el caladero canario-sahariano y en el caladero mauritano.

**Buque «Juan de la Cosa»:** En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad de la misma. Desde julio de 2006 es el buque «Juan de la Cosa» el que presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

### **Cuadro n.º 11**

#### **CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL EXTRANJERO**

LUGAR	NACIÓN	INSTALACIONES
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona de bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé / Mombasa / Diego Suárez	Seychelles / Kenia / Madagascar	Consultorio médico

### **II.2.5 Centros de Acción Formativa**

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

#### ***Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas***

Imparte formación profesional específica de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, ciclos de grado medio y superior en las especialidades de puente y máquinas y ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico, desarrollando igualmente programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos. Está homologada para impartir los títulos y certificados previstos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional. Además de lo anterior, imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con los laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte y con simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

### **Centros Nacionales de Formación Marítima**

Por Resolución de 28 de mayo de 2003 de la Dirección General de la Marina Mercante fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación marítima, en razón de las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

#### **– Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

#### **– Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva)**

Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.



### III. DATOS GENERALES



### III.1. COLECTIVO ATENDIDO

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina (en adelante ISM) está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (refiriéndose las cifras que se aportan a 31 de diciembre de 2014):

Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar .....	<b>68.870</b>
Trabajadores en activo en empresas españolas.....	<b>55.805</b>

La distribución de estos trabajadores por grupos de cotización es la siguiente:

<b>GRUPO I</b>	
Marina Mercante	11.232
Pesca	6.942
Estiba	6.937
Otros	3.849
<b>Total Grupo I</b>	<b>28.960</b>
<b>GRUPO II</b>	
Grupo Segundo A	3.631
Grupo Segundo B	5.323
<b>Total Grupo II</b>	<b>8.954</b>
<b>GRUPO III</b>	
Trabajadores por cuenta ajena	4.973
Trabajadores por cuenta propia	12.918
<b>Total Grupo III</b>	<b>17.891</b>

## Cuadro n.º 12

## AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Dirección Provincial	Afiliados en empresas del R.E.M.							
	Grupo Primero					Grupo Segundo		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total
A Coruña	373	371	93	229	1.066	425	945	1.370
Alicante	735	175	75	251	1.236	250	280	530
Almería	42	71	25	18	156	104	433	537
Barcelona	593	47	1116	788	2.544	241	381	622
Bizkaia	851	988	403	61	2.303	161	46	207
Cádiz	466	372	1667	109	2.614	13	337	350
Cantabria	99	69	59	91	318	136	141	277
Cartagena	161	222	66	57	506	23	116	139
Castellón	109	65	141	103	418	98	226	324
Ceuta	178	1	2	2	183		15	15
Gijón	184	41	163	140	528	231	247	478
Gipuzkoa	46	67	140	59	312	150	37	187
Huelva	189	292	57	68	606	86	533	619
Illes Balears	516	3	118	333	970	45	171	216
Las Palmas	1676	308	506	189	2.679	30	64	94
Lugo	30	401	13	96	540	678	73	751
Madrid	2090	95	6	170	2.361			0
Málaga	96	42	156	93	387	56	443	499
Melilla	55		18	5	78			0
Sevilla	187		73	76	336			0
Tarragona	377	171	171	326	1.045	118	308	426
Tenerife	1185	56	215	102	1.558	20	54	74
Valencia	243	46	1448	36	1.773	18	90	108
Vigo	586	2464	193	236	3.479	415	186	601
Vilagarcía de Arousa	165	575	13	211	964	333	197	530
<b>Total general</b>	<b>11.232</b>	<b>6.942</b>	<b>6.937</b>	<b>3.849</b>	<b>28.960</b>	<b>3.631</b>	<b>5.323</b>	<b>8.954</b>

Datos a diciembre 2014

Afiliados en empresas del R.E.M.			Afiliados en otras situaciones					Total general	
Grupo Tercero		Total empresas R.E.M.	Convenio Especial	Desempleo	Asistencia Sanitaria Emigrantes	Cese de Actividad	Total otras situaciones		
C. Ajena	C. Propia								Total
927	2.742	3.669	6.105	320	801		1.121	7.226	
119	134	253	2.019	30	302	1	333	2.352	
118	85	203	896	7	262		269	1.165	
107	268	375	3.541	40	960		1.000	4.541	
16	87	103	2.613	411	290		701	3.314	
597	237	834	3.798	84	1.400		1	1.485	5.283
52	258	310	905	64	502	4	570	1.475	
98	92	190	835	9	259		268	1.103	
100	85	185	927	7	329		336	1.263	
24	9	33	231	1	37		38	269	
160	493	653	1.659	81	248		329	1.988	
14	75	89	588	47	395		442	1.030	
345	284	629	1.854	32	632		664	2.518	
89	227	316	1.502	24	645		669	2.171	
182	229	411	3.184	22	381		403	3.587	
68	163	231	1.522	36	184		220	1.742	
		0	2.361	125	102	17	244	2.605	
287	167	454	1.340	31	333		364	1.704	
		0	78		6		6	84	
5	64	69	405	3	33		36	441	
83	279	362	1.833	12	181		193	2.026	
154	203	357	1.989	13	363		376	2.365	
69	114	183	2.064	10	170		180	2.244	
622	2.200	2.822	6.902	643	1.217	2	1.862	8.764	
737	4.423	5.160	6.654	388	568		956	7.610	
<b>4.973</b>	<b>12.918</b>	<b>17.891</b>	<b>55.805</b>	<b>2.440</b>	<b>10.600</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>13.065</b>	<b>68.870</b>

### Cuadro n.º 13

## EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Ejercicio	Afiliados activos							
	Grupo Primero					Grupo Segundo		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total
2008	10.878	9.158	10.062	3.921	<b>34.019</b>	4.145	5.973	<b>10.118</b>
2009	12.865	8.299	7.256	3.780	<b>32.200</b>	4.326	6.172	<b>10.498</b>
2010	12.484	8.017	7.050	3.665	<b>31.216</b>	4.173	5.744	<b>9.917</b>
2011	12.138	7.834	6.836	3.512	<b>30.320</b>	4.153	5.442	<b>9.595</b>
2012	11.437	7.390	7.152	3.659	<b>29.638</b>	3.949	5.329	<b>9.278</b>
2013	11.735	6.873	7.076	4.200	<b>29.884</b>	3.732	5.272	<b>9.004</b>
2014	11.232	6.942	6.937	3.849	<b>28.960</b>	3.631	5.323	<b>8.954</b>

Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina ..... **2.440**

Trabajadores perceptores de desempleo ..... **10.600**

Trabajadores emigrantes en barcos extranjeros sujetos a Convenio para asistencia sanitaria con la Dirección General de Migraciones..... **24**

Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad..... **1**

Beneficiarios de trabajadores y pensionistas ..... **469.126**

*(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas)*

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2014 es de 55.805, lo que supone una reducción de 1.610 trabajadores en relación al año anterior en el que el total de trabajadores en activo era de 57.415.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (convenio especial, desempleo, cese de actividad y emigrantes con asistencia sanitaria) es de 13.065, esto es, 826 afiliados menos en relación al ejercicio anterior, en el que el total era de 13.891.

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el artículo 54 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, ha sido la siguiente:

Afiliados activos			Otras situaciones		Total general
Grupo Tercero			TOTAL Afiliados Activos	TOTAL Otras situaciones	
C. Ajena	C. Propia	Total			
4.884	14.953	<b>19.837</b>	<b>63.974</b>	<b>12.321</b>	<b>76.295</b>
4.940	14.629	<b>19.569</b>	<b>62.267</b>	<b>13.565</b>	<b>75.832</b>
4.807	14.151	<b>18.958</b>	<b>60.091</b>	<b>14.382</b>	<b>74.473</b>
5.053	13.814	<b>18.867</b>	<b>58.782</b>	<b>13.954</b>	<b>72.736</b>
5.213	13.580	<b>18.793</b>	<b>57.709</b>	<b>13.977</b>	<b>71.686</b>
5.162	13.365	<b>18.527</b>	<b>57.415</b>	<b>13.891</b>	<b>71.306</b>
4.973	12.918	<b>17.891</b>	<b>55.805</b>	<b>13.065</b>	<b>68.870</b>

<b>GRUPO I</b>	
	<b>28.960</b> (924 trabajadores <b>menos</b> con respecto al año 2013)
<b>GRUPO II</b>	
Grupo Segundo A	<b>3.631</b> (101 trabajadores <b>menos</b> con respecto al año 2013)
Grupo Segundo B	<b>5.323</b> (51 trabajadores <b>más</b> con respecto al año 2013)
<b>GRUPO III</b>	
Trabajadores por cuenta ajena	<b>4.973</b> (189 trabajadores <b>menos</b> con respecto al año 2013)
Trabajadores por cuenta propia	<b>12.918</b> (447 trabajadores <b>menos</b> con respecto al año 2013)

El único grupo que incrementa el número de trabajadores activos es el grupo segundo B, experimentando un descenso el resto de grupos.

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 55.805 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2014 un 84,72% (47.276) son hombres y un 15,28% (8.529) son mujeres, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 2,47% en el caso de los hombres y un descenso del 4,62% respecto a las mujeres.

#### Cuadro n.º 14 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO

Ejercicio	Hombre	Mujer	No consta	Total general	Variación interanual %	
					Hombre	Mujer
<b>2008</b>	53.519	10.455		<b>63.974</b>	<b>-4,06</b>	<b>-3,62</b>
<b>2009</b>	52.320	9.945	2	<b>62.267</b>	<b>-2,24</b>	<b>-4,88</b>
<b>2010</b>	50.600	9.491		<b>60.091</b>	<b>-3,29</b>	<b>-4,57</b>
<b>2011</b>	49.586	9.195	1	<b>58.782</b>	<b>-2,00</b>	<b>-3,12</b>
<b>2012</b>	48.832	8.876	1	<b>57.709</b>	<b>-1,52</b>	<b>-3,47</b>
<b>2013</b>	48.473	8.942		<b>57.415</b>	<b>-0,74</b>	<b>0,74</b>
<b>2014</b>	47.276	8.529		<b>55.805</b>	<b>-2,47</b>	<b>-4,62</b>

De los 55.805 trabajadores en activo, 3.108 son extranjeros, lo que supone un aumento del 2,10% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros el 29,15%, (906 trabajadores) proceden de países de la Unión Europea y un 70,85%, (2.202 trabajadores) proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Senegal con 556 trabajadores.

Según la entidad aseguradora de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de contingencias comunes señalar que un 67% de los trabajadores tienen cubiertas las contingencias comunes con el ISM, mientras que para la cobertura de las contingencias profesionales la tendencia se invierte, siendo un 72% los trabajadores que están asegurados por una Mutua.

---

### III.2 EMPRESARIOS, NÚMERO CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

---

El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de **7.008**.

- > Por Grupos de cotización (los datos corresponden a cuentas de cotización):

GRUPO I	3.984
GRUPO II A	847
GRUPO II B	1.914
GRUPO III	3.120
<b>TOTAL C. C. C.</b>	<b>9.865</b>

- > El número de embarcaciones es de **10.380**.

**Cuadro n.º 15****NÚMERO DE EMPRESARIOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

Dirección Provincial	N.º Empresarios D. P. Total	N.º Empresarios en una única Dirección Provincial	N.º Empresarios en varias Direcciones Provinciales
A Coruña	871	864	7
Alicante	294	289	5
Almería	188	185	3
Barcelona	495	487	8
Bizkaia	140	133	7
Cádiz	406	398	8
Cantabria	124	123	1
Cartagena	164	158	6
Castellón	184	181	3
Ceuta	24	23	1
Gijón	230	227	3
Gipuzkoa	105	101	4
Huelva	329	323	6
Illes Balears	305	304	1
Las Palmas	331	319	12
Lugo	165	163	2
Madrid	133	121	12
Málaga	293	289	4
Melilla	9	8	1
Sevilla	31	25	6
Tarragona	282	275	7
Tenerife	252	245	7
Valencia	125	122	3
Vigo	790	782	8
Vilagarcía de Arousa	820	814	6

Datos a diciembre de 2014

N.º de empresarios - Total nacional:

**7.008**

El «N.º Empresarios - Total nacional» indica el número de empresarios a nivel nacional con independencia del número de Direcciones Provinciales en las que estén dados de alta.

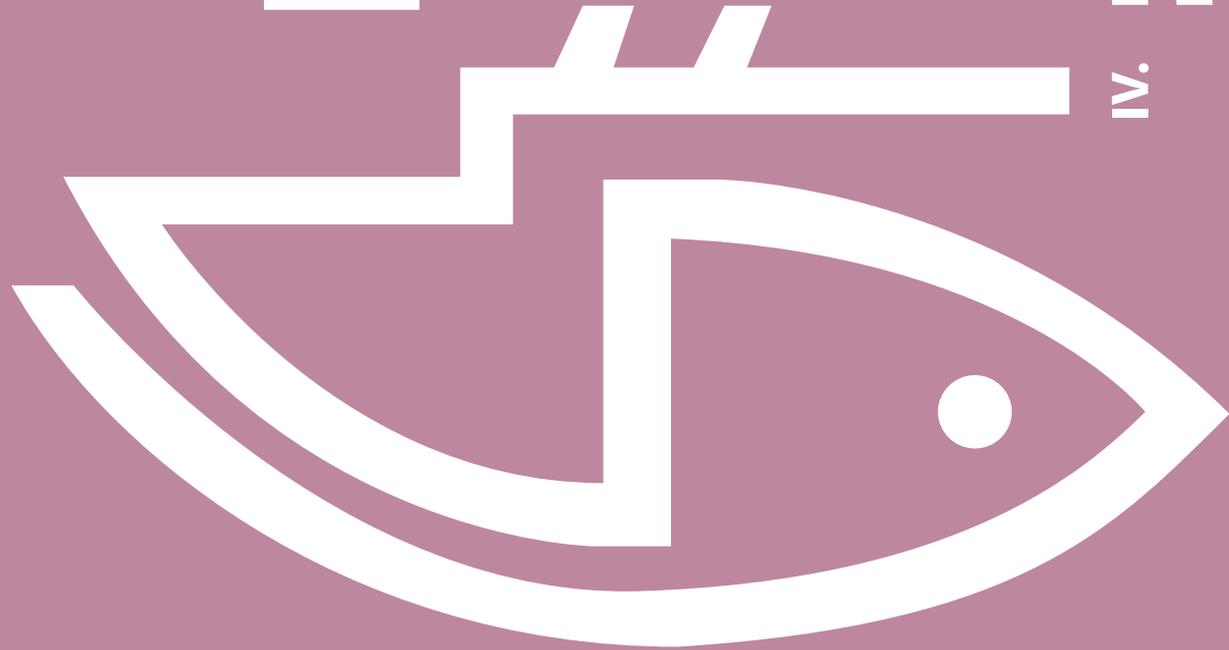
**Cuadro n.º 16**  
**NÚMERO DE EMBARCACIONES POR GRUPOS DE COTIZACIÓN**

Dirección Provincial	GRUPO PRIMERO				
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total
A Coruña	36	55		7	98
Alicante	57	13		29	99
Almería	11	2		2	15
Barcelona	141	5		39	185
Bizkaia	49	46		12	107
Cádiz	37	29		9	75
Cantabria	8	1		7	16
Cartagena	37	10		7	54
Castellón	7			8	15
Ceuta	6			1	7
Gijón	7	1		2	10
Gipuzkoa	5	12		7	24
Huelva	16	44		1	61
Illes Balears	184			7	191
Las Palmas	118	30		33	181
Lugo	3	37		2	42
Madrid	190	3		16	209
Málaga	28	7		18	53
Melilla	4				4
Sevilla	18			4	22
Tarragona	33	9		13	55
Tenerife	102	8		9	119
Valencia	11	1		8	20
Vigo	28	249		10	287
Vilagarcía de Arousa	27	157		8	192
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.163</b>	<b>719</b>		<b>259</b>	<b>2.141</b>

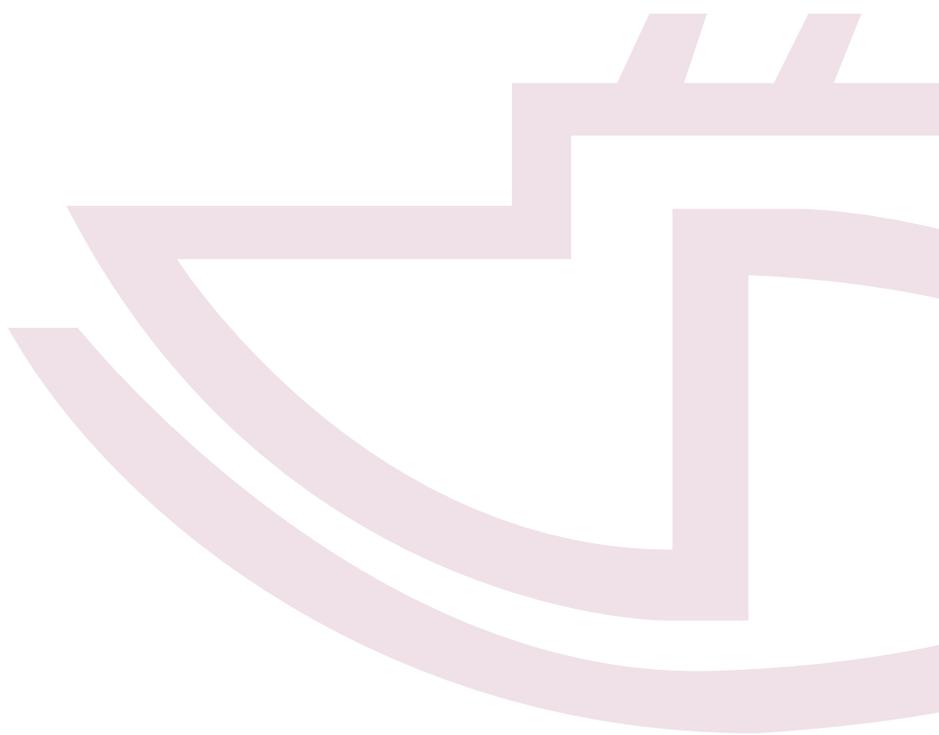
Datos a diciembre de 2014.

GRUPO SEGUNDO			GRUPO TERCERO			TOTAL GENERAL
Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C. Ajena	C. Propia	Total	
49	138	<b>187</b>	588	649	<b>1.237</b>	<b>1.522</b>
50	66	<b>116</b>	85	33	<b>118</b>	<b>333</b>
25	74	<b>99</b>	66	28	<b>94</b>	<b>208</b>
51	124	<b>175</b>	83	160	<b>243</b>	<b>603</b>
33	18	<b>51</b>	12	10	<b>22</b>	<b>180</b>
2	74	<b>76</b>	259	34	<b>293</b>	<b>444</b>
33	37	<b>70</b>	25	12	<b>37</b>	<b>123</b>
7	30	<b>37</b>	66	36	<b>102</b>	<b>193</b>
19	65	<b>84</b>	62	8	<b>70</b>	<b>169</b>
	4	<b>4</b>	8	1	<b>9</b>	<b>20</b>
25	54	<b>79</b>	108	72	<b>180</b>	<b>269</b>
51	12	<b>63</b>	9	13	<b>22</b>	<b>109</b>
22	141	<b>163</b>	148	47	<b>195</b>	<b>419</b>
10	38	<b>48</b>	67	143	<b>210</b>	<b>449</b>
12	22	<b>34</b>	134	102	<b>236</b>	<b>451</b>
62	14	<b>76</b>	43	20	<b>63</b>	<b>181</b>
						<b>209</b>
12	66	<b>78</b>	159	26	<b>185</b>	<b>316</b>
						<b>4</b>
			2		<b>2</b>	<b>24</b>
27	99	<b>126</b>	62	51	<b>113</b>	<b>294</b>
8	17	<b>25</b>	105	124	<b>229</b>	<b>373</b>
4	27	<b>31</b>	54	29	<b>83</b>	<b>134</b>
67	38	<b>105</b>	407	452	<b>859</b>	<b>1.251</b>
43	44	<b>87</b>	538	1.285	<b>1.823</b>	<b>2.102</b>
<b>612</b>	<b>1.202</b>	<b>1.814</b>	<b>3.090</b>	<b>3.335</b>	<b>6.425</b>	<b>10.380</b>

# 4



**IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES  
REALIZADAS DURANTE 2014**



Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas entidades del sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2014 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

#### **ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO**

- > Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. (BOE 27/12/14).
- > Canje de Notas constitutivo de Acuerdo Administrativo del Convenio de Seguridad Social entre España y los Estados Unidos de América y su Acuerdo Administrativo, hecho en Madrid el 11 de julio y el 26 de agosto de 2014. (BOE 07/11/14).
- > Real Decreto 952/2014, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca. (BOE 15/11/14).
- > Orden ESS/78/2014, de 20 de enero, por la que se crea la Unidad Especial de Colaboración y Apoyo a los Juzgados y Tribunales y a la Fiscalía General del Estado para la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. (BOE 30/01/14).
- > Orden ESS/775/2014, de 7 de mayo, por la que se crea el Comité de Seguridad de los Sistemas de Información de la Seguridad Social. (BOE 14/05/14).

- > Orden HAP/988/2014, de 12 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2015. (BOE 14/06/14).
- > Orden ESS/1975/2014, de 28 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2014, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 30/10/14).
- > Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el ISM y la Generalitat de Cataluña, referente al reparto de los gastos derivados de la ocupación y utilización de inmuebles compartidos entre ambas partes. (BOE 07/02/14).
- > Resolución de 29 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia estadística. (BOE 24/02/14).
- > Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2014. (BOE 29/05/14).
- > Resolución de 10 de junio de 2014, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización sobre la gestión y control de la incapacidad temporal por las Entidades del Sistema de la Seguridad Social. (BOE 8/10/14).
- > Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado. (BOE 28/06/14).
- > Resolución de 3 de julio de 2014, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 17/09/14).
- > Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se toma conocimiento del Manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la Administración General del Estado. (BOE 9/10/14).
- > Resolución de 9 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de estadística. (BOE 25/10/14).
- > Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas. (BOE 21/10/14).
- > Resolución de 17 de diciembre de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013. (BOE 07/02/15).

### **ACCIÓN PROTECTORA**

- > Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. (BOE 26/12/13). (Corrección errores BOE 27/02/14).
- > Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. (BOE 01/03/14).

- > Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. (BOE 20/12/14). (Corrección de errores BOE 17/01/15).
- > Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas. (BOE 29/01/14).
- > Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. (BOE 21/07/14).
- > Real Decreto 1106/2014, de 26 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2015. (BOE 27/12/14).
- > Real Decreto 1107/2014, de 26 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2015. (BOE 31/12/14).
- > Orden SSI/1475/2014, de 29 de julio, por la que se regula, en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el contenido y procedimiento de suscripción del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria, previsto en el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio. (BOE 06/08/14).
- > Orden AAA/2364/2014, de 15 de diciembre, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal de armadores o propietarios de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Mauritania. (BOE 17/12/14).
- > Orden AAA/2562/2014, de 30 de diciembre, por la que se convocan ayudas por paralización temporal para armadores o propietarios de buques cerqueros afectados por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del Plan de gestión de la sardina en el Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz. (BOE 10/01/15).
- > Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueba la relación de empresas afectadas por expedientes de regulación de empleo, convenios colectivos de cualquier ámbito o acuerdos colectivos de empresa, o decisiones adoptadas en procedimientos concursales en los que resulten de aplicación las previsiones de la disposición final duodécima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. (BOE 03/02/14).

## COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

- > Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social. (BOE 27/12/14).
- > Real Decreto 637/2014, de 25 de julio, por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre. (BOE 26/07/14).
- > Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. (BOE 01/02/14). (Corrección errores BOE 12/02/14).
- > Orden ESS/234/2014, de 17 de febrero, por la que se establecen para el año 2014 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 19/02/14).
- > Orden ESS/996/2014, de 12 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos co-

respondientes al ejercicio 2013, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 16/04/14).

- > Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza una nueva ampliación del plazo de ingreso de la cotización correspondiente a los nuevos conceptos e importes computables en la base de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, consecuencia de la modificación del artículo 109 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante la nueva redacción dada por la disposición final tercera del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre. (BOE 15/05/14).

## ACCIÓN SOCIAL

- > Orden ESS/2542/2014, de 5 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques. (BOE 05/01/15).
- > Resolución de 11 de febrero de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2013. (BOE 24/02/14).
- > Resolución de 18 de febrero de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en modalidad estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Centro de Formación Internacional Marítimo, SL. (BOE 06/03/14).
- > Resolución de 18 de febrero de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Laix Universal. (BOE 06/03/14).
- > Resolución de 20 de febrero de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Formación Náutica, SL - Escuela del Mar. (BOE 12/03/14).
- > Resolución de 7 de abril de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Continua Recursos humanos y organización, SLU. (BOE 02/05/14).
- > Resolución de 10 de abril de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad estable - instalaciones fijas - así como sus actualizaciones, al centro privado Valnáutica, SL, Escuela Náutica Baleares. (BOE 09/05/14).
- > Resolución de 13 de mayo de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en modalidad estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Centro de Formación San Nicolás, SL. (BOE 06/06/14).
- > Resolución de 26 de junio de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en modalidad de centro estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Laix Universal, SL. (BOE 23/07/14).
- > Resolución de 22 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Servicio de Salud de las Illes Balears y el Instituto Social de la Marina, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de

carácter personal y el acceso a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 15/10/14).

- > Resolución de 14 de octubre de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada, en sus modalidades estables -instalaciones fijas- e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Centro de Formación ICA, SL. (BOE 04/11/14).
- > Resolución de 17 de noviembre de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo, Soc. Coop. Ltda. (BOE 09/12/14).

## IV.1 ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

### IV.1.1 Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores

- A) En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2014, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Gestión de Trabajadores y Convenios Especiales	238.706
Gestión de Empresarios, Embarcaciones, Artefactos Flotantes y CCC.	13.437
<b>TOTAL</b>	<b>252.143</b>

- B) En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2014 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan:
- > Se han elaborado instrucciones y enviado información a las direcciones provinciales en relación con los siguientes temas:
    - Gestión de Unidad de Aseguramiento de las contingencias profesionales y comunes, en su caso, con la misma Entidad.
    - Gestión náutica y enrole múltiple.
    - En el marco del proyecto CRETA, actual Sistema de Liquidación Directa (SLD), instrucciones sobre los procesos de depuración relacionados con las nuevas causas incorporadas en la aplicación Diestr@ (Base de datos para el control de depuraciones de datos).
    - Aclaración sobre el plazo de presentación de altas de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
    - Implantación de las novedades introducidas por el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo. (JUBILACIÓN ACTIVA).
    - Instrucciones y criterios remitidos a las direcciones provinciales en relación a la depuración de registros para el envío de la campaña de COE 2014.
    - Instrucciones en relación a la obligatoriedad del colectivo de rederas de presentar la documentación acreditativa de cualificación profesional a efectos de inclusión en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- Determinación de nuevo criterio en relación con el encuadramiento y alta en el código de cuenta de cotización con embarcación asociada de los buzos de las empresas de acuicultura cuando éstos además forman parte de la tripulación de las embarcaciones.
  - Aclaración sobre aplicación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de una nueva causa de alta de trabajadores creada en el FGA: «ALTA DE OFICIO ITSS» (Clave 15) y la Situación Adicional de Afiliación (SAA) (Clave 012) «Alta fuera de plazo pago no prescrito».
  - Instrucciones relativas a las Sentencias que consideran los actos de afiliación como declarativos de derechos.
- > Resolución de incidencias que afectaban al correcto funcionamiento de las aplicaciones del FGA y/o emisión de requerimientos y validaciones para actualizar o modificar las tablas y/o las distintas transacciones del FGA a las peculiaridades del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- > Se ha dado acceso a las direcciones provinciales a las nuevas transacciones de alta, consulta y modificación de embarcaciones (ABM01, ABM60 y ABM40 respectivamente) del Fichero de Embarcaciones del ISM (transacciones creadas para permitir la captura automática de los datos técnicos de las embarcaciones del Registro de Buques de Marina Mercante) remitiéndose los correspondientes manuales.
- > Se han realizado los requerimientos necesarios para que el Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social desarrolle según estas reglas de gestión y validaciones de las nuevas transacciones de corrección y baja de embarcaciones (ABM45 y ABM02 respectivamente) del Fichero de Embarcaciones del Instituto Social de la Marina para permitir la captura automática de los datos técnicos de las embarcaciones del Registro de Buques de la Marina Mercante (Ministerio de Fomento).

Del total de 63 peticiones realizadas durante el 2014 al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social en relación al Fichero General de Trabajadores y al Fichero de Embarcaciones del Instituto Social de la Marina, 10 continuaban en trámite a final del año 2014.

- > En colaboración con el Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina se ha iniciado el proceso de actualización de los cambios producidos en el Registro de Buques de la Marina Mercante en el Fichero de embarcaciones del Instituto Social de la Marina, para ello con carácter mensual se están remitiendo a las direcciones provinciales listados de embarcaciones con cambio de datos que deben ser repercutidos en el fichero del Instituto Social de la Marina.
- > Se ha solicitado al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social la incorporación en TABLAS de nuevos tipos de embarcaciones al introducir Marina Mercante nuevos valores de CLASE/SUBCLASE de buque como consecuencia de la reclasificación de determinadas embarcaciones.
- > Durante 2014 se finalizó la conversión a formato «PDF» de los microfilms que contenían los datos de convenios especiales anteriores a 1987 (cuya certificación corresponde a los Servicios Centrales), lo que facilita su acceso a todo el personal que debe consultarlo.
- > Con motivo de la redacción del nuevo texto normativo que regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se ha continuado analizando exhaustivamente cada uno de los colectivos que actualmente integran el campo de aplicación de este Régimen Especial, así como todos y cada uno de aquellos otros colectivos que no estando encuadrados en el mismo han manifestado su interés en quedar incluidos.
- > En cuanto a los procesos de reclamaciones e impugnaciones, se han recibido de las direcciones provinciales 137 escritos. De ellos se ha dado la consideración de recurso de alzada a 132. De estos 132 se han estimado totalmente 29, se han estimado

parcialmente 7, se han desestimado 79, se han inadmitido 16 (por estar presentados fuera de plazo) y ha habido un desistimiento, 10 de las resoluciones han sido recurridas sin que todavía haya recaído sentencia.

Los principales asuntos objeto de reclamación son los encuadramientos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, predominando las solicitudes de inclusión en dicho Régimen Especial de trabajadores que pretenden el reconocimiento de la condición de estibador portuario, personal al servicio de las distintas Autoridades Portuarias, así como acreditación de cumplimiento de los requisitos de habitualidad y medio fundamental de vida de trabajadores autónomos de este Régimen Especial.

Mensualmente se cumplimenta la estadística de SIEBEL relativa a la tramitación de los recursos de alzada.

- > Se han analizado las sentencias condenando a la inhabilitación/ pérdida de beneficios de empresas y trabajadores, comprobándose 211 sentencias correspondientes a 323 trabajadores/empresarios, procediendo a comunicar en su caso a la dirección provincial correspondiente la obligatoriedad de anotar en el FGA las claves que identifican a aquellos trabajadores que pierden la posibilidad de aplicarse beneficios en la cotización.
- > Se han emitido informes sobre períodos cotizados al Convenio Especial con anterioridad al 01/01/1987, fecha en la que se descentralizó la gestión de los Convenios Especiales en las direcciones provinciales, tanto a petición de las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina como a petición de las direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- > En cuanto a los trámites realizados en relación con los buzones corporativos hay que destacar que durante el año 2014 se han resuelto 802 consultas planteadas por las direcciones provinciales al buzón corporativo del Servicio de Gestión.

Estas consultas corresponden a todas las materias competencia de este Servicio, tanto las relativas a empresas, centros de trabajo, embarcaciones y trabajadores, como cotización-recaudación.

Asimismo se han resuelto 81 consultas planteadas por la ciudadanía en materia de inscripción, afiliación, cotización y recaudación de trabajadores del mar al buzón de consultas genérico de la página web de la Seguridad Social.

- > Se han realizado comprobaciones y depuraciones en relación con el seguimiento y control de la FLOTA BACALADERA. Los bacaladeros tienen un COE específico pero no existe en Marina Mercante una CLASE/SUBCLASE de embarcación que las distinga por lo que, anualmente, cuando se publica en el BOE el censo de la flota bacaladera se actualizan los datos del FICHERO DE EMBARCACIONES.
- > A petición de las direcciones provinciales, y en tanto no se den nuevos requerimientos para la adaptación de la transacción de regularización de situaciones anteriores de la embarcación (ABM41) a la captura de datos del Registro de Buques, se están actualizando y corrigiendo en los Servicios Centrales los registros de situaciones anteriores con repercusión en la cotización y en el cálculo de las prestaciones y del COE (modalidad de pesca, tipo de embarcación, TRB).
- > Con el fin de comprobar la vigencia de los permisos de explotación de marisqueo (PER-MEX) del colectivo de mariscadoras de Galicia se han remitido a las direcciones provinciales listados para su depuración.
- > Se ha participado en los procesos de gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social, principalmente en materia de administración electrónica, notificaciones telemáticas y lucha contra el fraude.

- > Se han elaborado informes sobre diversos proyectos normativos, así como informes en relación con el encuadramiento requeridos por la Tesorería General de la Seguridad Social, Xunta de Galicia y otros organismos.
- > Se han obtenido y explotado datos y se han elaborado diversos listados de empresas, códigos de cuenta de cotización y trabajadores y afiliados del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar para atender a las peticiones de los colectivos y organizaciones del sector así como aquellas otras demandadas por las direcciones provinciales.

#### IV.1.2 Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina, como colaborador de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, durante el año 2014 ha continuado con las actividades relativas a las competencias asignadas a esta Entidad en materia de cotización-recaudación.

En este sentido, se han realizado las siguientes actuaciones:

- > Determinación de las bases fijas de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.  
Estudio y análisis de las propuestas efectuadas por las direcciones provinciales en relación con la determinación de las bases fijas de cotización para el año 2015.  
Elaboración del proyecto de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización de los trabajadores de este Régimen Especial incluidos en los grupos segundo y tercero.
- > Detección y traslado a la Tesorería General de la Seguridad Social de las incidencias detectadas en la emisión de ADEUDOS (cuotas de autónomos y suscriptores de Convenio Especial con domiciliación bancaria) y seguimiento de las actuaciones emprendidas por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- > Resolución de incidencias y/o traslado de las mismas a la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con los módulos de cálculo de cuotas del SISTEMA RED, tanto RED DIRECTO como RED INTERNET, así como asesoramiento al Centro de Desarrollo sobre las especificidades del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- > Resolución de las incidencias detectadas en la carga mensual de deuda, así como en la reclamación manual de deuda por bonificaciones indebidamente practicadas.
- > Seguimiento y control de las bonificaciones, con especial atención a las practicadas al amparo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- > Instrucciones a las direcciones provinciales en relación con las novedades normativas, entre ellas:
  - Novedades introducidas por el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores. Destacan entre las novedades la modificación del Artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) en relación a la comunicación con carácter obligatorio por parte de las empresas de la totalidad de los conceptos retributivos abonados a los trabajadores (FICHEROS CRA) así como a la implantación de nuevas bonificaciones para contratación indefinida.
  - Prórroga de las bonificaciones contempladas en la Ley 3/2013 para contratos fijos discontinuos en el sectores de turismo.
  - Novedades introducidas por el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, mediante el

que se aprueban beneficios en la cotización para las empresas que contraten a trabajadores por tiempo indefinido. (TARIFA PLANA).

- Modificaciones introducidas por el Real Decreto 637/2014, de 25 de julio, mediante el que se modifica el artículo 23 del Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre. (Adaptación de la normativa a la nueva redacción del artículo 109 de la LGSS).
- Novedades introducidas por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia, que dispone la creación del Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) y la bonificación por la contratación de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Sistema de alertas dentro del Marco del Sistema de Liquidación Directa.
- > Se ha realizado consulta a la Dirección General de la Marina Mercante sobre si los servicios regulares de pasajeros entre puertos de la Unión Europea, en los términos regulados en la Ley 4/2006, de 29 de marzo, se refieren a cualquier pasaje regular entre puertos españoles, todo ello en relación a la exclusión de la bonificación empresarial del 90% respecto a los trabajadores extracomunitarios en los buques que realizan la navegación mencionada.
- > Elaboración de informes de propuestas normativas en materia de cotización y recaudación.
- > Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación (FGR).

**Cuadro n.º 17**  
**RECAUDACIÓN 2014 (en euros)**

Dirección Provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
A Coruña	2.530.143	2.564.758	2.583.487	2.579.996	2.464.455	2.493.005	2.474.318	2.533.903	2.471.766	2.504.889	2.515.982	2.542.968	30.259.671
Alicante	1.067.484	1.108.971	1.113.923	1.110.175	1.108.781	1.141.694	1.176.880	1.228.503	1.218.592	1.200.314	1.157.835	1.099.204	13.732.355
Almería	397.014	426.297	400.621	406.124	402.697	408.572	441.998	450.237	471.074	452.044	413.024	421.437	5.091.138
Barcelona	3.163.508	3.328.093	3.325.137	3.385.363	3.434.428	3.518.220	3.648.690	3.742.352	3.695.708	3.644.573	3.462.600	3.354.451	41.703.121
Bizkaia	2.828.795	2.851.370	2.786.970	2.834.729	2.682.769	2.631.920	2.773.034	2.774.275	2.794.627	2.929.284	2.888.544	2.544.982	33.321.298
Cantabria	667.551	681.414	731.190	739.862	742.017	715.880	686.693	716.587	695.383	730.645	709.550	709.562	8.526.334
Cartagena	628.061	622.785	609.972	610.854	616.098	626.521	648.196	674.933	668.403	669.052	671.768	633.214	7.679.858
Castellón	715.171	696.596	707.009	699.111	702.332	729.963	735.544	728.702	709.398	726.373	772.681	734.094	8.656.974
Ceuta	170.313	162.979	169.963	166.225	167.022	165.754	172.940	171.536	170.211	164.471	146.515	153.885	1.981.814
Cádiz	3.699.982	4.071.774	3.948.354	4.068.466	4.146.481	4.167.834	4.174.321	4.215.419	4.053.626	3.973.538	4.032.118	3.930.216	48.482.130
Gijón	929.689	964.702	965.101	982.372	973.169	965.193	934.392	941.329	979.675	955.413	929.919	960.953	11.481.907
Gipuzkoa	666.718	650.344	688.761	767.385	747.677	797.074	766.295	907.655	809.131	922.256	770.493	791.848	9.285.637
Huelva	1.048.619	1.083.793	1.025.129	1.059.823	1.030.806	1.025.719	1.043.615	942.150	1.019.724	958.554	1.003.352	1.003.882	12.245.166
Illes Balears	990.677	1.005.769	975.757	1.010.576	1.089.126	1.224.586	1.397.915	1.466.862	1.549.398	1.429.619	1.281.040	1.140.295	14.561.619
Las Palmas	1.801.962	1.921.544	1.836.555	1.830.462	1.840.795	1.792.425	1.894.861	1.897.409	1.888.304	1.998.730	1.850.028	1.909.877	22.462.952
Lugo	1.008.588	1.032.007	1.003.942	1.004.034	929.881	929.149	946.549	978.025	979.133	997.551	1.012.954	974.266	11.796.079
Madrid	2.296.055	3.196.978	2.514.986	2.563.265	2.547.617	2.540.063	2.592.285	2.651.740	2.686.487	2.639.230	2.522.772	2.571.663	31.323.141
Melilla	37.068	44.509	42.441	40.643	42.917	49.130	45.185	47.103	49.332	47.628	45.209	42.577	533.741
Málaga	654.266	657.480	638.244	658.776	647.212	649.219	668.768	678.521	679.671	671.854	640.386	668.921	7.913.317
Sevilla	233.968	247.934	246.993	251.509	251.301	266.756	256.045	253.840	253.220	258.255	255.948	252.156	3.027.924
Tarragona	1.157.235	1.236.583	1.211.388	1.202.927	1.227.184	1.295.416	1.275.928	1.319.717	1.308.971	1.288.944	1.325.110	1.281.101	15.130.504
Tenerife	992.601	1.033.215	1.034.626	1.049.383	1.052.553	948.039	947.899	1.054.542	931.745	1.063.925	1.049.706	1.027.794	12.186.028
Valencia	2.593.683	2.518.598	2.574.758	2.608.591	2.622.137	2.610.487	2.643.487	2.841.593	2.833.981	2.738.632	2.632.566	2.579.562	31.798.074
Vigo	5.373.567	4.937.658	4.356.713	4.467.431	4.727.059	4.623.176	5.723.399	5.053.071	4.942.684	4.673.165	4.662.486	5.012.708	58.553.117
Vilagarcía de Arousa	1.789.871	1.903.386	1.925.654	1.940.888	1.924.756	1.955.748	1.897.657	1.926.034	1.985.989	1.943.328	1.977.782	1.989.798	23.160.890
<b>Total General</b>	<b>37.442.587</b>	<b>38.949.538</b>	<b>37.417.675</b>	<b>38.038.970</b>	<b>38.121.270</b>	<b>38.271.542</b>	<b>39.966.892</b>	<b>40.196.037</b>	<b>39.846.231</b>	<b>39.582.266</b>	<b>38.730.370</b>	<b>38.331.413</b>	<b>464.894.791</b>

## Gráfico 4 RECAUDACIÓN 2014



TOTAL RECAUDACIÓN 2014: 464.894.791 euros

### Control de la recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2014 es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2014 ha sido **464.894.791 euros** con la siguiente distribución:

395.148.123 €	Trabajadores cuenta ajena
28.398.276 €	Trabajadores autónomos
14.737.705 €	Trabajadores en Convenio Especial
26.504.583 €	Perceptores por Desempleo
106.103 €	Perceptores por Cese de Actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

<b>Grupo I</b>	328.156.662 €
<b>Grupo II</b>	55.551.154 €
<b>Grupo III</b>	39.838.584 €

En relación con los beneficios en la cotización que se han aplicado los empresarios por los trabajadores por cuenta ajena a su servicio, destacar las deducciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con un importe de 44.075.915 euros, y las que obedecen a la suscripción de contratos con derecho a bonificación, con un importe de 6.524.540. El importe total es de **50.600.455 euros**.

En cuanto a las deducciones de cuotas de los trabajadores autónomos señalar las reguladas en la Disposición adicional undécima, de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, (bonificaciones por nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos) y las contenidas en el Real Decreto-ley 4/2013, sobre cotización a la Seguridad Social aplicables a los jóvenes trabajadores por cuenta propia (se permite mantener/reanudar la deducción a los jóvenes autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que las hubieran adquirido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/2013, de 26 de julio).

El importe total de las deducciones en las cuotas de los trabajadores autónomos ha sido de **66.563 euros**.

Por lo que respecta al nuevo concepto de cotización especial por solidaridad implantado mediante el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, señalar que se han producido ingresos por este concepto tanto de trabajadores por cuenta ajena como de trabajadores autónomos.

El importe de la cuota de solidaridad de los trabajadores por cuenta ajena ha sido de **6.655** euros mientras que el importe de los autónomos ha sido de **4.095** euros.

### Cuadro n.º 18 DISTRIBUCIÓN RESUMEN RECAUDACIÓN

Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación
<b>Grupo Primero</b>	Mercante	89.209.159 €
	Pesca	80.471.920 €
	Estiba	116.568.442 €
	Otros	41.907.142 €
<b>Grupo Primero Total</b>		<b>328.156.662 €</b>
<b>Grupo Segundo</b>	Grupo 2A	29.372.957 €
	Grupo 2B	26.178.197 €
<b>Grupo Segundo Total</b>		<b>55.551.154 €</b>
<b>Grupo Tercero</b>	C. Ajena	11.440.307 €
	C. Propia	28.398.276 €
<b>Grupo Tercero Total</b>		<b>39.838.584 €</b>
<b>Convenio Especial</b>	Convenio Especial	14.737.705 €
<b>Convenio Especial Total</b>		<b>14.737.705 €</b>
<b>Desempleo</b>	Desempleo	26.504.583 €
<b>Desempleo Total</b>		<b>26.504.583 €</b>
<b>Cese de Actividad</b>	Cese de Actividad	106.103 €
<b>Cese de Actividad Total</b>		<b>106.103 €</b>
<b>Total general</b>		<b>464.894.791 €</b>

Grupos I-II-III	
Total CUENTA AJENA	Total AUTÓNOMOS
<b>395.148.123</b>	<b>28.398.276</b>

Datos a diciembre 2014

## IV.2 ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas se han llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a la adaptación de los procesos a las modificaciones legislativas, a la resolución de incidencias, y a la mejora de la gestión, de la calidad y de los tiempos de gestión, con independencia de las actividades necesarias para el trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios.

En el año 2014 se ha continuado desarrollando y mejorando el aplicativo PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal –pago directo–.

En cuanto a la prestación de jubilación, se han llevado a cabo diversos desarrollos, entre los que cabe destacar el tratamiento de los periodos de contrato a tiempo parcial para la prestación de jubilación en todas sus modalidades conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto. Se ha modificado el aplicativo a fin de adaptarlo al criterio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social como consecuencia de la discrepancia planteada por la Intervención General de la Seguridad Social en cuanto a la aplicación de la Disposición Final 12.ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre legislación aplicable.

Por otra parte, habiéndose ampliado la información disponible en nuestras bases de datos institucionales, se ha realizado una nueva campaña de comunicación para los trabajadores que han generado algún período de coeficiente reductor a lo largo de su vida laboral.

En cuanto a la prestación de Incapacidad Temporal, se han resuelto las incidencias planteadas por las direcciones provinciales y se han introducido mejoras de carácter general.

Se ha continuado con la adaptación de las comunicaciones de Incapacidad Temporal a NOTE así como el resto de la documentación.

Para dar cumplimiento a las normas de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), se ha creado dentro del aplicativo PRESMAR un subsistema denominado PAGOS MANUALES, para la gestión de pagos de expedientes tramitados manualmente por las direcciones provinciales: maternidad, paternidad, riesgo durante embarazo o cualquier otro pago de prestaciones, liquidaciones o indemnizaciones.

En cuanto a la aplicación ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas de Muerte y Supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales.

En lo que se refiere al INCA, concretamente INCAPRESS, se ha implantado un proceso de carga automática de datos para el control y revisión médica de los procesos de Incapacidad Temporal que permite incorporar a ATRIUM los procesos de Incapacidad Temporal del Instituto Social de la Marina derivados de contingencias comunes y profesionales de una duración inferior a 365 días, por lo que se han dejado de remitir listados manuales al Instituto Nacional de la Seguridad Social para la revisión de estos procesos.

Una vez revisados los procesos se remite a cada dirección provincial un listado con el resultado del control y revisión médica de estos procesos.

#### IV.2.1 Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 131.294 de las cuales 582 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en el mismo período del año anterior, se concreta en un 7,03% de disminución en el número de pensiones.

Las pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

#### Cuadro n.º 19 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES

Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
2002	9.915	59.886	10.644	44.225	5.776	946	131.392
2003	9.847	60.196	10.386	44.509	5.604	949	131.491
2004	9.859	60.265	10.084	44.885	5.393	924	131.410
2005	9.651	60.754	9.930	45.206	5.294	918	131.753
2006	9.677	61.158	9.736	45.625	5.144	887	132.227
2007	9.625	61.261	9.507	45.849	4.994	902	132.138
2008	9.412	61.614	9.444	45.941	4.945	912	132.268
2009	9.254	61.781	9.291	45.937	4.918	904	132.085
2010	8.998	62.159	9.279	45.855	4.865	922	132.078
2011	8.745	62.575	9.190	45.852	4.835	928	132.125
2012	8.562	62.719	9.034	45.633	4.994	945	131.887
2013	8.292	62.937	9.016	45.524	5.143	954	131.866
2014	8.066	62.744	8.947	45.252	5.304	981	131.924

Datos a diciembre de cada año.

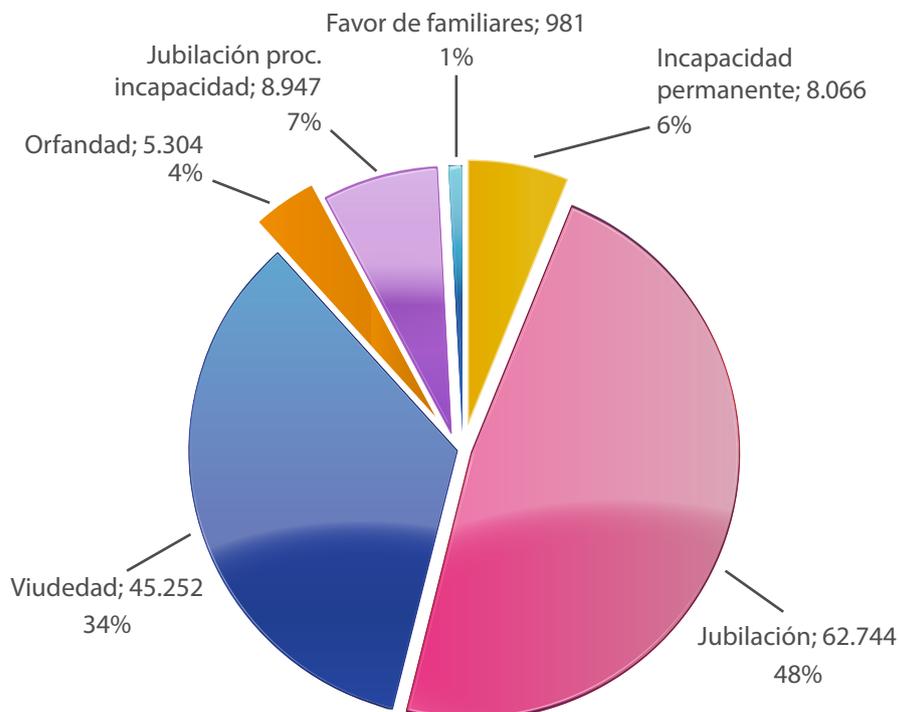
**Cuadro n.º 20**  
**NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
Andalucía	1.493	8.944	1.714	7.892	1.178	262	21.483
Asturias	321	1.854	296	1.758	165	41	4.435
C. Madrid	99	1.202	112	909	76	15	2.413
C. Valenciana	371	3.654	296	3.161	361	52	7.895
Canarias	371	4.219	628	3.899	664	160	9.941
Cantabria	295	1.812	311	1.325	162	26	3.931
Cataluña	420	4.149	356	2.860	262	13	8.060
Ceuta	20	133	24	167	37	6	387
Galicia	3.839	28.247	4.134	16.819	1.772	285	55.096
Illes Balears	128	1.297	190	1.131	78	3	2.827
Melilla	10	58	29	108	26	5	236
Murcia	144	774	122	766	97	18	1.921
País Vasco	555	6.401	735	4.457	426	95	12.669
<b>Total general</b>	<b>8.066</b>	<b>62.744</b>	<b>8.947</b>	<b>45.252</b>	<b>5.304</b>	<b>981</b>	<b>131.294</b>

Datos a diciembre de 2014

El porcentaje de pensiones de Jubilación sobre el total, incluyendo las procedentes de Incapacidad, es el más alto con un 54,60%, seguido de la Viudedad con el 34,47%, Incapacidad Permanente con el 6,14%, Orfandad con el 4,04% y Favor de Familiares, que suponen el 0,75% del total.

**Gráfico n.º 5**  
**NÚMERO DE PENSIONES A DICIEMBRE DE 2014**



La Ley 27/2011, de 1 de agosto, modificada por el Real Decreto 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, ha adaptado la jubilación, en sus distintas modalidades, a los nuevos requisitos de acceso. Igualmente, ha dado una nueva regulación a la jubilación anticipada no voluntaria y ha desarrollado la anticipada voluntaria.

Por otra parte, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación también ha sido modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, endureciendo los requisitos de acceso.

Esta jubilación demorada ha representado en este año 2014 un 1,64% sobre el total de resueltas.

La jubilación parcial ha representado un porcentaje sobre el total de las resueltas de un 2,49% en el año 2014.

La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 922,30 euros, suponiendo un incremento sobre el año anterior del 1,06%. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2014 es la siguiente:

- > En Jubilación se ha producido un incremento del 1,18%.
- > En Incapacidad Permanente un incremento de un 0,95%.
- > En Viudedad un incremento de un 0,98%.
- > En Orfandad un incremento de un 0,70%.
- > En Favor de Familiares un incremento de un 0,08%.

La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM) es más alta que la media del total del Sistema, en un 5,22%. Por contingencias distinguimos:

- > La pensión media de Jubilación en el REM, es un 15,44% superior a la media del Sistema.
- > La pensión media de Incapacidad Permanente del REM, es un 5,74% más baja que la del resto del Sistema.
- > La pensión media de Viudedad en el REM, es un 1,26% más baja que la media de Viudedad del Sistema.
- > La pensión media de Orfandad en el REM, es un 13,84% más alta que la correspondiente del Sistema.
- > La pensión media de Favor de Familiares en el REM, es un 3,30% superior a la media del Sistema.

**Cuadro n.º 21**  
**PENSIÓN MEDIA POR TIPO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA**

PENSIÓN MEDIA						
Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Pensión media
Andalucía	890,19 €	1.135,85 €	638,49 €	429,65 €	450,46 €	888,98 €
Asturias	998,95 €	1.268,79 €	619,71 €	437,62 €	589,09 €	954,76 €
C. Madrid	1.122,58 €	1.548,47 €	727,81 €	416,63 €	717,51 €	1.181,03 €
C. Valenciana	931,96 €	1.191,37 €	637,76 €	446,21 €	501,53 €	918,91 €
Canarias	907,64 €	1.317,51 €	701,57 €	483,79 €	586,97 €	993,19 €
Cantabria	764,70 €	1.146,04 €	574,57 €	383,64 €	521,44 €	889,25 €
Cataluña	971,50 €	1.304,25 €	643,94 €	458,63 €	596,28 €	1.023,98 €
Ceuta	1.276,82 €	1.199,89 €	662,53 €	359,46 €	465,50 €	880,25 €
Galicia	791,33 €	1.041,35 €	553,76 €	371,32 €	507,33 €	850,77 €
Illes Balears	895,12 €	1.240,67 €	613,13 €	391,48 €	758,49 €	950,02 €
Melilla	970,62 €	1.366,85 €	649,12 €	440,89 €	674,99 €	904,94 €
Murcia	918,38 €	1.184,70 €	679,91 €	445,85 €	473,94 €	919,48 €
País Vasco	1.054,27 €	1.428,30 €	700,57 €	448,29 €	652,14 €	1.117,12 €
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>865,61 €</b>	<b>1.163,26 €</b>	<b>618,22 €</b>	<b>418,95 €</b>	<b>527,78 €</b>	<b>922,30 €</b>

Datos a de diciembre de 2014.

**IV.2.2 Expedientes de pensiones tramitados**

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2014 han experimentado, de forma global, un descenso de 8,38% con respecto al año anterior, con un total de 7.601 solicitudes de expedientes. Ese descenso no ha afectado por igual al número de pensiones en función de la legislación aplicable ya que las solicitudes por legislación nacional han supuesto un descenso de un 6,79% y en Convenios Internacionales, las solicitudes han descendido un 17,14%.

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de 3.271 solicitudes, lo que supone un descenso de 16,30% sobre las presentadas el año anterior. Las solicitudes por legislación interna han supuesto un descenso de 13,18% y por Convenios Internacionales en un 28,94%.

En Incapacidad Permanente se han presentado 1.179 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas superior a las del año anterior, en un porcentaje del 2,88%. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha aumentado respecto a los del año anterior un 2,54% y en Convenios Internacionales se ha producido un aumento de un 11,11% respecto a las del año anterior.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de 3.151 solicitudes, que implica una disminución del 2,81% respecto del año anterior, produciéndose una disminución de 3,30% en las solicitudes por legislación interna y un descenso de 0,22% en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2014 se han resuelto un total de 7.592 expedientes, lo que supone un 0,12% menos de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto el 0,12% menos que los expedientes iniciados y en Convenios Internacionales un 0,09%, menos que los solicitados.

**Cuadro n.º 22**  
**TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS**

2014												
Fecha	Área Nacional				Área Internacional				Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final				
Enero 2014	142	775	740	174	135	119	84	170	277	894	824	344
Febrero 2014	174	582	571	185	170	104	110	164	344	686	681	349
Marzo 2014	185	596	600	181	164	110	123	151	349	706	723	332
Abril 2014	181	487	510	158	151	95	89	157	332	582	599	315
Mayo 2014	158	546	555	149	157	89	93	153	315	635	648	302
Junio 2014	149	529	538	140	153	90	72	171	302	619	610	311
Julio 2014	140	569	572	137	171	68	81	158	311	637	653	295
Agosto 2014	137	415	399	153	158	69	60	167	295	484	459	320
Septiembre 2014	153	534	524	163	167	95	91	171	320	629	615	334
Octubre 2014	163	571	578	156	171	84	93	162	334	655	671	318
Noviembre 2014	156	560	547	169	162	83	75	170	318	643	622	339
Diciembre 2014	169	383	405	147	170	48	82	136	339	431	487	283
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>142</b>	<b>6.547</b>	<b>6.539</b>	<b>147</b>	<b>135</b>	<b>1.054</b>	<b>1.053</b>	<b>136</b>	<b>277</b>	<b>7.601</b>	<b>7.592</b>	<b>283</b>

**Cuadro n.º 23**  
**EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN**

2014									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2014	390	381	25	76	57	113	466	438	138
Febrero 2014	222	230	17	56	54	115	278	284	132
Marzo 2014	223	221	19	55	72	98	278	293	117
Abril 2014	203	209	13	43	48	93	246	257	106
Mayo 2014	224	230	7	42	52	83	266	282	90
Junio 2014	189	184	12	48	40	91	237	224	103
Julio 2014	223	218	17	44	37	98	267	255	115
Agosto 2014	186	197	6	37	35	100	223	232	106
Septiembre 2014	228	221	13	44	51	93	272	272	106
Octubre 2014	207	212	8	43	45	91	250	257	99
Noviembre 2014	243	242	9	43	33	101	286	275	110
Diciembre 2014	183	183	9	19	39	81	202	222	90
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.721</b>	<b>2.728</b>	<b>9</b>	<b>550</b>	<b>563</b>	<b>81</b>	<b>3.271</b>	<b>3.291</b>	<b>90</b>

## Cuadro n.º 24

## EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

2014									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2014	106	84	129	4	1	15	110	85	144
Febrero 2014	106	84	151	3	3	15	109	87	166
Marzo 2014	108	116	143	4	4	15	112	120	158
Abril 2014	86	108	121	4	3	16	90	111	137
Mayo 2014	107	106	122	3	1	18	110	107	140
Junio 2014	101	117	106	4	6	16	105	123	122
Julio 2014	95	95	106	3	2	17	98	97	123
Agosto 2014	86	67	125	4	2	19	90	69	144
Septiembre 2014	81	79	127	8	6	21	89	85	148
Octubre 2014	106	101	132	5	5	21	111	106	153
Noviembre 2014	94	82	144	6	8	19	100	90	163
Diciembre 2014	53	75	122	2	5	16	55	80	138
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.129</b>	<b>1.114</b>	<b>122</b>	<b>50</b>	<b>46</b>	<b>16</b>	<b>1.179</b>	<b>1.160</b>	<b>138</b>

## Cuadro n.º 25

## EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA

2014									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2014	279	275	20	39	26	42	318	301	62
Febrero 2014	254	257	17	45	53	34	299	310	51
Marzo 2014	265	263	19	51	47	38	316	310	57
Abril 2014	198	193	24	48	38	48	246	231	72
Mayo 2014	215	219	20	44	40	52	259	259	72
Junio 2014	239	237	22	38	26	64	277	263	86
Julio 2014	251	259	14	21	42	43	272	301	57
Agosto 2014	143	135	22	28	23	48	171	158	70
Septiembre 2014	225	224	23	43	34	57	268	258	80
Octubre 2014	258	265	16	36	43	50	294	308	66
Noviembre 2014	223	223	16	34	34	50	257	257	66
Diciembre 2014	147	147	16	27	38	39	174	185	55
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.697</b>	<b>2.697</b>	<b>16</b>	<b>454</b>	<b>444</b>	<b>39</b>	<b>3.151</b>	<b>3.141</b>	<b>55</b>

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- > En Jubilación un 100,26%.
- > En Incapacidad Permanente un 98,67%.
- > En Muerte y Supervivencia un 100,00%.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- > En Jubilación un 102,36%.
- > En Incapacidad Permanente un 92,00%.
- > En Muerte y Supervivencia un 97,80%

En Incapacidad Permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2014 en 39 días.

En Jubilación durante este año 2014 el tiempo medio global de trámite se ha situado en 1 día.

En Muerte y Supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de 2 días.

### **IV.2.3 Prestación de Incapacidad Temporal y otros subsidios**

Durante el año 2014 se iniciaron 9.518 expedientes de Incapacidad Temporal de pago directo, de los cuales 8.518 derivan de contingencias comunes y 1.000 de contingencias profesionales. De los 8.518 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 8.270 y de los 1.000 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 965.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2014 con 2.627 procesos en vigor, de los que 1.986 corresponden a pago directo y 641 a pago delegado, lo que supone un aumento del 2,50% respecto al año 2013.

**Cuadro n.º 26**  
**EVOLUCIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE PAGO DIRECTO**

Año	Contingencia	Iniciados	Cancelados	Resueltos Fav.	Resueltos Desfav.	Total Resueltos	Ptes. Final
2008	Contingencias comunes	6.244	99	6.066	100	6.265	80
	Contingencias profesionales	608	6	579	18	603	12
<b>2008 Total</b>		<b>6.852</b>	<b>105</b>	<b>6.645</b>	<b>118</b>	<b>6.868</b>	<b>92</b>
2009	Contingencias comunes	6.365	93	5.933	370	6.395	49
	Contingencias profesionales	626	0	609	25	634	4
<b>2009 Total</b>		<b>6.991</b>	<b>93</b>	<b>6.542</b>	<b>395</b>	<b>7.029</b>	<b>53</b>
2010	Contingencias comunes	6.079	94	5.936	81	6.111	17
	Contingencias profesionales	693	7	678	11	696	1
<b>2010 Total</b>		<b>6.772</b>	<b>101</b>	<b>6.614</b>	<b>92</b>	<b>6.807</b>	<b>18</b>
2011	Contingencias comunes	6.003	84	5.845	79	6.008	12
	Contingencias profesionales	684	11	652	19	682	3
<b>2011 Total</b>		<b>6.687</b>	<b>95</b>	<b>6.497</b>	<b>98</b>	<b>6.690</b>	<b>15</b>
2012	Contingencias comunes	5.760	97	5.588	82	5.767	23
	Contingencias profesionales	705	10	688	10	708	2
<b>2012 Total</b>		<b>6.465</b>	<b>107</b>	<b>6.276</b>	<b>92</b>	<b>6.475</b>	<b>25</b>
2013	Contingencias comunes	7.949	136	7.729	88	7.953	19
	Contingencias profesionales	969	11	946	13	970	1
<b>2013 Total</b>		<b>8.918</b>	<b>147</b>	<b>8.675</b>	<b>101</b>	<b>8.923</b>	<b>20</b>
2014	Contingencias comunes	8.518	144	8.270	96	8.510	27
	Contingencias profesionales	1.000	26	965	8	999	2
<b>2014 Total</b>		<b>9.518</b>	<b>170</b>	<b>9.235</b>	<b>104</b>	<b>9.509</b>	<b>29</b>

En julio de 2012 se modificaron los criterios de obtención de información afectando a los datos de pendencia.

**Cuadro n.º 27**  
**EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL ACUMULADOS AÑO**

Año	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final
2008	3.527	14.552	14.610	3.469
2009	3.469	13.998	13.877	3.590
2010	3.590	13.341	13.799	3.132
2011	3.132	12.859	13.149	2.842
2012	2.842	10.570	10.567	2.495
2013	2.495	10.324	10.260	2.563
2014	2.563	10.329	10.265	2.627

En julio de 2012 se modificaron los criterios de obtención de información afectando a los datos de pendencia.

En las direcciones provinciales afectadas por el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria, los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social adscritos en las direcciones provinciales comprendidas en esas comunidades autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, las citaciones en el año 2014 han sido 3.032. Los procesos revisados a lo largo del año han sido 1.908. De éstos, 1.634 continuaron de baja médica y 260 fueron dados de alta, lo que supone un 13,63% del total de los procesos revisados.

### Cuadro n.º 28 GESTIÓN DE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PAGO DIRECTO

Dirección Provincial	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.
A Coruña	429	1.386	1.354	461	143	194.559
Alicante	24	51	60	15	180	10.855
Almería	28	72	75	25	136	10.201
Barcelona	74	218	231	61	111	25.750
Bizkaia	26	82	83	25	140	11.651
Cádiz	39	124	124	39	102	12.767
Cantabria	42	136	130	48	103	13.482
Cartagena	36	64	70	30	135	9.493
Castellón	21	55	55	21	158	8.726
Ceuta	0	0	0	0		0
Gijón	64	226	228	62	112	25.602
Gipuzkoa	5	32	29	8	72	2.108
Huelva	60	212	208	64	110	23.047
Illes Balears	21	90	72	39	92	6.624
Las Palmas	38	114	101	51	128	12.953
Lugo	40	116	127	29	124	15.833
Madrid	1	3	1	3	322	322
Málaga	34	101	85	50	127	10.864
Melilla	0	0	0	0		0
Sevilla	6	35	35	6	94	3.305
Tarragona	15	84	77	22	96	7.434
Tenerife	36	80	78	38	128	10.001
Valencia	30	39	54	15	205	11.094
Vigo	286	1.294	1.210	370	119	145.087
Vilagarcía de Arousa	475	1.691	1.662	504	143	238.643
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.830</b>	<b>6.305</b>	<b>6.149</b>	<b>1.986</b>	<b>131</b>	<b>810.401</b>

En cuanto al importe abonado en concepto de Incapacidad Temporal, se repartió de la siguiente forma:

	Pago Directo	Pago Delegado	Total
Contingencias Comunes	23.704.398,96	10.199.964,87	33.904.363,83
Contingencias Profesionales	2.607.348,67	123.526,64	2.730.875,21
<b>TOTAL</b>	<b>26.311.747,53</b>	<b>10.323.491,51</b>	<b>36.635.239,04</b>

En relación con los expedientes de maternidad se han resuelto favorablemente 242 expedientes, de paternidad 1.049, 1 de riesgo durante la lactancia natural y 29 de riesgo durante el embarazo. Asimismo, se han estimado 2.686 auxilios por defunción de los que 2.495 se han resuelto por legislación interna y 191 por legislación internacional, se han resuelto favorablemente 125 indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes, y 18 indemnizaciones por fallecimiento por AT y EP.

#### IV.2.4 Otras actuaciones

A lo largo de 2014 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de 344.045,64 euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del V Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y este Instituto en el plan general de colaboración, las actuaciones realizadas y resultados obtenidos a lo largo del año 2014 quedan reflejados en el siguiente cuadro descriptivo de las tareas llevadas a cabo:

**Cuadro n.º 29**  
**SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL OBJETIVOS ITSS-ISM. AÑO 2014. ACTUACIONES.**

ACTUACIONES PLANIFICADAS	OBJETIVOS PREVISTOS 2014 (O.S.)	EXPEDIENTES ASIGNADOS (O.S.)
<b>1. PRESTACIONES:</b>		
Compatibilización prestaciones con trabajo cuenta propia o ajena, altas ficticias e incremento injustificado bases cotización, actuaciones de carácter documental y otras		
<b>OBJETIVO</b>	410	379
<b>2. ENCUADRAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		
<b>OBJETIVO</b>	197	206
<b>TOTAL</b>	<b>607</b>	<b>585</b>

**Cuadro n.º 30**  
**SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL OBJETIVOS ITSS-ISM. AÑO 2014. RESULTADOS.**

ACTUACIONES PLANIFICADAS	N.º INFRACCIONES EN ACTA	IMPORTE INFRACCIONES
<b>1. PRESTACIONES:</b>		
Compatibilización prestaciones con trabajo cuenta propia o ajena, altas ficticias e incremento injustificado bases cotización, actuaciones de carácter documental y otras		
Código: NS 0014		
<b>RESULTADOS</b>	46	112.588,02
<b>2. ENCUADRAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		
Código: NS 0015		
<b>RESULTADOS</b>	19	45.908,32
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>158.496,34</b>

**Cuadro n.º 31**  
**DETALLE DE ACTUACIONES Y RESULTADOS.**

	N.º ACTUACIONES	INFRACCIONES		
		NÚMERO	IMPORTE	N.º TRABAJADORES
<b>1. PRESTACIONES</b>	Código actividad planificada: NS0014			
INCAPACIDAD TEMPORAL	389	8	31.255,00	8
INCAPACIDAD PERMANENTE	11	0	0,00	0
JUBILACIÓN	38	3	12.502,00	3
PAGO DELEGADO DE PRESTACIONES	10	0	0,00	0
DESEMPLEO	111	20	50.008,00	20
<b>2. ENCUADRAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>	Código actividad planificada: NS0015			
INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y ALTA	254	6	11.530,00	17
COTIZACIÓN	44	2	3.942,37	2
RECAUDACIÓN	4	0	0,00	0

## ENERO-DICIEMBRE. NACIONAL

% EXPEDIENTES ASIGNADOS (O.S.)	O.S. FINALIZADAS	% REALIZADO		OBJETIVO PENDIENTE		% PENDIENTE DE REALIZAR	
		Previsto	Asignado	Previsto	Asignado	Previsto	Asignado
92,44	445	108,54	117,41	-35	-66	-8,54	-17,41
104,57	198	100,51	96,12	-1	8	-0,51	3,88
	<b>643</b>						

## ENERO-DICIEMBRE. NACIONAL

TRABAJADORES AFECTADOS	REQUERIMIENTOS	IMPORTE EXPTE. LIQUIDATORIOS	ALTAS/BAJAS PROPUESTAS DE OFICIO O INDUCIDAS	PROPUESTAS BAJA/DEVOLUCIÓN PRESTACIONES
48	13	551.091,00	5	8
32	4	146.934,56	19	0
<b>80</b>	<b>17</b>	<b>698.025,56</b>	<b>24</b>	<b>8</b>

## ENERO-DICIEMBRE. NACIONAL

ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y PROPUESTAS			RECAUDACIÓN INDUCIDA	ALTAS DE OFICIO INDUCIDAS Y PROPUESTAS	BAJAS DE OFICIO INDUCIDAS Y PROPUESTAS	PROPUESTAS DE BAJA EN PRESTACIONES
NÚMERO	IMPORTE	N.º TRABAJADORES				
0	0,00	0	13.540,22	0	0	3
0	0,00	0	0,00	0	0	0
0	0,00	0	476.619,30	0	0	2
0	0,00	0	0,00	0	0	0
0	0,00	0	40.901,68	0	0	3
5	41.885,25	5	28.979,35	13	4	0
0	0,00	0	1.246,51	0	0	0
1	69.041,58	2	0,00	0	0	0

### IV.3 ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

#### IV.3.1 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en Madrid y por los Servicios Públicos de Salud de las comunidades autónomas en el resto de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios de este Instituto en esta materia.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por encomienda de gestión efectuada por el Instituto Social de la Marina.

En Madrid, la asistencia que se brinda en el centro propio del Instituto Social de Marina, responde al modelo tradicional con las modalidades de: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicio de Urgencias.

A nivel de las direcciones provinciales se llevan a cabo reuniones periódicas de las comisiones técnicas provinciales para la coordinación de la asistencia sanitaria.

#### Cuadro n.º 32

#### ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS

	CONSULTAS EN ASISTENCIA PRIMARIA						ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
	General	Tiempo Medio (Minutos)	Pediatría	Tiempo Medio (Minutos)	Urgencias	Total Primaria	Consultas		Entregas desplaz.
							Especializadas	Tiempo Medio (Minutos)	Prótesis y vehículos
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	550.442	130.553	17,29	4.489
2001	432.427	4,10	36.879	17,57	56.908	526.214	137.429	15,83	4.156
2002	421.903	4,50	34.345	18,17	48.446	504.694	124.910	19,72	2.351
2003	426.884	4,10	31.811	20,28	49.393	508.088	114.202	21,44	1.775
2004	420.234	4,12	32.477	19,86	53.056	505.767	117.108	20,95	1.512
2005	95.878	4,51	3.947	36,48	980	100.805	40.619	29,34	498
2006	53.156	5,88	2.488	43,55	0	55.644	23.701	27,56	275
2007	36.259	6,06	587	107,95	0	36.846	13.797	37,63	142
2008	16.708	5,75	432	125,00	0	17.140	12.562	35,24	64
2009	7.932	9,08	411	87,59	0	8.343	11.184	34,96	5
2010	7.586	9,49	294	112,45	0	7.880	10.769	37,85	8
2011	7.389	8,53	225	160,00	0	7.614	9.701	43,95	16
2012	3.599	10,00	105	257,14	0	3.704	8.267	42,07	4
2013	3.035	11,88	86		0	3.121	6.977	46,29	0
2014	4.432	8,12	229		0	4.661	7.777	49,57	3.171

Durante el año 2014 en los centros propios del Instituto Social de la Marina se han atendido 4.432 consultas de Medicina General, 229 de Pediatría y 7.777 Consultas Especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

### IV.3.2 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos

Para completar la asistencia con medios propios, se ha de indicar que existe una acción concertada con centros y servicios ajenos a la Seguridad Social a través de conciertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros organismos públicos con competencias sanitarias.

**Cuadro n.º 33**  
**ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS (CONCIERTOS)**

	NÚMERO DE CONSULTAS			HOSPITALIZACIONES		N.º de otros Servicios	COSTES (en euros)			
	Instituciones Abiertas	Especialidades	Total	Numero de Estancias	Estancia Media		Consultas		Estancias en Hospitales	Otros servicios
							Instituciones abiertas	Especialidades		
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407	457.244,00	670.819,66	3.298.174,13	2.021.408,05
2001	15.279	5.969	21.248	25.775	6,27	51.078	466.463,52	670.218,65	3.755.736,66	1.880.098,09
2002	14.770	6.697	21.467	26.012	6,01	45.831	459.048,15	642.860,08	3.994.764,55	1.756.440,13
2003	13.491	5.503	18.994	20.182	5,30	40.907	470.258,93	590.386,22	3.531.360,12	1.647.017,08
2004	11.805	7.630	19.435	26.608	6,53	37.861	459.174,00	885.263,00	4.433.723,00	1.592.399,00
2005	3.004	3.042	6.046	357	(*)	8.883	190.976,45	141.428,39	1.166.311,33	503.185,68
2006	677	4.948	5.625	857	4,53	4.833	45.366,84	119.215,89	420.932,01	378.797,95
2007	337	6.083	6.420	373	9,82	5.075	21.931,71	118.066,35	101.086,61	333.040,05
2008	319	2.603	2.922	149	7,84	1.923	20.954,39	151.459,68	147.749,51	135.280,37
2009	312	886	1.198	194	5,71	150	26.499,10	82.671,69	184.604,37	141.120,51
2010	456	1.098	1.554	268	4,39	272	35.363,22	133.408,32	201.770,23	52.895,98
2011	262	863	1.125	109	6,41	226	20.905,04	128.067,22	123.992,73	32.050,57
2012	337	1.309	1.646	147	6,39	161	29.037,27	185.505,26	138.788,10	131.149,95
2013	430	1.300	1.730	24	4	89	40.672,86	148.824,76	39.975,63	189.456,20
2014	504	1.285	1.880	29	3	56	47.858,23	190.908,58	55.639,12	3.964,40

Durante el año 2014 han tenido lugar un total de 1.880 consultas con un coste de 238.766,81 euros, 29 estancias hospitalarias con un coste de 55.639,12 euros y 56 asistencias por otros servicios con un coste de 3.964 euros.

La estancia media hospitalaria se mantiene en torno a los 3 días, disminuyendo la tendencia observada en los últimos años.

Los costes totales guardan relación con el número de asistencias prestadas.

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina, tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las transferencias a las comunidades autónomas que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud, en 1998 con el Servicio Catalán de Salud, en 2005 con el Servicio Andaluz de Salud; en 2006 con el Servicio Asturiano de Salud; en 2007 con el Servicio Cántabro de Salud, y en 2008 con el Instituto Balear de Salud y el Servicio Murciano de Salud, así como la paulatina incorporación de los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

## IV.4 AREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

### IV.4.1 Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2014 se realizaron 54.313 reconocimientos médicos de embarque marítimo.

El porcentaje de informatización fue del 100%.

Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos de embarque marítimo realizados anualmente fue aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos ha ido descendiendo, con períodos de altibajos, hasta las cifras actuales.

#### Cuadro n.º 34

##### SANIDAD MARÍTIMA. MEDICINA PREVENTIVA

AÑO	Reconocimientos médicos de embarque marítimo	Cursos de formación sanitaria		
		Realizados	Finalizados	Asistentes
2003	64.490	141	2.089	14,82
2004	63.498	222	3.391	15,27
2005	61.166	367	5.506	15,00
2006	61.668	385	5.682	14,76
2007	60.117	240	3.561	14,84
2008	61.276	168	2.633	15,67
2009	60.417	194	3.148	16,23
2010	56.706	357	5.891	16,50
2011	53.061	402	6.185	15,39
2012	54.361	260	4.144	15,94
2013	52.161	261	3.961	15,18
2014	54.313	286	4.333	15,15

Se estima que esta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica de la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado entre otras causas por el descenso de las cuotas de pesca y que ha supuesto un número decreciente de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En la actualidad se asiste a cierta estabilización de los reconocimientos a pesar de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

### IV.4.2 Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2014 han sido 286. El número de alumnos asistentes a dichos cursos que finalizaron la formación fueron 4.292 (los que la iniciaron fueron 4.333), con una

proporción de 15,15 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

Finalizaron la formación sanitaria específica en su modalidad online o a distancia 855 alumnos, 473 correspondientes a la Inicial y 382 alumnos a la Avanzada.

#### IV.4.3 Otras actividades de medicina preventiva

En los Centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2014 un total de 7.726 botiquines, 245 corresponden a embarcaciones de tipo A, 260 a las de tipo B y 7.149 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 72 botiquines de antídotos.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 11 de febrero de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2013, en 2014 se han tramitado 620 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

#### IV.4.4 Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico realizó un total de 1.569 consultas radio-médicas en el año 2014. Éstas han correspondido a 969 casos, con una proporción de 1,61 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

**Cuadro n.º 35**  
**CENTRO RADIO-MÉDICO**

AÑO	N.º LLAMADAS	N.º CASOS	N.º EVACUACIONES	PROMEDIO LL/CASO
2001	2.904	1.714	513	1,69
2002	2.525	1.627	453	1,55
2003	2.400	1.587	430	1,51
2004	2.329	1.494	451	1,56
2005	2.466	1.475	391	1,67
2006	2.163	1.347	324	1,61
2007	2.218	1.376	337	1,64
2008	2.198	1.294	334	1,70
2009	1.833	1.098	278	1,67
2010	1.729	1.019	228	1,70
2011	1.815	1.069	262	1,70
2012	1.706	968	263	1,76
2013	1.745	976	231	1,78
2014	1.569	969	226	1,61

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro han ido disminuyendo en los últimos años de forma progresiva, con alguna excepción. Esto es debido, por una parte, al cierre de caladeros habituales de pesca de altura, y, por otra, al mejor control sanitario de los trabajadores del mar, realizado a través de los reconocimientos médicos.

En la proporción de evacuaciones aconsejadas sobre el total de casos atendidos se observa una tendencia a la estabilidad. En el año 2014 ha sido del 28 %.

#### **IV.4.5 Centro Coordinador. Otras Actividades**

Durante el año 2014 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias clínicas producidas en el periodo. La mayoría de ellas procedían de los Centros Asistenciales en el Extranjero.

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este período:

- > Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- > Seguimiento de las mismas.
- > Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

#### **IV.4.6 Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero**

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros presenta una tendencia descendente. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

**Cuadro n.º 36**  
**ACTIVIDADES DE LOS CENTROS EN EL EXTRANJERO DATOS GENERALES**

	2014					Total general
	Dakar	Diego Suárez	Nouadhibou	Seychelles	Walvis-Bay	
Personas Atendidas	321	62	98	533	43	1.057
Casos Atendidos	321	66	98	571	43	1.099
Consultas Atendidas	456	92	98	728	43	1.417
Consultas / Casos	1,42	1,39	1	1,27	1	1,29

En el año 2014 se ha atendido en los Centros Asistenciales en el Extranjero a un total de 1.057 trabajadores del mar. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.417, correspondiendo a 1.099 casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (77 % del total), con un promedio consulta/caso de 1,29.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2014 ha sido de 71, siendo por enfermedad en el 45% de los casos y por accidente en el 55%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos de nacionalidad española ha supuesto el 6,71%. Sólo requirieron acompañante el 5,63% de las mismas.

Se han revisado un total de 16 botiquines, 8 corresponden a embarcaciones de tipo A y 8 son botiquines tipo C de bote.

Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido a los centros de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguidos por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

**IV.4.7 Actividades realizadas por el Buque «Esperanza del Mar»**

En el año 2014 el número de días navegados ascendió a 276, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

**Cuadro n.º 37**  
**ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR (ACTIVIDADES SANITARIAS)**

TIPO DE ACTIVIDAD		2006	2007	2008
<b>* N.º DE DÍAS NAVEGADOS</b>		303	305	315
<b>* N.º DE TRABAJADORES ASISTIDOS</b>		<b>572</b>	<b>501</b>	<b>425</b>
	- N.º españoles	252	162	173
	- N.º marroquíes	51	43	62
	- N.º otras nacionalidades	269	296	190
<b>* N.º CONSULTAS ATENDIDAS</b>		<b>940</b>	<b>740</b>	<b>720</b>
	- Consultas radio-médicas realizadas	621	414	480
	- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	309	300	236
	- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	26	2
<b>* N.º CASOS ATENDIDOS</b>		<b>574</b>	<b>500</b>	<b>454</b>
	<b>Ingresados a bordo</b>	102	111	111
	- Por enfermedad	56	54	64
	- Por accidente	46	57	47
	<b>No ingresados a bordo</b>	472	389	343
	- Por enfermedad	314	266	242
	- Por accidente	158	123	101
<b>* PROMEDIO CONSULTAS/CASO</b>		1,63	1,48	1,58
<b>* ACTIVIDADES HOSPITALARIAS</b>				
	- N.º de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	42	33	53
	- N.º de curas realizadas	269	162	147
	- N.º de estancias hospitalarias	494	398	516
<b>* EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS</b>				
	- N.º de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0
	- N.º de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	36	27	39
	- N.º total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	67	84	72
<b>* N.º EVACUACIONES REALIZADAS</b>		<b>67</b>	<b>84</b>	<b>72</b>
- Según medio de transporte	- Por helicóptero	6	7	1
	- Por buque asistencial	59	75	62
	- Por otros medios	2	2	9
- Según causa	- Por enfermedad	37	43	41
	- Por accidente	30	41	31
<b>* CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR</b>		109	98	97
<b>* CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA</b>		18	20	27

2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
314	302	312	280	301	276	2.708
<b>345</b>	<b>371</b>	<b>360</b>	<b>221</b>	<b>145</b>	<b>152</b>	<b>3.092</b>
148	135	126	80	83	44	1.203
38	35	54	18	14	17	332
159	201	180	123	48	91	1.557
<b>615</b>	<b>569</b>	<b>554</b>	<b>352</b>	<b>204</b>	<b>236</b>	<b>4.930</b>
361	342	341	207	123	145	3.034
247	206	209	134	77	89	1.807
7	21	4	11	4	2	87
<b>345</b>	<b>374</b>	<b>387</b>	<b>221</b>	<b>145</b>	<b>152</b>	<b>3.152</b>
98	69	58	34	18	29	630
55	32	34	19	7	22	343
43	37	24	15	11	7	287
247	305	329	187	127	123	2.522
181	231	237	135	83	86	1.775
66	74	92	52	44	37	747
1,78	1,52	1,43	1,59	1,40	1,55	1,57
46	51	36	24	12	17	314
205	201	194	142	158	180	1.658
485	359	258	142	78	109	2.839
0	0	0	0	0	0	0
35	29	29	20	7	18	240
65	40	29	14	11	11	393
<b>65</b>	<b>40</b>	<b>29</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>393</b>
5	1	0	1	0	3	24
58	37	25	13	10	8	347
2	2	4	6	1	0	28
35	17	19	8	4	10	214
30	23	10	6	7	1	179
69	84	90	102	122	630	1.401
27	11	11	13	16	26	169

**Cuadro n.º 38****ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR (ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS)**

	2006	2007	2008
<b>* N.º DE BUQUES ATENDIDOS</b>	52	19	11
<b>* N.º DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS</b>	<b>56</b>	<b>19</b>	<b>11</b>
- Trabajos de buzos	23	18	9
- Asistencias mecánicas	1	0	0
- Asistencias eléctricas	3	0	1
- Remolques efectuados	1	0	0
- Suministros de agua	1	1	1
- Suministros de combustible	1	0	0
- Otras asistencias realizadas	26	0	0
<b>* N.º DE NÁUFRAGOS RECOGIDOS</b>	447	241	206
<b>* ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS</b>	<b>76</b>	<b>93</b>	<b>137</b>
- Ejercicios contra incendios	12	12	12
- Ejercicios de abandono de buque	12	14	18
- Ejercicios de "hombre al agua"	4	5	6
- N.º de colaboraciones con buques de la Armada	21	3	0
- N.º de otras actividades realizadas	27	59	101

**Apoyo sanitario**

Se atendieron 152 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (108), a través de 236 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (61,4%), seguida por consultas ambulatorias (38,5%).

Se produjeron 29 ingresos de los que 22 fueron por enfermedad y 7 por accidente. Es decir, se ingresaron el 19,08% de los casos atendidos, evacuándose el 37,93% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 11 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (72,72%). Fueron reintegrados a sus buques el 62,07% de los ingresados.

2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
7	10	6	5	5	8	123
<b>7</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>127</b>
7	8	6	5	3	5	84
0	0	0	0	1	1	3
0	1	0	0	1	0	6
0	0	0	0	0	0	1
0	0	0	0	0	1	4
0	1	0	0	0	1	3
0	0	0	0	0	0	26
68	16	0	0	0	3	981
<b>253</b>	<b>314</b>	<b>487</b>	<b>352</b>	<b>404</b>	<b>362</b>	<b>2.478</b>
12	12	12	12	12	12	108
16	15	14	12	14	13	128
8	7	8	12	8	7	65
0	0	0	0	0	0	24
217	280	453	316	370	330	2.153

#### *Apoyo logístico y otras actividades*

Se han llevado a cabo 8 actividades logísticas correspondientes a 8 embarcaciones. El 62,5% de las asistencias son relativas a trabajos de buzo.

Durante 2014, se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de «hombre al agua», entre otras actividades.

#### **IV.4.8 Actividades realizadas por el Buque «Juan de la Cosa»**

En el año 2014 este buque presentó los siguientes datos de actividad. El número de días navegados ascendió a 280, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

**Cuadro n.º 39**  
**ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA (ACTIVIDADES SANITARIAS)**

TIPO DE ACTIVIDAD		2006*	2007	2008
<b>* N.º DE DÍAS NAVEGADOS</b>		119	277	284
<b>* N.º DE TRABAJADORES ASISTIDOS</b>		<b>125</b>	<b>175</b>	<b>160</b>
	- N.º españoles	100	139	106
	- N.º otras nacionalidades	25	36	54
<b>* N.º CONSULTAS ATENDIDAS</b>		<b>279</b>	<b>494</b>	<b>466</b>
	- Consultas radio-médicas realizadas	176	405	367
	- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	93	47	37
	- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	42	62
<b>* N.º CASOS ATENDIDOS</b>		<b>73</b>	<b>186</b>	<b>183</b>
	<b>Ingresados a bordo</b>	2	24	31
	- Por enfermedad	2	10	15
	- Por accidente	0	14	16
	<b>No ingresados a bordo</b>	71	162	152
	- Por enfermedad	46	108	88
	- Por accidente	25	54	64
<b>* PROMEDIO CONSULTAS/CASO</b>		3,82	2,65	2,86
<b>* ACTIVIDADES HOSPITALARIAS</b>				
	- N.º de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	0	9	15
	- N.º de curas realizadas	7	139	91
	- N.º de estancias hospitalarias	16	134	135
<b>* EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS</b>				
	- N.º de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0
	- N.º de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	0	7	14
	- N.º total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	2	17	17
<b>* N.º EVACUACIONES REALIZADAS</b>		<b>2</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
- Según medio de transporte	- Por helicóptero	0	0	0
	- Por buque asistencial	2	16	16
	- Por otros medios	0	1	1
- Según causa	- Por enfermedad	2	6	6
	- Por accidente	0	11	11
<b>* CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR</b>		23	246	235
<b>* CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA</b>		6	20	54

\* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006

2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
304	247	309	314	288	280	2.422
<b>154</b>	<b>132</b>	<b>120</b>	<b>161</b>	<b>150</b>	<b>187</b>	<b>1.364</b>
101	97	93	127	115	141	1.019
53	35	27	34	35	46	345
<b>407</b>	<b>388</b>	<b>337</b>	<b>481</b>	<b>441</b>	<b>482</b>	<b>3.775</b>
339	317	248	363	367	372	2.954
30	33	42	65	29	60	436
38	38	47	53	45	50	385
<b>156</b>	<b>134</b>	<b>122</b>	<b>166</b>	<b>154</b>	<b>187</b>	<b>1.361</b>
24	23	34	45	24	41	248
8	7	18	16	5	10	91
16	16	16	29	19	31	157
132	111	88	121	130	146	1.113
82	74	58	73	71	93	693
50	37	30	48	59	53	420
2,60	2,90	2,76	2,90	2,86	2,57	2,80
12	6	6	28	11	11	98
65	88	122	148	123	123	906
104	99	111	182	124	192	1.097
0	0	0	0	0	0	0
5	3	14	13	8	15	79
19	20	20	31	16	26	168
<b>19</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>31</b>	<b>16</b>	<b>26</b>	<b>168</b>
2	3	2	1	0	2	10
15	11	18	27	16	18	139
2	6	0	3	0	6	19
4	5	10	8	3	8	52
15	15	10	23	13	18	116
261	235	208	226	185	172	1.791
19	21	13	18	3	2	156

**Cuadro n.º 40**  
**ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA (ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS)**

	2006*	2007	2008
<b>* N.º DE BUQUES ATENDIDOS</b>	18	12	9
<b>* N.º DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>10</b>
- Trabajos de buzos	0	4	8
- Asistencias mecánicas	3	2	1
- Remolques efectuados	0	0	1
- Otras asistencias realizadas	19	13	0
<b>* ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS</b>	<b>19</b>	<b>158</b>	<b>38</b>
- Ejercicios contra incendios	6	19	12
- Ejercicios de abandono de buque	3	11	10
- Ejercicios de "hombre al agua"	1	0	1
- N.º de colaboraciones con buques de la Armada	0	75	2
- N.º de otras actividades realizadas	9	53	13

\* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006

### *Apoyo sanitario*

Se atendieron 187 casos, de los cuales 103 correspondieron a la contingencia de enfermedad y 84 a la de accidente. Sobre un total de 482 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (372), seguida por consultas ambulatorias en el propio barco (60) y finalmente por consultas en otros barcos (50).

Se produjeron 41 ingresos, 10 por enfermedad y 31 por accidente. Es decir, ingresaron el 21,92% de los casos atendidos, evacuándose el 63,41% de los mismos. El propio buque intervino en el 69,23% de las evacuaciones realizadas, reintegrándose a sus buques el 36,58% de los ingresados.

### *Apoyo logístico y otras actividades*

Durante el periodo, se llevaron a cabo 14 asistencias logísticas, correspondientes a 5 embarcaciones, 2 de buzos, 2 de reparaciones electrónicas, 4 mecánicas, 3 de suministro de combustible y 3 de otro tipo.

Entre las actividades complementarias se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buques y de «hombre al agua».

### **IV.4.9 Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria**

Durante el año 2014 se resolvieron 46 expedientes de gastos, 33 de ellos favorables, por una suma de 59.155,77 euros, lo que implica un coste medio de 1.792,60 euros.

Correspondieron a 8 direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vigo, Bizkaia, Coruña y Cádiz las que produjeron mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 69,56% a Galicia, seguida por País Vasco (15,22%).

2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
3	4	5	6	4	5	66
<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>92</b>
1	1	0	4	2	2	22
2	3	4	1	2	4	22
0	0	0	2	0	0	3
0	0	1	4	0	8	45
<b>80</b>	<b>94</b>	<b>90</b>	<b>122</b>	<b>73</b>	<b>93</b>	<b>767</b>
16	10	12	93	11	14	193
13	11	13	13	15	13	102
1	0	0	13	2	1	19
0	17	2	2	0	3	101
50	56	63	1	45	62	352

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

## IV.5 ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

### IV.5.1 Centros Docentes

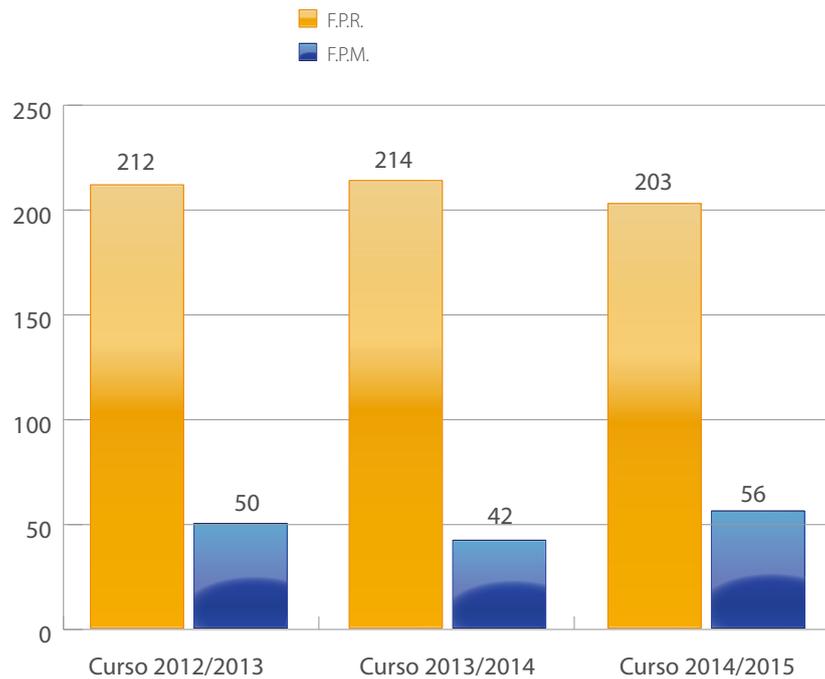
Actualmente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria (I. F. P. M. P.), es el único centro del ISM que imparte Enseñanzas Regladas. En el siguiente cuadro se recoge el número de alumnos matriculados en los tres últimos cursos.

#### Cuadro n.º 41

##### I.F.P. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ALUMNOS MATRICULADOS

Alumnos matriculados	F.P.R.	F.P.M.	TOTAL
Curso 2012/2013	212	50	262
Curso 2013/2014	214	42	256
Curso 2014/2015	203	56	259

Gráfico n.º 6



Como se puede observar, no se producen grandes variaciones en el número total de matrículas, manteniéndose la tendencia, por tercer curso académico consecutivo, de un aumento generalizado de la matrícula en las enseñanzas de formación profesional reglada como consecuencia de la mayor afluencia de los alumnos en los periodos de crisis de empleo.

Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda, ya que el mayor aumento de los alumnos corresponde a la impartición de los nuevos cursos de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior que, en los tres cursos que se vienen analizando, han alcanzado un total de 50, 42 y 56 alumnos respectivamente.

#### IV.5.2 Formación Profesional Marítima

Durante el año 2014 se han impartido 489 cursos de formación profesional marítima (que contabilizados como módulos supondrían un total de 613 cursos), que iniciaron un total de 7.223 alumnos, finalizándolos un total de 7.164. No obstante, en los citados cursos estaba prevista, inicialmente, la asistencia de 7.445 alumnos, inscribiéndose finalmente 7.429 por lo que no se presentaron al curso concreto para el que fueron seleccionados un total de 206 alumnos y, de aquellos que iniciaron cursos (7.223), no los finalizaron 59.

## Cuadro n.º 42

## CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS. AÑO 2014

Familia	2014	
	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados
Certificados de Especialidad	175	2.269
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	4	39
Electricidad y Electrónica	11	105
Idiomas	3	29
Mecánica Industrial	9	76
Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación	235	4.102
Títulos Profesionales	52	603
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>489</b>	<b>7.223</b>

## Cuadro n.º 43

## CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS. AÑO 2013

Áreas formativas	Cursos	Alumnos
<b>Certificados de Especialidad:</b> Act.form.avanz Operaciones Carga Buques Tanque Transporte Gas Licuado, Act.form.avanz Operaciones Carga Petroleros, Act.form.avanz Operaciones Carga Quimiqueros, Actualización Buques de Pasaje, Actualización del Operador General del SMSSM, Buques de Pasaje, Buques Gaseros, Buques Petroleros, Buques Quimiqueros, Compensador de Aguja Náutica, Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Petroleros y Quimiqueros, Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado, Marinero Pescador, Operador General del SMSSM, Operador Restringido del SMSSM, Radar de Punteo Automático (ARPA), Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos (IMDG).	175	2.269
<b>Cualificaciones Trabajo a Bordo:</b> Gestión Integral de Puente.	4	39
<b>Electricidad y Electrónica:</b> Electrónica básica para el mar, Instalaciones eléctricas a bordo.	11	105
<b>Idiomas:</b> Inglés Técnico Marítimo Nivel II.	3	29
<b>Mecánica Industrial:</b> Climatización a bordo, Instalaciones frigoríficas, Metrología y básico de torno paralelo, Soldadura SMAW Avanzado, Soldadura SMAW básico, Tratamiento de aguas.	9	76
<b>Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación:</b> Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento IAMSAR, Código ISM, Conocimientos Generales del Medio Marino, Derrames de hidrocarburos, Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos), Módulos del Certificado de Formación Básica (excepto Primeros Auxilios), Formación Básica en protección marítima, MARPOL 73/78, Oficial de Protección del Buque, Prevención de Riesgos Laborales Nivel Básico.	235	4.102
<b>Títulos Profesionales:</b> Frigorista naval, Marinero de Máquinas de la Marina Mercante, Marinero de Puente de la Marina Mercante, Patrón Costero Polivalente, Patrón local de pesca, Patrón portuario.	52	603
<b>TOTALES</b>	<b>489</b>	<b>7.223</b>



En los datos recogidos en el párrafo anterior no se incluyen los cursos específicos de Formación Sanitaria (Específica Inicial, Específica Avanzada, Actividades Subacuáticas, etc.), y el módulo sobre «Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios» del «Certificado de Formación Básica» recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina, respecto al año 2013, ha pasado de 453 cursos (577 módulos) a 489 cursos en 2014 (613 módulos), habiéndose producido también, en consecuencia, un incremento en el número de alumnos asistentes a las acciones formativas, dado que en 2013 fueron 6.998 los alumnos inscritos, si bien iniciaron el curso un total de 6.744, finalizando 6.360, con una ratio de 14,88 alumnos por curso (número de alumnos que inician curso/número de cursos finalizados). En 2014 esta ratio fue de 14,77 alumnos por curso, prácticamente igual que en el ejercicio anterior.

Además, respecto a 2013, en 2014 se han producido menos bajas de alumnos al inicio de los cursos pasando de 254 a 206 (diferencia de 48) y lo mismo en relación con los abandonos de la acción formativa que en 2013 fueron 114 y en 2014 únicamente 55. Esta mejora en alumnos que no inician cursos o en tasa de abandono obedece en gran medida a la aplicación del resuelve duodécimo de la Resolución de 5 de junio de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se desarrolla y aplica la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina, de cuyo contenido se informa profusamente a los beneficiarios de la formación profesional marítima y sanitaria en todas las direcciones provinciales.

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación, FORMAR, sin tener en cuenta el número de módulos en los que algunos de ellos pueden subdividirse dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima a los que asisten los mismos alumnos.

Por otra parte, el volumen de la actividad formativa del Instituto Social de la Marina está afectado por el proceso de transferencias a las comunidades autónomas de sus competencias en materia de políticas activas de empleo, hecho que ha tenido como consecuencia una disminución en el número de personas que pueden acceder a los cursos que se incluyen en los Planes Anuales de Formación de la Entidad.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a la citada Dirección General y se han tramitado las prórrogas de aquéllas que vencían en 2014.

Por otra parte, dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, es decir, aquella para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2008.

Durante 2014, el Sistema de Gestión de Calidad, se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las direcciones provinciales y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva). A estos efectos, se han realizado auditorías internas en las direcciones provinciales de Gijón, Cantabria, Málaga, Melilla, Tarragona, Tenerife, Valencia y Bizkaia y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina y se han llevado a cabo las preceptivas auditorías anuales externas por una empresa certificadora (AENOR) en las direcciones provinciales de Málaga, Cádiz, Las Palmas de Gran Canaria, y Tenerife, además de en Servicios Centrales y Centros Nacionales de Formación de Marítima de Bamio e Isla Cristina.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada la trascendencia del mismo para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2014 se han tramitado por el Instituto Social de la Marina, y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

### PRÓRROGAS

- > «*Avanzado en lucha contra incendios*», en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- > «*Botes de rescate rápidos*», en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- > «*Buques de pasaje*» (denominación tras enmiendas de Manila al Convenio STCW), en las direcciones provinciales de Almería, Gijón, Las Palmas, Madrid y Vilagarcía, y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «*Certificado de Aptitud de Compensador de Agujas Náuticas*», en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «*Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos)*» en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «*Formación básica en seguridad*» (denominación tras enmiendas de Manila al Convenio STCW), en las direcciones provinciales de Almería, Ceuta, Las Palmas, Madrid, Melilla, Sevilla y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «*Formación Avanzada para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado*» (denominación tras enmiendas de Manila al Convenio STCW), en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «*Formación Avanzada para operaciones de carga en petroleros*» (denominación tras enmiendas de Manila al Convenio STCW), en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «*Formación Avanzada para operaciones de carga en quimiqueros*», (denominación tras enmiendas de Manila al Convenio STCW), en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «*Formación Básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros*» (denominación tras enmiendas de Manila al Convenio STCW), en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «*Formación Básica para operaciones de carga para el transporte licuado*» (denominación tras enmiendas de Manila al Convenio STCW), en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «*Marinero de máquinas de la Marina Mercante*», en las direcciones provinciales de Bizkaia y Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.
- > «*Marinero de Puente de la Marina Mercante*», en las direcciones provinciales de Bizkaia y Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.
- > «*Oficial de Protección del Buque*», en las direcciones provinciales de Bizkaia, Cantabria, Gijón, Madrid y Tenerife y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio y de Isla Cristina.
- > «*Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima*», en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

- > «Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima», en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «Patrón Portuario», en las direcciones provinciales de Bizkaia y Las Palmas.
- > «Radar de Punteo Automático (ARPA) en la Dirección Provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

### INICIALES

- > «Avanzado en lucha contra incendios» en la Dirección Provincial de Valencia.
- > «Botes de Rescate Rápidos» en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «Buques de pasaje» en la Dirección Provincial de Melilla.
- > «Formación básica en protección marítima», en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Barcelona, Bizkaia, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Ceuta, Gijón, Huelva, Las Palmas, Lugo, Madrid, Málaga, Melilla, Sevilla, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vigo y Vilagarcía.
- > «Marinero de Puente de la Marina Mercante», en la Dirección Provincial de Valencia.
- > «Patrón Portuario», en la Dirección Provincial de Valencia y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio y de Isla Cristina.

Respecto a los datos que muestra el cuadro n.º 43, se puede apreciar que en el área formativa de «Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación» es en la que se ha realizado el mayor número de cursos (235), en la que se incluye el *Certificado de Formación Básica en seguridad*, que es un tipo de formación muy solicitado por ser obligatorio para embarcarse con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquellos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

La siguiente área de cursos más demandados es la correspondiente a «*Certificados de Especialidad*», con 175 cursos.

Respecto a 2013, los datos de cursos muestran que en 2014:

- > No se han impartido cursos de Transporte Marítimo mientras que en 2013 se celebraron 2 de *Control de Tráfico Marítimo – VTS*. Esto se debe a que no se ha homologado por parte de la Dirección General de la Marina Mercante a ninguno de nuestros dos Centros Nacionales de Formación Marítima.
- > Se ha impartido un número superior de cursos de *Certificados de Especialidad* (175 en 2014 y 160 en 2013) y un número inferior en *Cualificaciones Trabajo a bordo* (4 en 2014 y 7 en 2013).
- > No se ha impartido ningún curso en 2014 de *Informática*, mientras que en 2013 se celebraron 4.
- > Se ha impartido un número mayor de cursos de *Electricidad y Electrónica* (11 en 2014 y 7 en 2013), *Mecánica Industrial* (9 en 2014 y 7 en 2013), *Seguridad Marítima y Contaminación* (235 en 2014 y 221 en 2013) y en *Títulos profesionales* (52 en 2014 y 41 en 2013).
- > En *Idiomas* se han impartido 3 en 2014 por lo que se ha disminuido en 1 respecto a 2013, año en el que se impartieron 4.

Los datos de los alumnos, en la comparativa con 2013, son los siguientes:

- > Se ha incrementado el número de alumnos en 5 de las áreas formativas: *Certificados de Especialidad* (2.269 en 2014 y 2.143 en 2013) *Electricidad y electrónica* (105 en 2014 y 68 en 2013), en *Mecánica Industrial* (76 en 2014 y 57 en 2013) y en *Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación* (4.102 en 2014 y 3.759 en 2013) y en *Títulos Profesionales* (603 en 2014 y 557 en 2013).
- > Se ha producido una disminución en el número de alumnos en 2 áreas formativas: en *Idiomas* (29 en 2014 y 42 en 2013) y en *Cualificaciones Trabajo a bordo* (39 en 2014 y 60 en 2013).
- > En 2014 no se han formado alumnos en *Informática* frente a los 47 de 2013.

**Cuadro n.º 44****CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS HAN FINALIZADO 2014 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)**

CC.AA.	2014							
	Aulas Dirección Local		Aulas Dirección Provincial		Centro Nacional de Formación		EFPNP	
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos
Andalucía			34	580				
Asturias			7	104				
C. Madrid			15	249				
C. Valenciana	4	77	32	613				
Canarias			27	528			37	368
Cantabria			4	78				
Cataluña			18	311				
Ceuta			5	92				
Galicia	17	308	19	339				
Illes Balears			9	158				
Melilla			2	40				
Murcia			5	100				
País Vasco			1	20				
Bamio					139	1.521		
Isla Cristina					67	778		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21</b>	<b>385</b>	<b>178</b>	<b>3.212</b>	<b>206</b>	<b>2.299</b>	<b>37</b>	<b>368</b>

En el cuadro número 44, se muestran los datos de cursos impartidos y alumnos que han finalizado la formación, por Comunidades Autónomas, en los distintos tipos de centros de formación de que dispone el Instituto, mostrando separada también la información correspondiente a los Centros Nacionales de Formación Marítima. En esta información se incluyen los cursos organizados desde los Servicios Centrales a través de la suscripción de una encomienda de gestión con la empresa TRAGSATEC, con la que se completa y complementa la formación de la Entidad.

Los datos globalmente considerados reflejan un incremento en el número de cursos realizados en 2014 respecto a 2013, mostrando igualmente un aumento en el número de alumnos que inician cursos. Así:

- > Se mantiene la actividad formativa:
  - En Illes Balears, aunque se incrementa el número de alumnos formados (9 cursos y 142 alumnos en 2013; 9 cursos y 158 alumnos en 2014).
  - En Asturias, puesto que en 2013 se hicieron 10 cursos (los mismos que en 2014) pero se formaron 159 alumnos mientras en 2014 fueron 163.
- > Se incrementa la actividad formativa en las siguientes Comunidades Autónomas:
  - Andalucía: 27 cursos y 451 alumnos en 2013, 38 cursos y 659 alumnos en 2014.
  - En Canarias aunque haya disminuido ligeramente el número de alumnos (en 2013 se realizaron 76 cursos y se formaron 1.265 alumnos; en 2014 se han celebrado 82 cursos con 1.241 alumnos).
  - Cantabria: 5 cursos y 93 alumnos en 2013, 7 cursos y 138 alumnos en 2014.

2014								Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos
Empresa Externa Aula Móvil		Empresas (S. Marítima)		Empresas (UM)		Otros			
Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos		
		1	19	1	20	2	40	38	659
		1	19			2	40	10	163
		4	78					19	327
1	20			6	118	4	71	47	899
		18	345					82	1.241
2	40	1	20					7	138
								18	311
								5	92
		1	19					37	666
								9	158
								2	40
				1	12			6	112
1	20	1	19					3	59
								139	1.521
								67	778
<b>4</b>	<b>80</b>	<b>27</b>	<b>519</b>	<b>8</b>	<b>150</b>	<b>8</b>	<b>151</b>	<b>489</b>	<b>7.164</b>

- Cataluña: 7 cursos y 130 alumnos en 2013, 18 cursos y 311 alumnos en 2014.
- País Vasco: debido a la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma en materia de políticas activas de empleo y el traspaso del Centro de Formación Profesional Náutico Pesquero de Bermeo, no se realizó ningún curso en 2013 pero en 2014 se han hecho 3 cursos con 59 alumnos.
- Valencia: 42 cursos y 748 alumnos en 2013, 47 cursos y 899 alumnos en 2014.
- > Se ha producido una somera disminución de la actividad formativa en las Comunidades Autónomas que se indican y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla:
  - Ciudad Autónoma de Ceuta: 7 cursos y 129 alumnos en 2013, 5 cursos y 92 alumnos en 2014.
  - Ciudad Autónoma de Melilla: 4 cursos y 75 alumnos en 2013, 2 cursos y 40 alumnos en 2014.
  - Galicia: 43 cursos y 751 alumnos en 2013, 37 cursos y 666 alumnos en 2014.
  - Madrid: 20 cursos y 343 alumnos en 2013, 19 cursos y 327 alumnos en 2014.
  - Murcia: 7 cursos y 140 alumnos en 2013, 6 cursos y 112 alumnos en 2014.

El incremento de la actividad formativa en las direcciones provinciales y Comunidades Autónomas responde a que en 2014 se ha podido iniciar el desarrollo de los cursos a finales del mes de enero al contar con un medio instrumental propio a través de la suscripción de encomiendas de gestión sin necesidad de esperar a la autorización del Ministerio de Hacienda y Admi-

nistraciones Públicas para poder contratar expertos docentes a través de una convocatoria anual.

Respecto a los Centros Nacionales de Formación Marítima:

- > Se incrementan el número de alumnos y cursos en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (118 cursos y 1.285 alumnos en 2013; 139 cursos y 1.521 alumnos en 2014) mientras que en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina disminuyen (78 cursos y 919 alumnos en 2013; 67 cursos y 778 alumnos en 2014).

### Cuadro n.º 45

#### CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS EN 2014 POR DIRECCIONES PROVINCIALES

DDPP	2014	
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan
A Coruña	13	224
Alicante	11	203
Almería	3	59
Barcelona	15	271
Cádiz	9	137
Cantabria	7	138
Cartagena	6	112
Castellón	10	199
Ceuta	5	92
Gijón	10	163
Huelva	15	246
Illes Balears	9	158
Las Palmas	53	667
Madrid	19	327
Málaga	7	138
Melilla	2	40
Sevilla	4	79
Tarragona	3	40
Tenerife	29	574
Valencia	26	497
Vigo	8	138
Bizkaia	3	59
Vilagarcía de Arousa	16	304
Bamio	139	1.521
Isla Cristina	67	778
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>489</b>	<b>7.164</b>

En el cuadro número 45 se puede observar, por direcciones provinciales, la distribución de cursos realizados y alumnos formados en todas ellas, así como en cada uno de los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

El hecho de que no figure alguna dirección provincial, como Gipuzkoa por ejemplo, no significa que no hayan realizado formación o hayan enviado alumnos a realizar cursos fuera del ámbito de la propia dirección provincial, sino que no han programado cursos de formación profesional marítima en sus aulas.

**Cuadro n.º 46**  
**FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA**

Año	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados
1990	626	9.689
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822
1998	1.322	20.340
1999	897	14.149
2000	864	12.634
2001	918	13.485
2002	817	11.704
2003	631	9.228
2004	739	10.619
2005	647	8.979
2006	616	8.414
2007	604	8.119
2008	604	8.457
2009	654	9.581
2010	612	8.516
2011	482	6.438
2012	514	7.423
2013	453	6.744
2014	489	7.223

El cuadro número 46 refleja datos de evolución de los cursos realizados y de los alumnos asistentes a ellos (alumnos que iniciaron los cursos) desde el año 1990 hasta 2014.

Los datos de los años 1990 a 2008 reflejan el número de alumnos que, con independencia de la calificación académica que alcanzaran, finalizaron el curso. Para el resto de los ejercicios, muestra los alumnos que iniciaron los cursos.

Las diferencias entre ambos datos, no obstante, no son significativas puesto que el índice de abandono de cursos es apenas apreciable:

- > En 2012 iniciaron cursos 7.423 alumnos y los finalizaron 7.344, lo que supuso un abandono de la acción formativa por diversas causas de 78 personas (un 1,06 %).
- > En 2013 iniciaron cursos de formación profesional marítima 6.744 alumnos y los finalizaron 6.630, con una diferencia, por tanto, de 114 alumnos (1,69%).
- > En 2014 iniciaron cursos de formación profesional marítima 7.223 alumnos y los finalizaron 7.164, con un n.º de abandonos de curso de 59 (0,82%).

### **Cuadro n.º 47** **ALUMNOS QUE INICIARON CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA** **REALIZADOS EN 2014 POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN** **Y LUGAR DE FORMACIÓN**

DDPP Alumno	Dirección Provincial	BAMIO	ISLA CRISTINA	Otras Direcciones Provinciales	Empresas	TOTAL
A Coruña	220	156	1	5		382
Alicante	205	128	40	17	10	400
Almería	59	4	23	1	0	87
Barcelona	258	110	30	16		414
Bizkaia	38	95	1	10	6	150
Cádiz	117	40	182			339
Cantabria	109	96	7	15	4	231
Cartagena	76	21	21	4	2	124
Castellón	199	48	19	22	5	293
Ceuta	96	5	17	9		127
Gijón	154	104	10	8	2	278
Gipuzkoa		14			3	17
Huelva	248	2	90			340
Illes Balears	150	85	87	22		344
Las Palmas	667	30	11			708
Lugo		29	1	10	2	42
Madrid	315	100	13	8	7	443
Málaga	119	9	61			189
Melilla	40	6	22	10		78
Sevilla	80	9	69	21		179
Tarragona	13	39	21	7	1	81
Tenerife	576	35	30			641
Valencia	463	118	23	19		623
Vigo	116	138		21		275
Vilagarcía de Arousa	300	127	2	2	7	438
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.618</b>	<b>1.548</b>	<b>781</b>	<b>227</b>	<b>49</b>	<b>7.223</b>

El cuadro número 47 refleja el número de alumnos que iniciaron cursos en 2014 con indicación de la dirección provincial de residencia y el lugar donde se formaron.

**IV.5.3 Centros Nacionales de Formación Marítima**

La información que se ofrece en los cuadros de los centros nacionales de formación marítima recoge cursos realizados y alumnos que los han finalizado tanto de formación profesional marítima como sanitaria.

**Cuadro n.º 48**
**CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA.  
CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA  
Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS - HORAS IMPARTIDAS 2014**

ISLA CRISTINA			
Familia	2014		
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de Especialidad	24	229	1.656
Sanitaria	14	203	320
Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación	29	419	948
Títulos Profesionales	14	130	966
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>81</b>	<b>981</b>	<b>3.890</b>

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2014, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, al igual que en el año 2013, en los *Certificados de Especialidad Profesional, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación y Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.).

**Cuadro n.º 49**
**CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO.  
CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA  
Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS - HORAS IMPARTIDAS 2014**

BAMIO			
Familia	2014		
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de Especialidad	63	721	3.510
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	4	39	144
Electricidad y Electrónica	11	101	868
Idiomas	3	22	270
Mecánica Industrial	9	75	878
Sanitaria	27	395	720
Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación	37	455	1.179
Títulos Profesionales	12	108	998
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>166</b>	<b>1.916</b>	<b>8.567</b>

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecnologías y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzadas.

Del mismo modo, ambos centros ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

## IV.6 ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

### IV.6.1 Cursos de Promoción Socio-Cultural

Los datos más significativos en cuanto al ejercicio 2014 son los 9 cursos finalizados, con 129 alumnos que suponen el 100% de los matriculados al inicio de los mismos. Respecto al año anterior, y en el mismo ámbito, disminuyeron en uno los cursos impartidos y en cambio aumentó el número de participantes: 44 alumnos más que el año anterior.

**Cuadro n.º 50**  
**CURSOS PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL**

EJERCICIO 2014								
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE CURSOS				NÚMERO DE ALUMNOS			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitan-tes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Madrid	0	9	9	0	129	129	129	129
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>129</b>	<b>129</b>	<b>129</b>	<b>129</b>

### IV.6.2 Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio 2014, las hospederías de Melilla y Walvis Bay han incrementado sus índices de ocupación en un 9,2% y 10,53% respectivamente. En el caso de Ceuta se mantienen datos similares al año anterior.

No obstante, en su conjunto, la ocupación en camas representó el 38,37%, frente al 32,97% en 2013. En lo que se refiere a habitaciones, los porcentajes presentaron también un incremento, siendo del 56,70% en 2014 frente al 48,52% en 2013.

**Cuadro n.º 51**  
**ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR. AÑO 2014**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CAPACIDAD		OCUPACIÓN		ÍNDICE DE OCUPACIÓN	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
Ceuta	16.199	9.089	6.568	5.077	40,55%	55,86%
Melilla	5.794	2.897	1.937	1.485	33,43%	51,26%
<b>Centros Extranjeros:</b>						
Walvis Bay	11.772	7.260	4.451	4.350	37,81%	59,92%
<b>TOTALES</b>	<b>33.765</b>	<b>19.246</b>	<b>12.956</b>	<b>10.912</b>	<b>38,37%</b>	<b>56,70%</b>

### IV.6.3 Actividades Culturales

Durante el año 2014, se realizaron en total 44 actividades para 1.310 participantes, lo que supone 8 actividades y 174 asistentes más con respecto al año anterior. Por localización, en la Comunidad de Madrid se incrementó en 10 el número total de actos organizados durante el año, y consecuentemente aumentó el número total de participantes en 11. En el Centro de Walvis Bay, donde la población de beneficiarios es más variable y menos previsible, no se celebró ningún acto.

#### Cuadro n.º 52

##### ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR. AÑO 2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DE 1 SESIÓN		DE 2 A 6 SESIONES		DE 7 A 12 SESIONES		DE 13 A 24 SESIONES		TOTALES	
	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES
Madrid	25	707	18	554			1	49	44	1.310
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>707</b>	<b>18</b>	<b>554</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>49</b>	<b>44</b>	<b>1.310</b>

### IV.6.4 Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante el año 2014 las demandas se incrementaron en un 78,61% respecto al año anterior, alcanzando un total de 2.029 las demandas atendidas. Por el contrario, solo se redujo el número de reuniones en 7.

Respecto al número total de visitas y gestiones realizadas con instituciones, éstas aumentaron en 309, lo que supone un 14,96% más que el año anterior. Sigue la misma tendencia la atención presencial, con 96 atenciones presenciales, lo que representa un aumento del 12,94% respecto al ejercicio anterior (85 atenciones presenciales).

#### Cuadro n.º 53

##### DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES. AÑO 2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DEMANDAS RECIBIDAS		REUNIONES COLECTIVO REM	PRESENCIAS REALES EN D.L Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	VISITAS Y GESTIONES CON INSTITUCIONES
	ATENDIDAS	EN CURSO			
Asturias	97	0	3	8	108
Galicia	497	0	39	3	539
Walvis Bay	1.785	0	7	85	1.877
<b>TOTALES</b>	<b>2.379</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>96</b>	<b>2.524</b>

## IV.7 ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

### IV.7.1 Capítulo de Amortizaciones

Como continuación del plan de amortización y formalización de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de 448 Viviendas de Elviña (A Coruña), se han amortizado anticipadamente cinco viviendas en el ejercicio 2014.

## IV.8 ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

El cuadro recoge las prestaciones asistenciales contempladas en el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, desarrollado por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero.

En 2014 se tramitaron 100 solicitudes (20 quedaban pendientes del ejercicio anterior) y se concedieron 88 prestaciones asistenciales (19 menos que en 2013). De todas ellas, 73 fueron en concepto de Pérdida de Equipaje, 12 por Fallecimiento o Desaparición a Bordo y 3 por Traslado de Cadáver. No se ha registrado ningún Servicio a Trabajadores del Mar Transeúntes.

### Cuadro n.º 54

#### PRESTACIONES ASISTENCIALES Y SERVICIOS CONCEDIDOS. AÑO 2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES ASISTENCIALES			SERVICIOS		TOTAL
	Pérdida equipaje	A.T., Muerte natural a bordo y desaparecidos	Traslado de cadáveres	Abandonados en el extranjero	Transeúntes	
Andalucía	1	1	1	0		3
Asturias	9	0	0	0		9
C. Madrid	0	0	0	0		0
C. Valenciana	3	0	0	0		3
Canarias	0	0	0	0		0
Cantabria	3	0	0	0		3
Cataluña	5	1	0	0		6
Ceuta	0	0	0	0		0
Galicia	48	10	2	0		60
Illes Balears	0	0	0	0		0
Melilla	0	0	0	0		0
Murcia	0	0	0	0		0
País Vasco	4	0	0	0		4
Servicios Centrales					0	0
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>88</b>

## IV.9 ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR.

### IV.9.1 Gestión de Empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo distribuidas por todo el litoral y destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados así como ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo. Su objetivo último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que, queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias, Madrid, Ceuta y Melilla), se concretan en los siguientes:

- > Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD) mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.
- > Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.
- > Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada *contrat@*.
- > Elaboración de la Estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD) con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.
- > Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, en materia de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

Durante el año 2014 se continúa con la labor de facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).

- Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).
- Se continúa con el estudio de la incidencia de las acciones formativas que desarrolla el ISM sobre sus beneficiarios directos: los trabajadores del mar.

Se trata del análisis de la situación laboral en la que se encontraban los beneficiarios de la formación en el momento de acceder al curso mediante el seguimiento de la evolución laboral experimentada por los mismos.

El objetivo se centra en elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador, elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

- > Se continúan los trabajos para el estudio de la «Formación y Empleabilidad». Su principal objetivo es la obtención de información sistematizada que permita optimizar la eficiencia de la oferta formativa del ISM, en función de las necesidades según el contexto socio-laboral del ámbito marítimo-pesquero.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2014:

### 1. Demandas de empleo

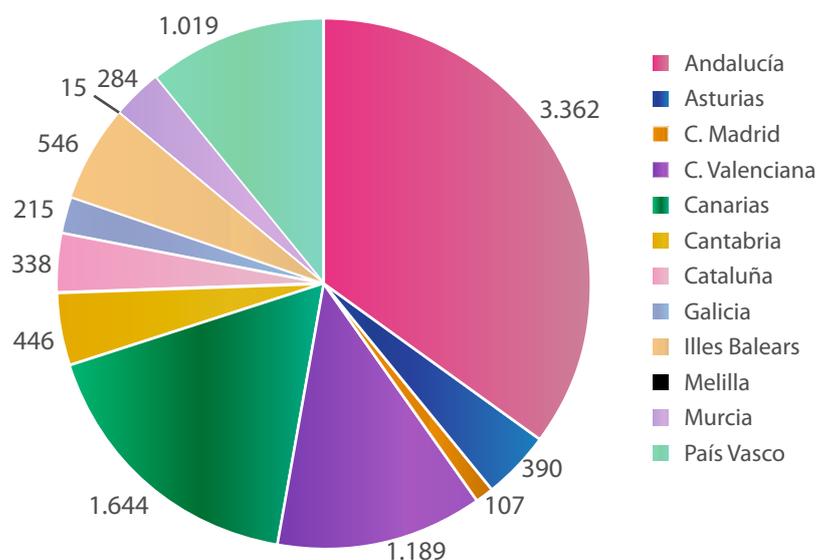
La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes durante el año 2014 asciende a 9.555 lo que supone respecto al año anterior un descenso en torno al 5,64%. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con 3.362 demandas pendientes a fin de mes lo que representa el 35,19% del total nacional, Canarias 1.644 (17,21%), Comunidad Valenciana 1.189 (12,44%) y País Vasco 1.019 (10,66%).

**Cuadro n.º 55**  
**DEMANDAS DE EMPLEO (MEDIA MENSUAL) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**  
**AÑO 2014**

CC.AA.	Demandas pendientes total año 2014	Demandas pendientes	%
Andalucía	40.348	3.362	35,19
Asturias	4.677	390	4,08
C. Madrid	1.289	107	1,12
C. Valenciana	14.266	1.189	12,44
Canarias	19.732	1.644	17,21
Cantabria	5.347	446	4,66
Cataluña	4.056	338	3,54
Galicia	2.578	215	2,25
Illes Balears	6.553	546	5,72
Melilla	175	15	0,15
Murcia	3.408	284	2,97
País Vasco	12.228	1.019	10,66
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>114.657</b>	<b>9.555</b>	

Gráfico n.º 7



## 2. Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2014, de 5.579. En el mismo período del año anterior fue de 5.989. Por tanto, ha disminuido en 410 trabajadores, lo que supone una reducción interanual del 6,85%.

En cuanto a su distribución por actividad económica, 3.084 (55,28%) son del sector pesquero y 2.495 (44,72%) pertenecen al sector de Marina Mercante.

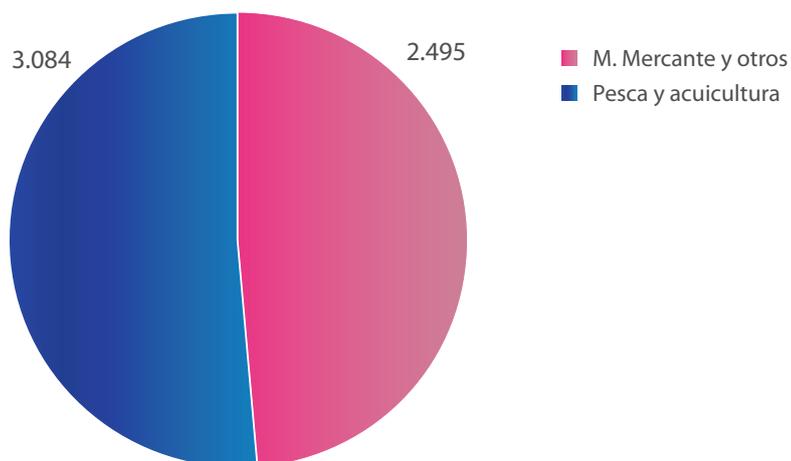
La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar muestra, entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014, una trayectoria positiva dada la reducción registrada en la tasa de paro, así a 31 de diciembre de 2013 la tasa era del 9,33%, mientras que un año más tarde esta tasa se reduce representando el 9,09%.

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresalen Andalucía con 2.504 trabajadores en paro lo que supone el 44,88% del total nacional y Canarias con 751 (13,46%).

**Cuadro n.º 56**  
**PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA. AÑO 2014**

Sector	Paro Registrado	%
M. Mercante y otros	2.495	44,72
Pesca y acuicultura	3.084	55,28
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.579</b>	

**Gráfico n.º 8**

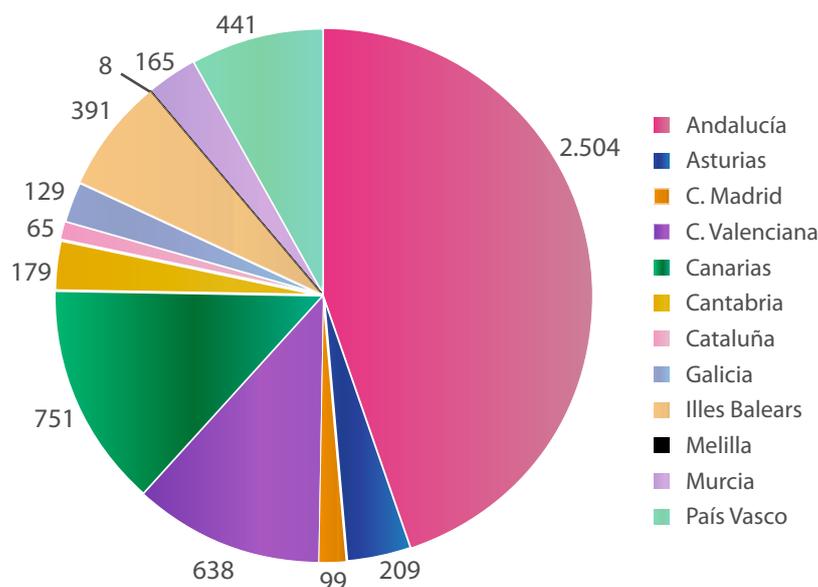


**Cuadro n.º 57**

**PARO REGISTRADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2014**

CC.AA.	N.º parados Fin diciembre 2014	%
Andalucía	2.504	44,88
Asturias	209	3,75
C. Madrid	99	1,77
C. Valenciana	638	11,44
Canarias	751	13,46
Cantabria	179	3,21
Cataluña	65	1,17
Galicia	129	2,31
Illes Balears	391	7,01
Melilla	8	0,14
Murcia	165	2,96
País Vasco	441	7,90
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.579</b>	

Gráfico n.º 9



### 3. Colocaciones

El volumen total de las colocaciones registradas durante 2014 aumenta un 10,53% respecto del año anterior, pasando de 58.193 a 64.321.

Destacar que de esas 64.321 colocaciones registradas durante el año 2014, 5.915 son gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores.

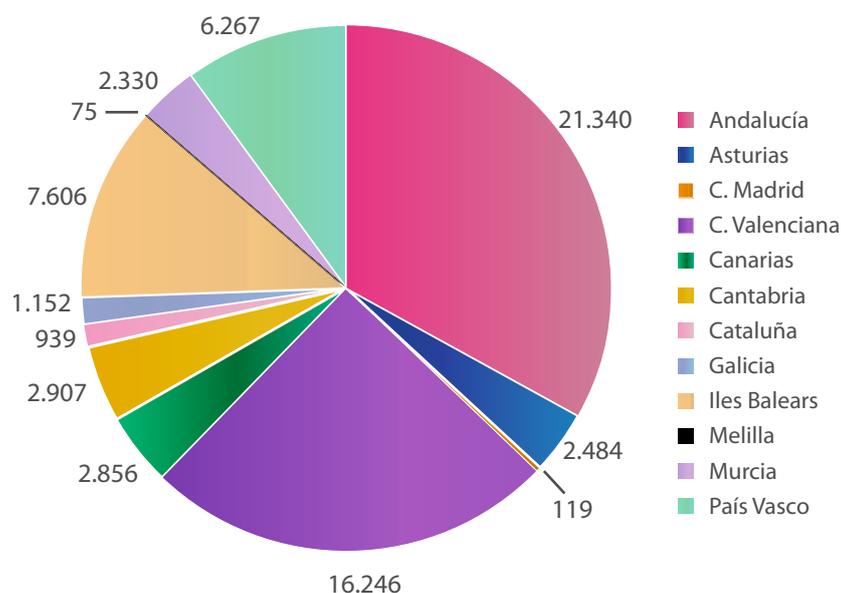
Por comunidades autónomas destacan Andalucía con 21.340 colocaciones registradas, es decir, el 33,18% del total nacional, y la Comunidad Valenciana con 16.246 (25,26%).

Cuadro n.º 58

#### COLOCACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2014

CC.AA.	Colocaciones gestionadas	Colocaciones comunicadas	Total general	%
Andalucía	781	20.559	21.340	33,18
Asturias	114	2.370	2.484	3,86
C. Madrid	6	113	119	0,19
C. Valenciana	1328	14.918	16.246	25,26
Canarias	237	2.619	2.856	4,44
Cantabria	221	2.686	2.907	4,52
Cataluña	5	934	939	1,46
Galicia	18	1.134	1.152	1,79
Illes Balears	1.926	5.680	7.606	11,83
Melilla	0	75	75	0,12
Murcia	245	2.085	2.330	3,62
País Vasco	1034	5.233	6.267	9,74
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.915</b>	<b>58.406</b>	<b>64.321</b>	

Gráfico n.º 10



#### 4. Contratos

Durante el año 2014 se han comunicado un total de 178.289 contratos, siendo esta cifra de 132.497 en 2013, lo que supone 45.792 contratos más que en el año anterior (34,56%).

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2014, destaca en orden creciente en cuanto a volumen de contratación, el contrato por obra o servicio determinado (148.159/83,10%), con un peso relativo respecto al volumen total de la contratación comunicada de en torno a 43 puntos porcentuales por encima del año anterior; contrato eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción (18.238 /10,23%) lo que representa un aumento del 2,46% respecto al año anterior; contrato indefinido ordinario (7.042/3,95%) que supone un aumento del 7,74% respecto del año anterior y contrato de interinidad (3.553/1,99%) que supone un descenso del 1,11% respecto a 2013. Los demás contratos no experimentan variaciones significativas debido a su escasa representatividad respecto del total de contratos o la poca variación de porcentaje respecto al año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2014 (Eventual y Obra o Servicio) representan el 93,33% del volumen total de la contratación comunicada durante este año.

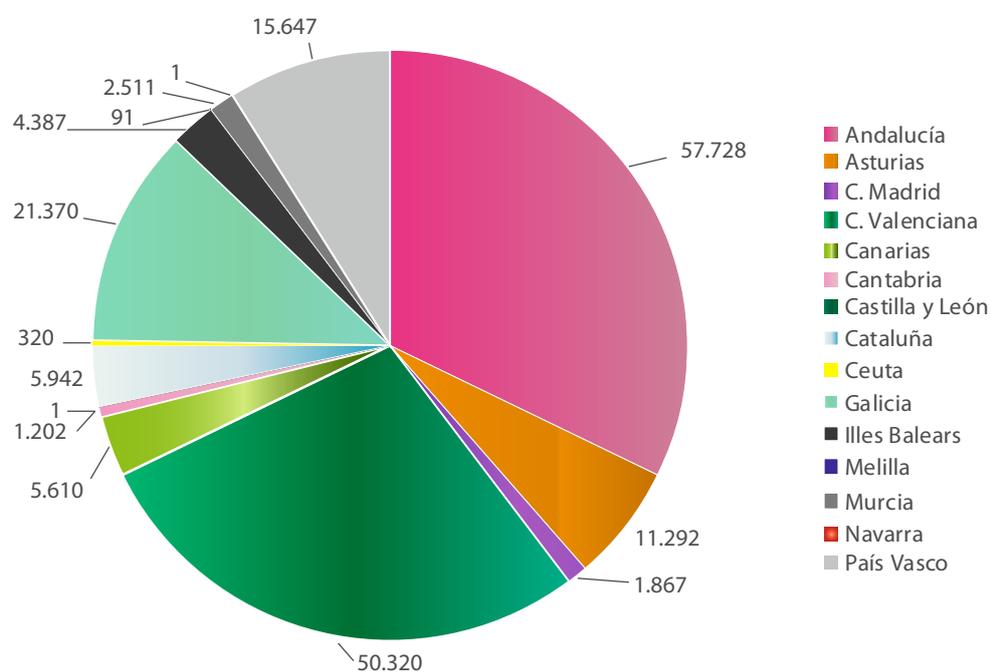
De los 178.289 contratos comunicados durante el año 2014, 8.156 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 4,57%, sobresaliendo en este aspecto las comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada: Andalucía (32,38%), Comunidad Valenciana (28,22%), Galicia (11,99%), País Vasco (8,78%) y Cataluña (3,33%).

En cuanto a la forma de comunicar los contratos, el 97,96%, es decir, 174.644, han sido comunicados a través de internet; el resto, 3.645 (2,04%) han sido registrados presencialmente en Oficinas de Empleo.

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 16,85% del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 52,99% y mayores de 44 años el 30,16%.

**Cuadro n.º 59**  
**CONTRATOS COMUNICADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EDAD**

CC.AA.	< 30 AÑOS	De 30 a 44 AÑOS	> 44 AÑOS	TOTALES
Andalucía	19.571	26.393	11.764	57.728
Asturias	1.852	6.852	2.588	11.292
C. Madrid	153	781	933	1.867
C. Valenciana	2.290	30.662	17.368	50.320
Canarias	737	2.843	2.030	5.610
Cantabria	174	487	541	1.202
Castilla y León	0	1		1
Cataluña	1.134	2.559	2.249	5.942
Ceuta	104	158	58	320
Galicia	2.222	8.375	10.773	21.370
Illes Balears	839	1.733	1.815	4.387
Melilla	10	38	43	91
Murcia	552	1.189	770	2.511
Navarra	0		1	1
País Vasco	406	12.410	2.831	15.647
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30.044</b>	<b>94.481</b>	<b>53.764</b>	<b>178.289</b>

**Gráfico n.º 11****IV.9.2 Ayudas por paralización de la flota**

Durante el año 2014 no se han tramitado ayudas.

### IV.9.3 Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2014 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 43.354, de los cuales 13.844 (31,93%) corresponden a expedientes de prestaciones asistenciales y 29.510 (68,07%) a prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales), gestionados por las oficinas del Instituto Social de la Marina, se ha reducido un 5,64% con respecto a 2013, año en el que se resolvieron 45.944 expedientes. La disminución en los expedientes de nivel contributivo, respecto del año anterior, es de un 8,26%, mientras que en el nivel asistencial se produce un incremento del 0,49%.

#### Cuadro n.º 60 EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Año	N.º de expedientes resueltos		
	Nivel contributivo	Asistencial	Total
2007	26.419	5.989	<b>32.408</b>
2008	32.644	7.148	<b>39.792</b>
2009	42.130	10.166	<b>52.296</b>
2010	42.889	15.673	<b>58.562</b>
2011	32.257	15.555	<b>47.812</b>
2012	32.052	14.191	<b>46.243</b>
2013	32.167	13.777	<b>45.944</b>
2014	29.510	13.844	<b>43.354</b>

Datos correspondientes al total anual.

Respecto del año anterior, el importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) se ha incrementado un 2,01%.

Durante el año 2014 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 70.728.041,26€, con una media mensual de 5.894.003,44€.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

<b>Contributiva</b>	52.913.184,34 €	<b>Media mensual</b>	4.409.432,03 €
<b>Subsidio</b>	17.814.856,92 €	<b>Media mensual</b>	1.484.571,41 €

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 536,65 €, desglosadas del siguiente modo:

<b>Contributiva</b>	620,33 €
<b>Subsidio</b>	383,15 €

El número total de expedientes en nóminas de prestaciones ha sido de 131.795 con una media mensual de 10.983. El desglose de estos expedientes, por tipo de prestación, es el siguiente:

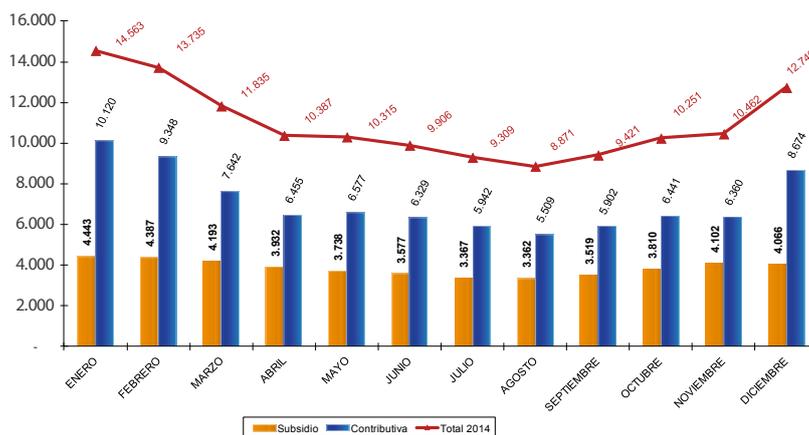
<b>Contributiva</b>	85.299	<b>Media mensual:</b>	7.108
<b>Subsidio</b>	46.496	<b>Media mensual:</b>	3.875

En el cuadro siguiente se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2013 y 2014.

**Cuadro n.º 61**  
**COMPARACIÓN ENTRE LOS DATOS DE PRESTACIONES DE LOS AÑOS 2013 Y 2014**

Concepto	2013	2014	Variación	
			Absoluta	%
<b>IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES</b>				
<b>Contributiva</b>	60.226.141,85	52.913.184,34	-7.312.957,51	-12,14%
<b>Subsidio</b>	18.143.860,64	17.814.856,92	-329.003,72	-1,81%
<b>TOTAL</b>	<b>78.370.002,49</b>	<b>70.728.041,26</b>	<b>-7.641.961,23</b>	<b>-9,75%</b>
<b>IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES</b>				
<b>Contributiva</b>	651,11	620,33	-30,78	-4,73%
<b>Subsidio</b>	391,17	383,15	-8,03	-2,05%
<b>TOTAL</b>	<b>564,30</b>	<b>536,65</b>	<b>-27,64</b>	<b>-4,90%</b>
<b>IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES</b>				
<b>Contributiva</b>	5.018.845,15	4.409.432,03	-609.413,13	-12,14%
<b>Subsidio</b>	1.511.988,39	1.484.571,41	-27.416,98	-1,81%
<b>TOTAL</b>	<b>6.402.150,82</b>	<b>5.894.003,44</b>	<b>-508.147,38</b>	<b>-7,94%</b>
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES EN NÓMINA DE PRESTACIONES</b>				
<b>Contributiva</b>	92.498	85.299	-7.199	-7,78%
<b>Subsidio</b>	46.383	46.496	113	0,24%
<b>TOTAL</b>	<b>138.881</b>	<b>131.795</b>	<b>-7.086,00</b>	<b>-5,10%</b>
<b>MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES</b>				
<b>Contributiva</b>	7.708	7.108	-600	-7,78%
<b>Subsidio</b>	3.865	3.875	9	0,24%
<b>TOTAL</b>	<b>11.573</b>	<b>10.983</b>	<b>-590,50</b>	<b>-5,10%</b>

**Gráfico n.º 12**  
**NÚMERO DE PRESTACIONES**

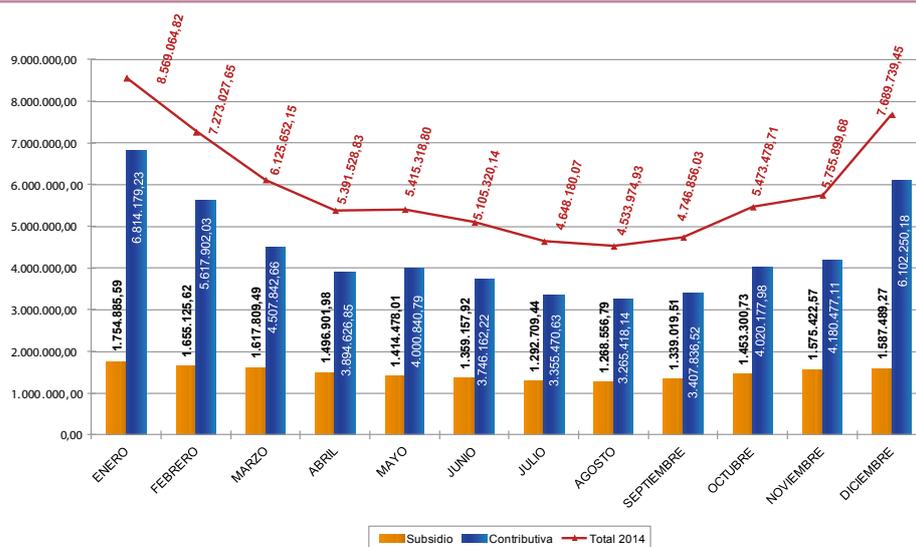


### Gráfico n.º 13 EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO RESUELTOS

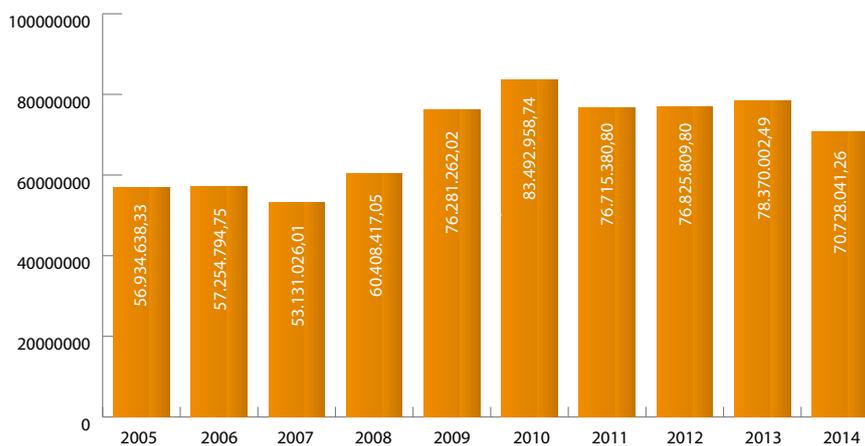


Datos correspondientes al total anual

### Gráfico n.º 14 NÓMINA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO



### Gráfico n.º 15 IMPORTE PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2005-2014



#### IV.9.4 PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

107  


El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el «Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar», mediante la publicación por parte de la entonces Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprobó, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, por la cual se puso en marcha el denominado «Programa de Control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar», quedando derogadas las Circulares 3/1997, de 13 de febrero y 8/1998, de 10 de marzo, relativas a los programas de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar. En 2014 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

##### **Plan 1. Plan de control de presencia**

Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

##### **Plan 2. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos**

Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

##### **Plan 3. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción**

Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinaron los siguientes parámetros:

- > Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2013.
- > Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- > Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- > Objetivos asignados en 2013 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2014 fueron de 8.120 controles distribuidos por direcciones provinciales de acuerdo al cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 62**  
**PLANES DE CONTROL DEL ISM. OBJETIVOS MÍNIMOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2014**

DIRECCIONES PROVINCIALES	TOTAL CONTROLES
A Coruña	1.160
Alicante	135
Almería	285
Barcelona	140
Bizkaia	340
Cádiz	820
Cantabria	140
Cartagena	115
Castellón	85
Ceuta	43
Gijón	310
Gipuzkoa	420
Huelva	410
Illes Balears	210
Las Palmas	390
Lugo	210
Madrid	85
Málaga	250
Melilla	32
Sevilla	35
Tarragona	120
Tenerife	200
Valencia	225
Vigo	1.020
Vilagarcía de Arousa	940
<b>TOTAL</b>	<b>8.120</b>

**Resultados de los controles**

Los 8.120 controles previstos para 2014 se han superado ampliamente, realizándose 10.078, lo que supone un 124,11% de cumplimiento.

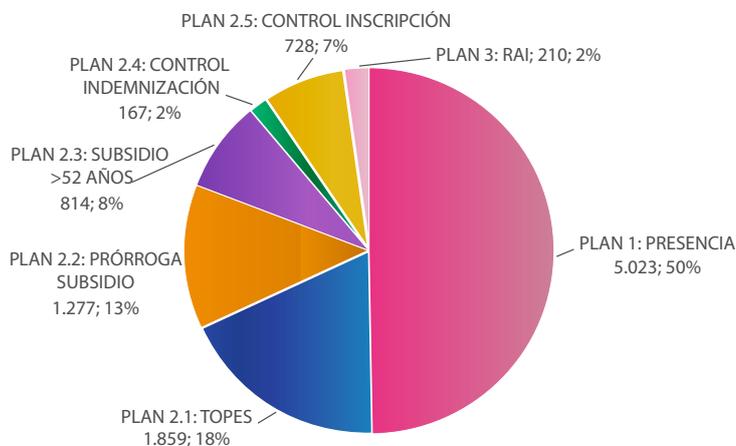
La distribución por Planes de estos 10.078 controles realizados es la siguiente:

Plan 1: .....	<b>(49,84%) 5.023</b>
Plan 2: .....	<b>(48,08%) 4.845</b>
Plan 3: .....	<b>(2,08%) 210</b>

A su vez los 4.845 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

Plan 2.1 (Control topes):.....	<b>(18,45% del total de controles) 1.859</b>
Plan 2.2 (Prórrogas subsidio):.....	<b>(12,67% del total de controles) 1.277</b>
Plan 2.3 (Declaración rentas >52 años):.....	<b>(8,08% del total de controles) 814</b>
Plan 2.4 (Acreditación indemnización):.....	<b>(1,66% del total de controles) 167</b>
Plan 2.5 (Control de inscripción):.....	<b>(7,22% del total de controles) 728</b>

**Gráfico n.º 16**  
**N.º DE CONTROLES REALIZADOS POR TIPO DE PLAN.**  
**TOTAL CONTROLES 2014: 10.078**

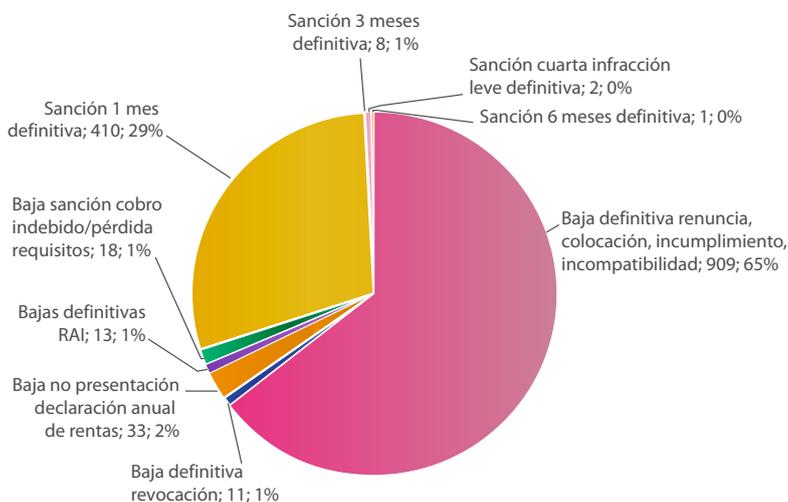


**Bajas**

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 1.405 (sin incluir bajas por no renovación de la demanda de empleo), distribuidas de la siguiente forma:

- > Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad ..(64,70%) 909
- > Baja definitiva revocación .....(0,78%) 11
- > Baja no presentación declaración anual de rentas.....(2,35%) 33
- > Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos.....(1,28%) 18
- > Bajas definitivas RAI .....(0,93%) 13
- > Sanción 1 mes definitiva .....(29,18%) 410
- > Sanción 3 meses definitiva .....(0,57%) 8
- > Sanción 6 meses definitiva .....(0,07%) 1
- > Sanción 4.ª infracción leve definitiva .....(0,14%) 2

**Gráfico n.º 17**  
**BAJAS DEFINITIVAS: DISTRIBUCIÓN POR CAUSAS.**  
**TOTAL BAJAS DEFINITIVAS: 1.405**



(NO INCLUYE BAJAS POR NO RENOVACIÓN DE LA DEMANDA)

### Datos económicos

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- > Coste Medio de Prestaciones: (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- > Permanencia Media en Desempleo: (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

### Valoración Económica

- > Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- > Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2014 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 2.240.730,08 euros.

Los resultados, a nivel nacional, de estos parámetros han sido los representados en el cuadro n.º 63.

### Cuadro n.º 63

#### IMPORTES RECUPERADOS POR SANCIONES EN LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN 2014 A NIVEL NACIONAL

AÑO	COSTE MEDIO PRESTACIONES (€)	PERMANENCIA MEDIA EN DESEMPLEO (MESES)	BAJAS POR SANCIÓN LEVE	BAJAS SANCIÓN GRAVE	IMPORTE SANCIONES LEVES(€)	IMPORTE SANCIONES GRAVES(€)	IMPORTE TOPES (€)	TOTAL IMPORTE SANCIONES (€)
2014	573,68	3,04	696	1.024	414.767,43	1.789.301,29	36.661,35	2.240.730,08

### IV.9.5 Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del REM

Durante el año 2014 el número de expedientes de cese de actividad presentados en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina asciende a 976, de éstos, 907 (92,93%) se aprueban, 64 (6,56%) se deniegan y 6 son desistimientos. La mayoría de los expedientes aprobados, 900 (99%), fueron por causa de fuerza mayor y 7 (1%) por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

El número de perceptores de esta prestación ascendió a 936, lo que supuso un importe de 429.053,77€. El importe medio de la prestación ascendió a 458,39€. En cuanto a su localización geográfica, la mayoría están en las direcciones provinciales de Galicia: Vigo, 761 (81,30%) y Vilagarcía de Arousa, 145 (15,49%).

## Cuadro n.º 64

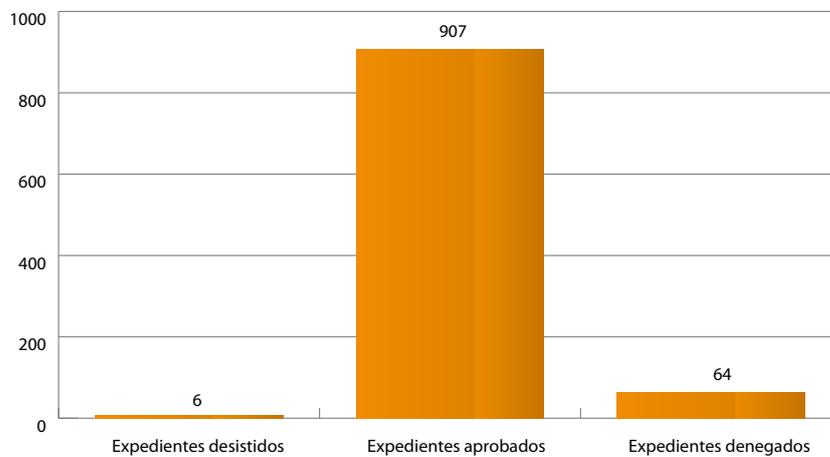
## PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. GESTIÓN DE EXPEDIENTES

111

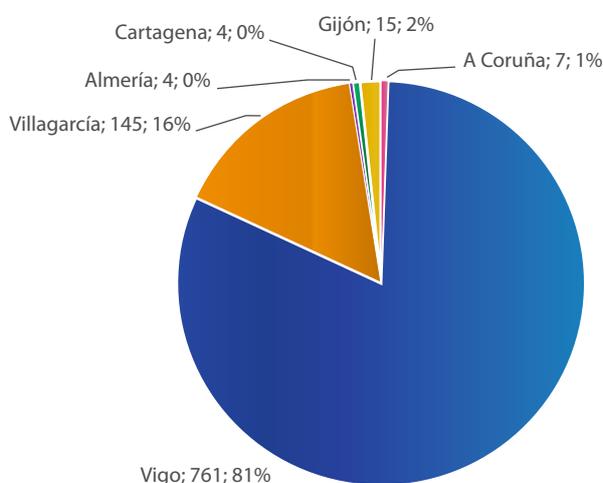
Periodos	Expedientes iniciados	Expedientes desistidos	Expedientes aprobados	Expedientes denegados	Expedientes pendientes final
Enero 2014	1	0	1	1	1
Febrero 2014	5	0	3	0	3
Marzo 2014	6	0	2	2	5
Abril 2014	52	0	0	7	50
Mayo 2014	8	0	43	11	4
Junio 2014	409	2	212	18	181
Julio 2014	234	0	394	15	6
Agosto 2014	1	0	3	0	4
Septiembre 2014	2	0	1	2	3
Octubre 2014	256	3	247	7	2
Noviembre 2014	0	1	1	0	0
Diciembre 2014	2	0	0	1	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>976</b>	<b>6</b>	<b>907</b>	<b>64</b>	<b>1</b>

## Gráfico 18

## PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. EXPEDIENTES POR TIPO DE RESOLUCIÓN



## Gráfico n.º 19 PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. DISTRIBUCIÓN DE PERCEPTORES



### IV.10 ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL

#### IV.10.1 Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Se efectuaron modificaciones puntuales en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) para acomodar la estructura de puestos y su ubicación a las necesidades y demandas de la gestión y cargas de trabajo existentes en distintos centros.

No se procedió a la amortización de puestos de trabajo en el marco de las medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010.

Como consecuencia del cierre parcial de la dirección local de Arguineguín (D. P. Las Palmas), y total de las direcciones locales de Los Cristianos (D. P. Santa Cruz de Tenerife), Llançà (D. P. Barcelona) y Lastres (D. P. Gijón) se reubicaron los puestos de trabajo de 7 funcionarios y 1 laboral así como los ocupantes de los mismos a otros centros de manera voluntaria.

También se crearon 7 puestos de personal funcionario para ubicar a otros tantos laborales que por superación de un proceso de promoción interna resuelto por Resolución de 20 de febrero de 2015 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE del 4 de marzo) pasaron de la categoría laboral de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes a la de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

En materia retributiva cabe destacar que tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, se abonó la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondiente al segundo semestre de 2013 y primer semestre de 2014, al amparo de las Resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

El 12 de enero de 2015 se publicó en el BOE el acuerdo de prórroga del I Convenio Colectivo de los Buques del Instituto Social de la Marina para el año 2015, suscrito con la representación de los trabajadores el 9 de octubre de 2014.

En otro orden de cosas, por resolución del Director del Instituto Social de la Marina de 26 de septiembre de 2014 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2014 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre (sistema de sueldo) y que afectó a 17 estatutarios.

#### IV.10.2 Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

##### *Personal Funcionario:*

- > Por el sistema de libre designación se cubrieron los siguientes puestos:
  - Director/a Provincial de Tenerife (Orden ESS/2017/2014).
  - Director/a Provincial de Las Palmas (Orden ESS/1767/2014).

##### *Personal laboral*

- > Por concurso de traslados para la provisión de puestos de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único de la AGE (Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 25-9-2014) se cubrieron 8 puestos, correspondientes a las siguientes categorías:
  - 1 Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes.
  - 3 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes.
  - 1 Oficial de Gestión y Servicios Comunes.
  - 2 Titulados Medios de Actividades Específicas.
  - 1 Titulado Superior de Actividades Específicas.

#### IV.10.3 Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2014 el Instituto Social de la Marina dictó la Circular 5/2014 de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario de la Entidad.

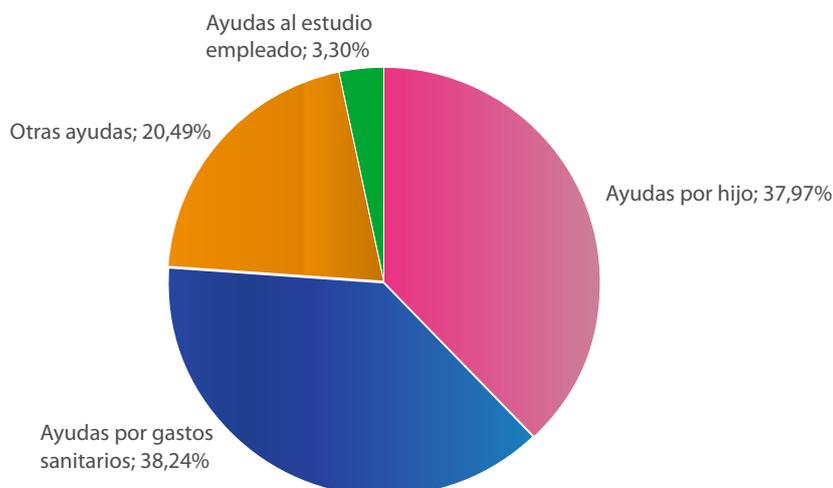
#### IV.10.4 Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2014 se concedieron 2.968 ayudas de acción social correspondientes a 2013, por un importe total de 526.120,67 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

- a) *Ayudas al estudio para empleados:* Se concedieron un total de 98, por un importe de 11.259,54 euros.
- b) *Ayudas por hijo y Escuela infantil (incluye estudios):* Se concedieron 1.127, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 206.094,66 euros.
- c) *Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos y minusvalías:* El número de ayudas concedidas fue de 1.135 y su importe total de 187.123,07 euros.
- d) *Otras ayudas:* (oposiciones, transportes, vivienda, residencia, fallecimientos, cese actividad, etc.) las solicitudes atendidas fueron 608 y su importe total ascendió a 121.643,40 euros.



## Gráfico n.º 20 DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS



Por otra parte, se concedieron 128 anticipos sin interés por un importe de 393.546,59 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas de seguros en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los centros asistenciales en el extranjero y de accidentes para el personal de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa»), por un importe de 81.069,15 euros.

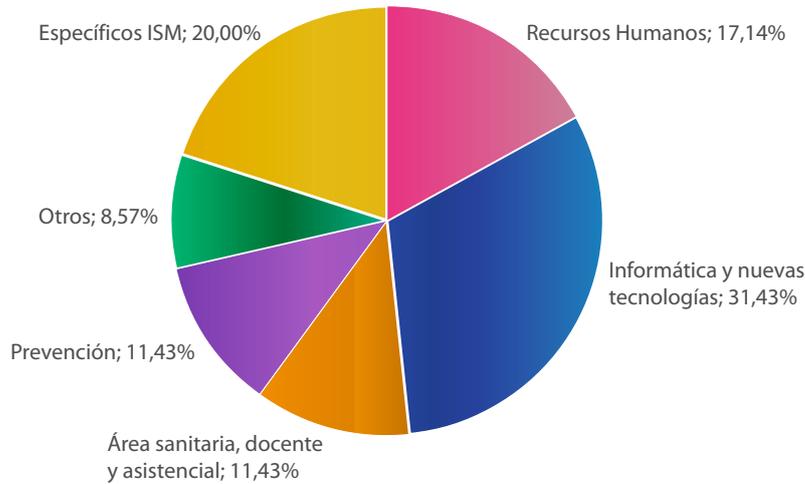
### IV.10.5 Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Esta formación se articula a través de dos vías: el Plan de Formación Permanente, con cargo al presupuesto propio y el Plan Unitario de Formación Continua (Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas-FEDAP) que aprueba el Instituto Nacional de Administración Pública con cargo a los fondos de Formación Continua.

Dentro del Plan de Formación Permanente se impartieron 35 cursos (52 ediciones) en los que participaron 956 empleados, que cursaron un total de 789 horas y cuyo coste ascendió a 85.171,50 euros.

Con cargo a los Fondos de Formación Continua fueron financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública, 28 cursos con 511 horas de duración, a los que asistieron 352 trabajadores. El coste de los mismos fue de 91.479,87 euros y el importe de la subvención ascendió a 42.859,20 euros, de manera que la diferencia se financió con fondos propios.

Además se facilitó la asistencia a 84 cursos ajenos; es decir no organizados por la Entidad (117 ediciones) a 436 trabajadores siendo su coste de 10.707,60 euros.

**Gráfico n.º 21**  
**CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS**

## IV.11 ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2014

### IV.11.1 Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

#### *Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan*

- > **Programa 01/2014:** Área de Administración y Análisis Presupuestario: Comprobación de la correcta tramitación de los expedientes de contratación. Especial referencia a los suscritos para la realización de pruebas en los reconocimientos de embarque marítimo.  
Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Almería, Las Palmas, Lugo, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.
- > **Programa 02/2014:** Área de Acción Social Marítima: Control de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.  
Doce visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Almería, Cantabria, Castellón, A Coruña, Huelva, Lugo, Madrid, Málaga, Las Palmas, Sevilla y Valencia.
- > **Programa 03/2014:** Área de Acción Social Marítima: Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el R. D. 1696/2007, para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo. *Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento en la gestión de las subvenciones a botiquines que han de llevar los barcos (Orden TAS 3018/2006 y Resolución del ISM de 14.02.2013).*  
Diez visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Almería, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Gipuzkoa, Lugo, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y Valencia.
- > **Programa 04/2014:** Área de Seguridad Social: *Análisis de los procedimientos de prestaciones económicas.*  
Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Bizkaia, Cádiz, A Coruña, Huelva, Vigo, y Vilagarcía.



- > **Programa 05/2014:** Área de Dirección: Comprobación de la correcta aplicación de las normas de cálculo del absentismo por parte de las DDPP. Control específico del cumplimiento de la jornada de los funcionarios con mayor dedicación.

Se han llevado a cabo, con ocasión de la realización de las distintas visitas de la programación, sendos controles de la gestión del absentismo, así como del cumplimiento horario en jornadas de dedicación exclusiva, de acuerdo con los responsables de recursos humanos de la Entidad.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Almería, A Coruña, Bizkaia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

- > Visitas de carácter ordinario, giradas dentro del programa de inspección conjunta con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

Se efectuaron sendas visitas a las direcciones provinciales de Gipuzkoa y Vigo dentro del programa 7/2014, de la citada Inspección General, cuyo objetivo era el análisis y evaluación del control y seguimiento sobre las medidas de protección establecidas en los accesos a los ficheros que contengan referencias de carácter personal.

### **Otras visitas**

En el mes de agosto se inició un nuevo programa, con la finalidad de comprobar que los accesos que se realizan a los datos de residencia de los usuarios, a través del sistema SVDIR se producen debidamente.

- > **Programa SVDIR/2014:** Control de accesos al sistema de verificación de datos de identidad y de residencia (SVDIR).

Cinco visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Bizkaia, Huelva, Valencia y Vilagarcía.

### **Todo ello hace un total de 47 actuaciones inspectoras en el año 2014**

#### **IV.11.2 Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)**

Se han llevado a cabo las actividades que, en los siguientes programas establecidos por el citado Real Decreto, se enumeran:

##### **Programa de quejas y sugerencias**

- > Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.
- > Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la Entidad fueron 119. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.
- > En el mismo período se recibieron 9 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.
- > Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como a la Dirección de la Entidad.

##### **Programa de evaluación de la calidad**

Evaluación EVAM:

- > Se elaboró el calendario de actuaciones en materia de evaluaciones conforme al Modelo EVAM de excelencia, de acuerdo con el Inspector de Servicios del MEYSS que viene

formando parte del equipo evaluador en nuestras direcciones provinciales, en calidad de director del mismo. En base al mencionado calendario se efectuaron sendas visitas de evaluación EVAM a las direcciones provinciales del Instituto en Almería, Cantabria, Castellón, Madrid y Melilla, emitiéndose los correspondientes informes.

### ***Programa de reconocimiento***

- > La Dirección Provincial de Cádiz obtuvo la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 300-399 puntos EFQM, otorgados por la AEVAL. Por su parte la Dirección Provincial de Gipuzkoa y la Subdirección General de Seguridad Social, obtuvieron los certificados del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgados por la referida AEVAL.

### **IV.11.3 Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes**

Se destacan las siguientes:

#### ***Auditorías de confidencialidad***

- > Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, actualmente derogada por la Circular 5/2013, de 26 de abril, por las que se imparten instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON, y se emiten los correspondientes informes.
- > Así mismo, a partir de la publicación de la Circular 5/2013, se han puesto en funcionamiento las auditorías en los Servicios Centrales.

#### ***Auditoría bianual de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales***

- > En el año 2014 el Servicio de Inspección ha publicado el informe de la Auditoría que, al menos cada dos años, debe realizarse para comprobar si los diferentes ficheros de la entidad se ajustan a lo dispuesto para la adecuada protección de datos de carácter personal y, en su caso, realizar observaciones y sugerencias de mejora sobre las incidencias que se detecten.

#### ***Contenidos de la Intranet corporativa***

- > El Servicio de Inspección, a través de su Jefe de Sección, está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.
- > Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Dirección de la Entidad y de la coordinación de las distintas Intranets Provinciales.

#### ***Elaboración de estudios comparativos de la gestión***

- > También a través del Jefe de Sección, se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

### **Sistema de Información Administrativa-060**

- > Se vienen coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la Entidad en el SIA y se participa, en representación de la Dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

### **Otras**

- > Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/11, de 31 de enero de 2011.

---

## **IV.12 CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

La cuestión más relevante para el Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina del año 2014 está relacionada con la entrada en vigor de un nuevo contrato de apoyo técnico para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas. Estos servicios se prestan bajo tres modalidades de trabajo distintas:

- > Análisis y pruebas, mediante el modelo de asistencia técnica por horas y categorías.
- > Diseño y construcción, mediante un modelo de desarrollo gestionado que consiste en la provisión de servicios de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones cuyas prestaciones se basan en Acuerdos de Nivel de Servicio con aplicación de las penalidades previstas por incumplimiento de los mismos. Este modelo está basado en Unidades de Trabajo (UT) estimadas por servicio.
- > Documentación de aplicaciones, mediante un modelo cerrado, basado en el coste por línea de código documentada.

La entrada en funcionamiento de estas modalidades de trabajo ha supuesto un importante cambio organizativo.

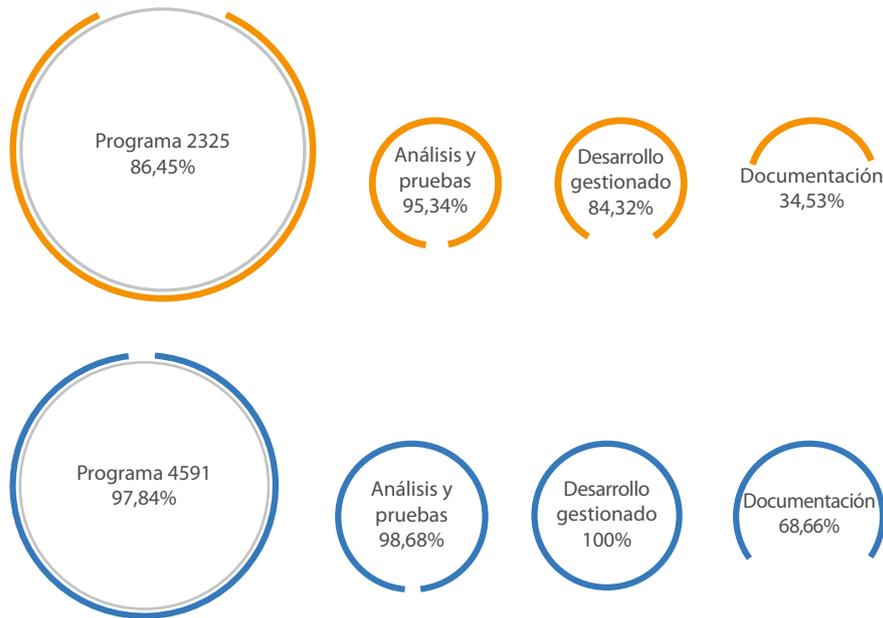
El Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina ha modificado su estructura y forma de trabajo interno con el objetivo de minimizar la repercusión del cambio organizativo en las unidades de gestión del ISM.

### **Ejecución presupuestaria**

La financiación para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en el ISM viene de dos programas presupuestarios. La distribución de las aplicaciones respecto a estos programas se ha realizado asociada a la metodología más adecuada para cada aplicación. Así, en el programa presupuestario 2325 se gestionan las aplicaciones con metodología orientada a objetos y en el programa presupuestario 4591 las aplicaciones relacionadas con metodologías estructuradas.

La ejecución presupuestaria en cada programa y por modalidad de trabajo es la siguiente:

**Gráfico n.º 22**

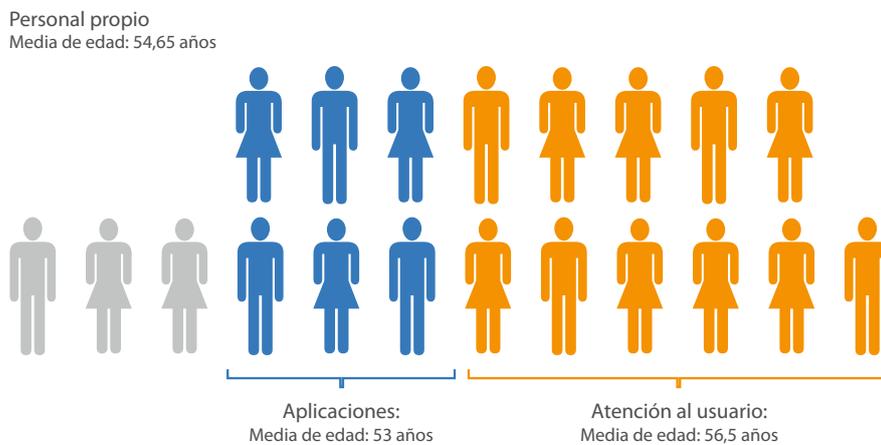


**Recursos humanos**

La clave de un cambio organizativo está en las personas y en su capacidad de adaptación. En este sentido, la actitud del personal propio del Centro de Desarrollo del ISM con una media de edad de 54,65 años ha sido ejemplar. Se ha transformado por completo el modo de gestionar el desarrollo porque se ha puesto el foco en aspectos distintos a los que se venía incidiendo hasta ahora.

La descripción de la plantilla de personal propio del centro es la siguiente:

**Gráfico n.º 23**



La plantilla del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina se completa con un equipo de veintidós personas, de media, para labores de análisis y pruebas y la capacidad de ejecución del diseño y construcción de los desarrollos por servicio.

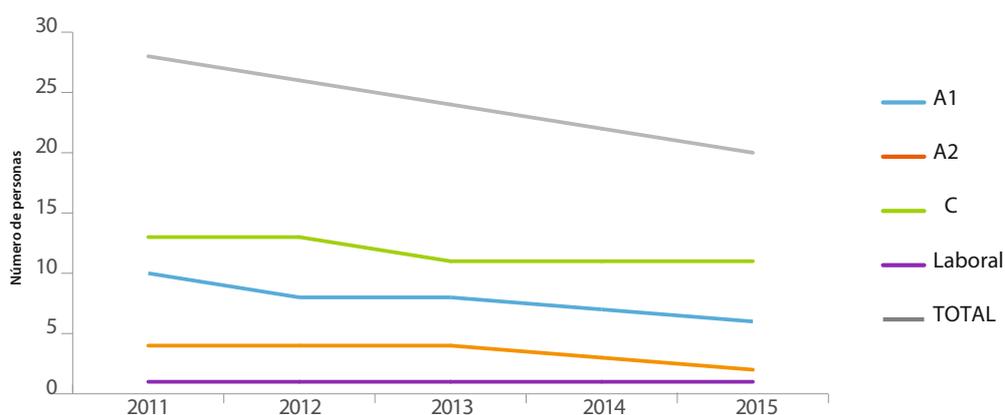


La consecución de la ejecución presupuestaria anteriormente descrita se debe sin duda a la implicación del personal en los objetivos del centro.

Sin embargo, hay un peligro que se debe destacar, la plantilla propia del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina ha disminuido en un 28,57% en los últimos cinco años. En este sentido, hay un alto riesgo a corto plazo de que desaparezca el conocimiento detallado e histórico de las aplicaciones propias del ISM.

El siguiente gráfico muestra la evolución de la plantilla del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina por grupos en los últimos cinco años.

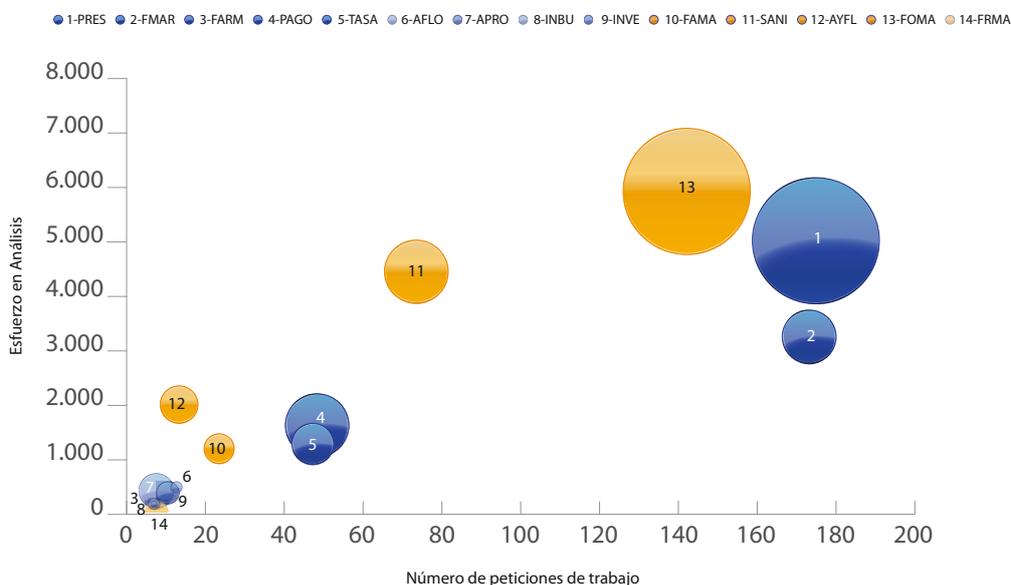
**Gráfico n.º 24**  
**EVOLUCIÓN DEL PERSONAL PROPIO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL ISM**



*Parámetros generales de la gestión del desarrollo*

Se representa en un diagrama el esfuerzo realizado en cada una de las aplicaciones propias del Instituto Social de la Marina.

**Gráfico n.º 25**  
**ESFUERZO EN CONSTRUCCIÓN**



El esfuerzo de análisis y pruebas representa el número de horas dedicadas para cada aplicación. Esta es la labor que permite encargar trabajos al servicio de desarrollo gestionado. Las peticiones GEDEON son el número de solicitudes de trabajo que se envían desde el Centro de Desarrollo al servicio de desarrollo gestionado encargado del diseño y la construcción. El radio de las circunferencias representa el número de Unidades de Trabajo (UT) facturadas para cada aplicación, a modo de referencia el radio de la aplicación PRESMAR representa 10.000 UT. Las aplicaciones que se financian con el programa presupuestario 2325 se han representado en tonalidades naranjas y las correspondientes al programa 4591 en tonalidades azules.

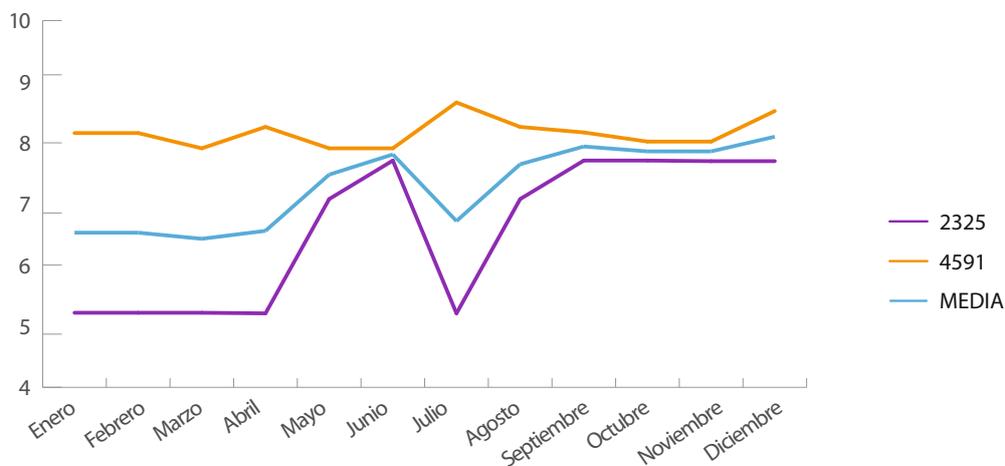
Las aplicaciones que aparecen en el diagrama son las siguientes:

1. **PRESMAR.** Prestaciones de jubilación e incapacidad temporal de los trabajadores del mar.
2. **FORMAR.** Formación marítima y sanitaria de los trabajadores del mar.
3. **FARMAR.** Inspección de botiquines de buques.
4. **PAGODA.** Gestión de Órdenes de Pago y Documentos de Administración.
5. **TASA.** Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos sanitarios en el extranjero.
6. **AYFLO.** Gestión de ayudas a tripulantes.
7. **ANTEPROYECTO.** Gestión del Anteproyecto de Presupuesto.
8. **INBU**
9. **INVENTARIO**
10. **MLC 2006.** Convenio OIT 2006 sobre trabajo marítimo.
11. **SANIMAR.** Gestión de Sanidad Marítima.
12. **AYFLO-Pros@.** Gestión de ayudas a tripulantes (nueva).
13. **FOMA.** Formación marítima y sanitaria. Gestión de solicitudes y titulaciones.
14. Formularios de registro específicos del Instituto Social de la Marina en la Sede de la Seguridad Social.

La Unidad de Calidad del Software de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social elabora cada mes un Índice de Calidad en Rendimiento (ICR). Este indicador proporciona una cifra entre cero y diez acerca de la calidad de las aplicaciones que llegan a producción desde los distintos Centros de Desarrollo de la Seguridad Social.

El siguiente gráfico muestra la evolución de este ICR para las aplicaciones del Instituto Social de la Marina en el año 2014.

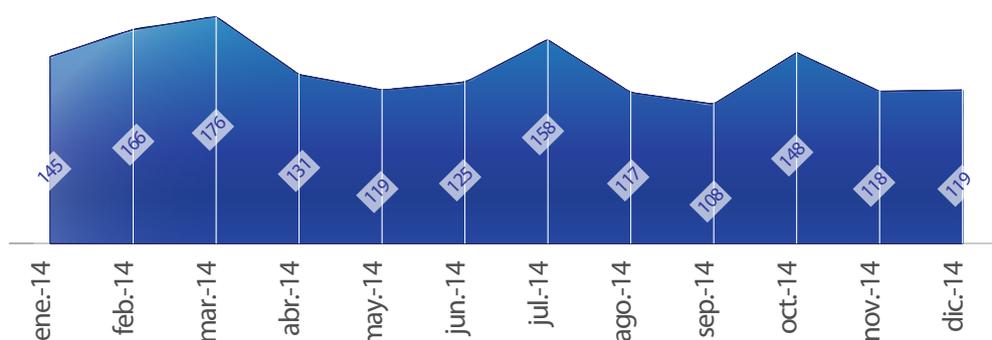
### Gráfico n.º 26 ÍNDICE DE CALIDAD EN RENDIMIENTO EN EL CDISM PARA 2014



La principal variación de este indicador corresponde a la mejora en la aplicación Pros@ FOMA que ha pasado de un ICR = 2,50 en el primer semestre a un valor ICR = 7,50 en el segundo.

El Centro de Desarrollo del ISM ha resuelto 1630 incidencias en el ejercicio 2014. La distribución mensual se representa en el siguiente gráfico.

### Gráfico n.º 27 INCIDENCIAS RESUELTAS



El 96,26% de las incidencias se resuelven en menos de siete días naturales. El tiempo medio de resolución es de 1,37 días naturales. La tasa de reapertura de incidencias sobre las que se cierran es del 0,69%. La puntuación media otorgada por los usuarios en aquellas incidencias que se cierran manualmente es de 9,08 puntos sobre 10.

## ACTIVIDADES Y TRABAJOS MÁS DESTACABLES DEL EJERCICIO 2014

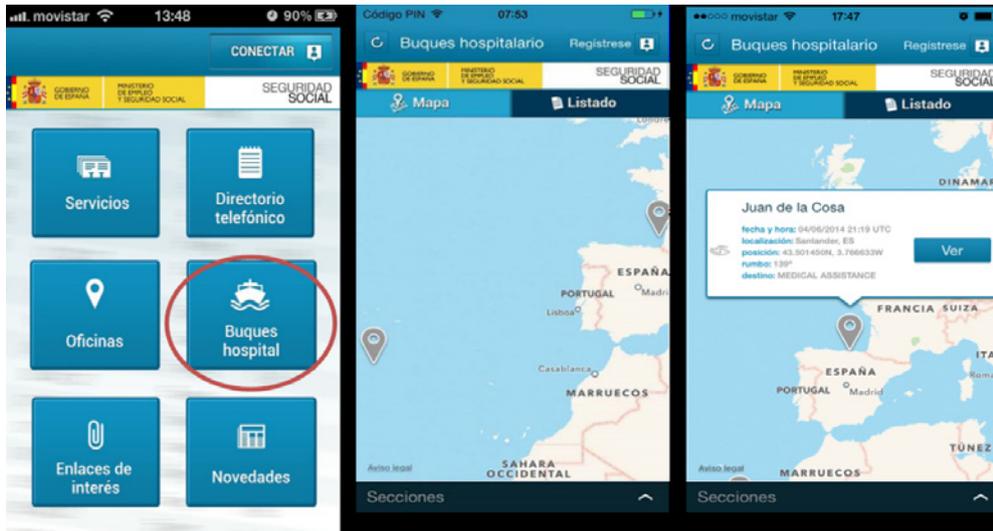
### Ámbito de la administración electrónica

#### Localización de buques

El objetivo de esta aplicación es poner a disposición de los ciudadanos la posición y circunstancias de navegación de los buques hospital del Instituto Social de la Marina en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social.

El acceso se encuentra en el menú principal de la aplicación de movilidad de Seguridad Social. En esta aplicación aparece un nuevo botón con la denominación «Buques Hospital». Seleccionando esta opción se muestra un mapa donde figuran los barcos en la última posición recibida desde el satélite. Seleccionando uno de los barcos, se muestra una pantalla de detalle con información de posición y navegación.

#### MAPA N.º 4



El desarrollo de este sistema se basa en tres elementos técnicos: Posicionamiento satelital, recuperación y almacenamiento de datos en la Seguridad Social y aplicación libre para elementos móviles.

**Sistema satelital.** Los datos de la posición y navegación son obtenidos y enviados, vía satélite, por un transpondedor GPS instalado en cada barco. El transpondedor es un pequeño dispositivo que envía sus datos a través de la constelación Globalstar de satélites de órbita baja. Una red de telepuertos recoge los datos de los satélites y los envía a un servidor donde se almacenan. Este servidor es gestionado por la empresa que proporciona el equipamiento.

**Recuperación y almacenamiento de datos.** Se ha realizado un desarrollo informático para pasar los datos de localización de los buques desde el servidor de la empresa proveedora a la aplicación de movilidad de la Seguridad Social.

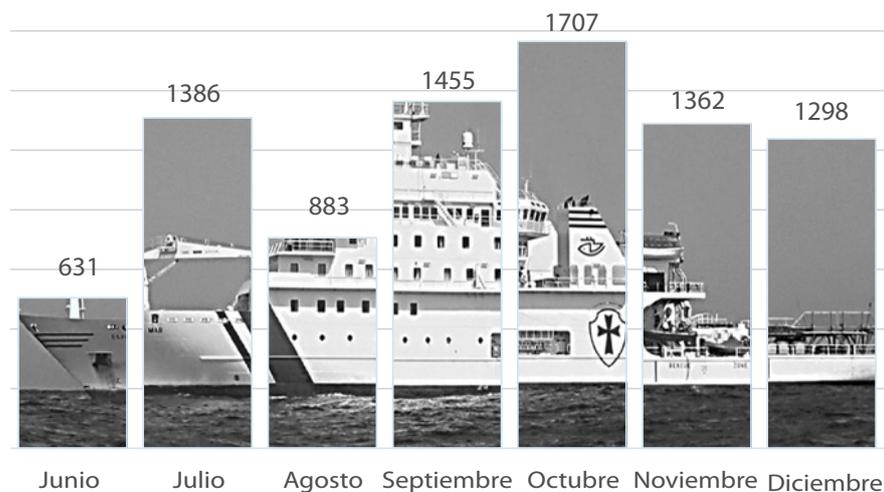
Los datos de la posición se acceden y recuperan a través de internet, y se almacenan en los Servicios Centrales de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Este proceso se repite de forma automática cada hora. La razón de este almacenamiento intermedio es evitar que las demandas de información de los ciudadanos sean servidas directamente por los sistemas del proveedor.

**Aplicación de sistemas de movilidad.** Por último, se ha desarrollado la aplicación descrita anteriormente. Esta aplicación es de disposición libre y gratuita. Está disponible en sistemas Android e iOS.

El uso de la aplicación en el año 2014, en número de consultas, se indica en el siguiente gráfico.



### Gráfico n.º 28 LOCALIZACIÓN DE BUQUES HOSPITAL



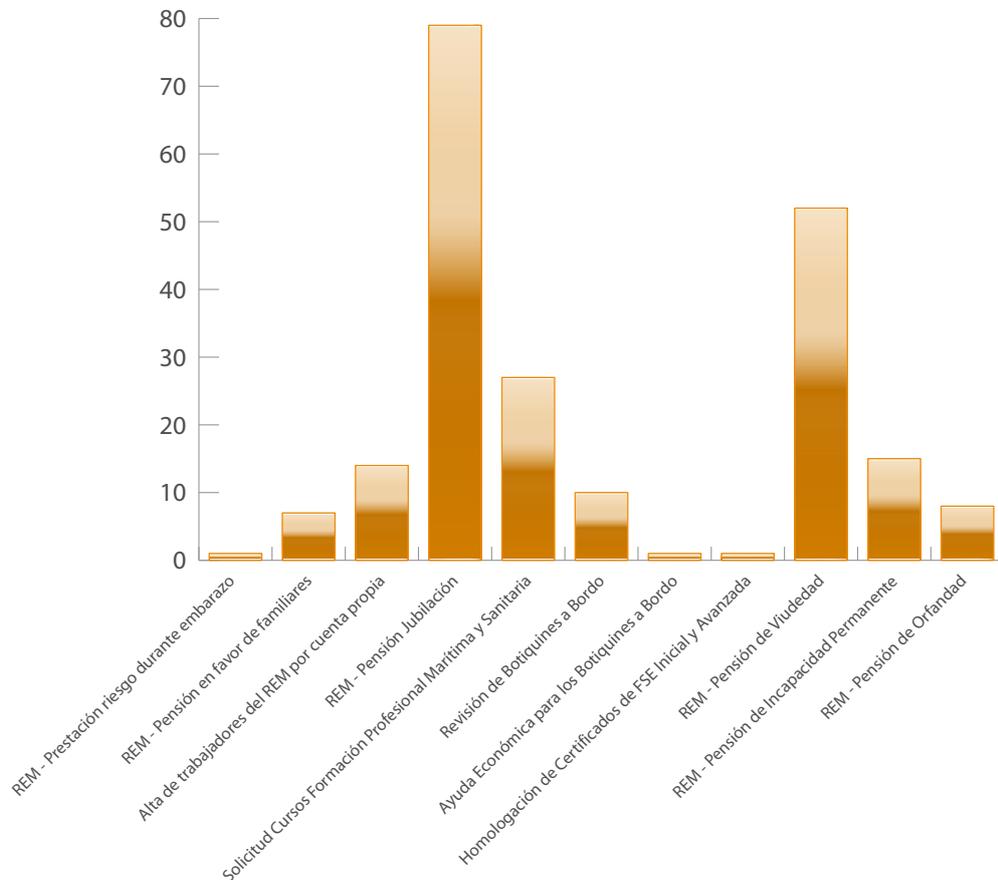
#### *Notificaciones telemáticas*

Se ha adaptado la aplicación PRESMAR para que la información destinada a los ciudadanos (expedientes de Jubilación e Incapacidad Temporal) se pueda consultar por internet en el Sistema de Notificaciones Telemáticas (NOTE).

#### *Registro electrónico*

Se ha mejorado técnicamente la aplicación que da soporte a los procedimientos del ISM disponibles en el Registro Electrónico de la Seguridad Social.

Los datos de acceso al Registro Electrónico de la Seguridad Social en el año 2014 por procedimientos del Instituto Social de la Marina se muestran en el siguiente gráfico.

**Gráfico n.º 29**  
**ISM 2014 - REGISTRO ELECTRÓNICO**

## ÁMBITO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR.

### Prestaciones para los trabajadores del mar (PRESMAR)

La aplicación PRESMAR da soporte al trámite de prestaciones de Jubilación e Incapacidad Temporal pago directo de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Se han realizado trabajos informáticos relacionados con la adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 27/2011 y normas posteriores: Real Decreto-ley 29/2012 y Real Decreto-ley 5/2013, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social con la excepción de los aspectos relativos a la gestión de la jubilación plena tras la jubilación parcial, jubilación parcial y el beneficio por cuidado de hijo.

En el mes de marzo PRESMAR abordó la primera fase del desarrollo del tratamiento del contrato a tiempo parcial en Jubilación y la aplicación del Coeficiente Global de Parcialidad. Actualmente está en fase de pruebas como paso previo a su puesta en producción.

En el mes de julio se inició el análisis para incorporar el tratamiento del colectivo de trabajadores del mar en la gestión del subsidio de Maternidad y Paternidad, en el aplicativo INCA pago directo.

En el mes de octubre, se decidió incorporar también la Incapacidad Temporal.



En el mes de diciembre se iniciaron con el Centro de Desarrollo del Instituto Nacional de la Seguridad Social (CDINSS), las reuniones para el análisis y el estudio de viabilidad, plazos y plan de puesta en marcha del proyecto.

Se ha realizado la adaptación de los subsistemas de gestión de la prestación Incapacidad Temporal y emisión descentralizada de nóminas y ficheros de pago de la aplicación PRESMAR a las normas definidas para la SEPA y la supresión de la emisión de pagos por ventanilla.

### Otras prestaciones

Se ha colaborado con el CDINSS en la adaptación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de la aplicación del Instituto Nacional de la Seguridad Social MIDAS que gestiona el seguimiento y control del estado de las deudas originadas por la percepción indebida de prestaciones.

### Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota (AYFLO)

La aplicación AYFLO gestiona la distribución de fondos económicos destinados a tripulantes por una parada eventual de la flota pesquera.

Las mejoras realizadas en la aplicación AYFLO en el ejercicio 2014 han sido las siguientes:

- > Modificación de modelaje de la aplicación.
- > Modificación del proceso de Gestión de Indebidos.
- > Se han incluido los identificadores para las auditorías en la aplicación.
- > Modificaciones derivadas de las Ayudas de Mauritania y de la Sardina.

### Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos sanitarios en el extranjero (TSE)

El objetivo de esta aplicación es recoger en una base de datos centralizada los formularios de solicitud de petición de Asistencia Sanitaria en el extranjero de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y sus beneficiarios, a fin de emitir la Tarjeta Sanitaria Europea y, en su caso, el certificado sustitutorio de la misma.

Esta aplicación permite gestionar y controlar los gastos derivados de la asistencia sanitaria a los titulares del derecho y a sus beneficiarios.

Las principales actividades realizadas han sido:

- > Implantación del Certificado Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea a través de Internet, en colaboración con el CDINSS.
- > En el mes de marzo se empezó la implantación de la gestión de los formularios del nuevo convenio bilateral con Andorra.
- > Se finalizó la implantación de la gestión de los formularios del nuevo convenio bilateral con Marruecos.

---

## ÁMBITO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

### Gestión médica de los trabajadores del mar (SANIMAR)

Los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están sujetos a un régimen de reconocimientos médicos que son condición necesaria para el em-

barque y por lo tanto para el desempeño de su puesto de trabajo. La gestión de estos reconocimientos, incluidos los actos médicos y su historial es competencia del Instituto Social de la Marina. Esta gestión se realiza por un sistema informático desarrollado a medida llamado SANIMAR.

Los trabajos desarrollados durante el año 2014 han sido:

- > Obtención de datos estadísticos para su estudio por parte del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- > Se modifica la aplicación para que permita el traslado de la Audiometría con independencia de que ésta se hubiera realizado de forma manual o a través del Audímetro conectado al puesto de trabajo.
- > Se han realizado mejoras en la Consulta Radio Médica en las Pestañas de Resumen y de Llamadas.
- > Se han añadido diferentes apartados en la aplicación para adjuntar documentación de forma que se facilite la clasificación de la misma.
- > Se han implementado las mejoras necesarias para que los Enfermeros y Facultativos puedan acceder desde sus respectivas tareas al Gestor Documental.
- > Se ha desarrollado un servicio en movilidad que permite al Ciudadano acceder al Venimiento del Reconocimiento Médico y al Certificado de Formación Sanitaria Específica desde dispositivos móviles.
- > Se ha mejorado notablemente el rendimiento de la Aplicación, evitando la pérdida de caracteres en los campos de texto.
- > Se han desarrollado mejoras en el protocolo de buceo.
- > Se han implementado mejoras en los parámetros de las analíticas que suministran los laboratorios.
- > Se han implementado las firmas manuscritas escaneadas de los facultativos en el Certificado de Aptitud.
- > Se han incluido los identificadores auditables en la aplicación.

Se ha colaborado en la conexión por medio de la aplicación «Skype» entre el Centro Radio Médico y la asociación Carbopesca para poder asistir a los patrones de los barcos en las curas mediante videoconferencia.

### **Formación marítima y sanitaria a los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**

El ISM tiene las competencias para de la formación sanitaria y marítima de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Esta formación, su impartición y control es objeto de la gestión del Instituto Social de la Marina y se lleva a cabo mediante dos sistemas informáticos específicos (FORMAR y FOMA).

La aplicación FORMAR incluye funciones para la gestión académica y económica de los cursos. Por otra parte, la aplicación FOMA incluye las funcionalidades de captura de solicitudes, trámite y resolución de las mismas y gestión de las titulaciones.

Los principales trabajos realizados:

#### **FORMAR**

- > Adaptación de la formación online para el intercambio de información con la plataforma de Avanzo.

- > Mejoras en los tratamientos de los incumplimientos.
- > Se inicia la adaptación de la aplicación para los nuevos requerimientos de selecciones automáticas.

### **FOMA**

- > Normalización del bloque de información del Domicilio.
- > Control de Cambio de Ámbito.
- > Ordenación de la Bandeja de Tareas.
- > Se realizan mejoras en el tratamiento de los Requisitos de Beneficiario.
- > Se realizan cambios en el control de cinco solicitudes activas.
- > Se mejora el control para no permitir solicitudes duplicadas.
- > Se realizan mejoras en el subsistema de Diplomas.
- > Se realizan mejoras técnicas en la aplicación para mejorar su tiempo de respuesta y rendimiento.
- > Se finaliza el análisis de la «Nueva Gestión de Solicitudes»:
  - Racionalización de pantallas
  - Reorganización de código
  - Cambios en base de datos para optimizar el rendimiento.

### **Inspección de botiquines de buques (FARMAR)**

El Instituto Social de la Marina tiene la responsabilidad de las inspecciones de los botiquines de las embarcaciones. Estas inspecciones son obligatorias y condición necesaria para que las Capitanías Marítimas autoricen el despacho de los buques.

La aplicación que da soporte a la gestión de las inspecciones de botiquines a bordo de las embarcaciones se llama FARMAR.

Se ha modificado la aplicación para incorporar nuevos datos en la entrada de solicitudes de Inspección de Botiquines. También se ha mejorado la transferencia de datos estadísticos.

### **Convenio OIT 2006 sobre trabajo marítimo (MLC-2006)**

Esta aplicación permite almacenar el resultado de las inspecciones relativas al Convenio de Trabajo Marítimo de 2006 de la OIT con integración de documentos en el Gestor Documental.

Se han realizado modificaciones en la aplicación para permitir a Servicios Centrales visualizar todos los Centros en las consultas de la aplicación.

### **Inspecciones seguridad marítima en los buques pesqueros (SEGUMAR)**

En el año 2005 se produce el acuerdo entre los Ministerios de Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación, para mejorar la seguridad de los buques pesqueros mediante la realización de inspecciones a los mismos.

La aplicación que almacena y gestiona el resultado de estas inspecciones se llama SEGUMAR. Estas inspecciones quedan reflejadas en una base de datos centralizada, mediante la cumplimentación de un formulario por cada uno de los organismos. Además, la aplicación permite a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social gestionar las actuaciones derivadas de las intervenciones realizadas en los buques.

Se han actualizado los nuevos formularios definidos por organismo, para las inspecciones realizadas durante la campaña de 2014.

### Gestión de Activos de los Buques Sanitarios (AMOS)

Las principales actividades en el ejercicio 2014 han sido:

- > Soporte en la sincronización de directorios de Anexos entre el Servidor de los Buques Hospital y el Servidor de las direcciones provinciales.
- > Mediación con el proveedor en la resolución de incidencias.
- > Soporte en la sincronización de directorios de Anexos entre el Servidor de los Buques Hospital y el Servidor de las direcciones provinciales.

## ÁMBITO DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### Programa de Ayuda para la Gestión de Órdenes de Pago y Documento de Administración (PAGODA)

Esta Aplicación permite llevar a cabo la gestión, control y seguimiento de los pagos que se realizan en el Instituto Social de la Marina.

Los principales trabajos realizados han consistido en:

- > Se ha incluido el campo Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN, acrónimo de International Bank Account Number) en Proveedores.
- > Se han implementado nuevas ayudas en la Aplicación para mostrar en todos los Documentos Contables que así lo requieran, el IBAN de los Proveedores y Endosatarios.
- > Se incluye la definición de lo que se va a adquirir, ya sea Suministro, Servicio u Obra en los Documentos de Retención de Ejercicios Futuros, orientando al usuario la aplicación económica a consignar en los mismos.
- > Implementación de los nuevos Documentos «O» correspondientes a Obligaciones pendientes de imputar al ejercicio cerrado.
- > Incorporación en los Documentos de Pago, fase K, de las nuevas normas de la facturación electrónica.
- > Implementación y tratamiento de los Documentos de Retención de Ejercicios Futuros de minoración de crédito una vez adjudicado el Contrato.
- > Incorporación de las Obligaciones de Ejercicios Anteriores resultantes de las Obligaciones pendientes al cierre del Ejercicio, que requieren autorización del Director del Instituto Social de la Marina.
- > Se ha iniciado la primera fase de las Peticiones de Crédito.

### Anteproyecto del Presupuesto

Esta aplicación la forman un conjunto de transacciones que permiten la creación, control, ajuste y seguimiento del Anteproyecto del Presupuesto de Gastos del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

La principal actividad en 2014 ha consistido en adaptar la aplicación al anteproyecto de 2015 y en establecer un nuevo procedimiento de ajustes de importes de rúbricas por capítulo.

## Gestión de Inventario

Esta aplicación tiene por objeto la elaboración, control y seguimiento de los bienes del inmovilizado material, Capítulo VI, que posee el Instituto Social de la Marina.

- > Se han realizado los procesos pertinentes para la Amortización del Ejercicio.
- > Implementación de las Resoluciones de Baja de Inventario derivadas de las Propuestas de Baja.
- > En el mes de octubre se abordó la Fase 1.ª de la gestión de Inmuebles.

## TRABAJOS DE ÁMBITO GENERAL

### Sistema de Información Estadística del Instituto Social de la Marina (SIEMAR)

Entre los cambios y mejoras introducidas en este ejercicio en la aplicación para el seguimiento de datos de gestión cabe destacar:

- > Se ha incorporado la información relativa a alumnos que cursan la Formación Sanitaria en la plataforma ON LINE.
- > Se ha incluido en el sistema la información de cobros indebidos de la prestación por desempleo.
- > Se han sustituido los procesos para el tratamiento de los datos de la Recaudación para poder atender las modificaciones solicitadas.

Presentamos gráficos para indicar el uso de la aplicación.

### Gráfico n.º 30

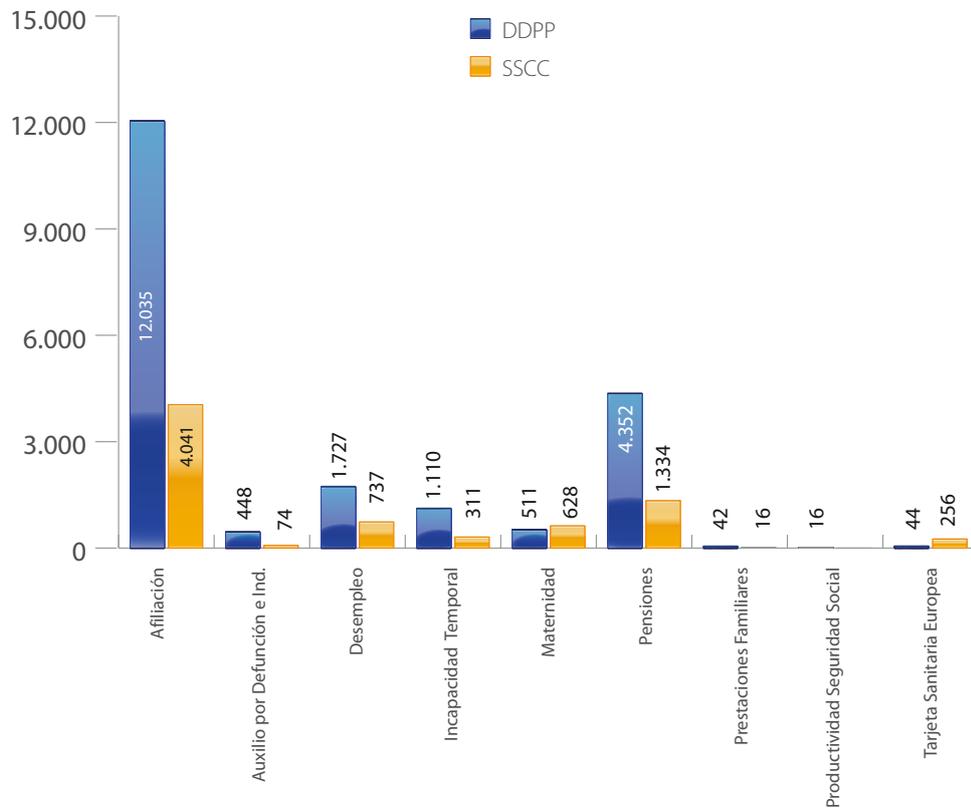
CONSULTAS TOTALES POR SSCC



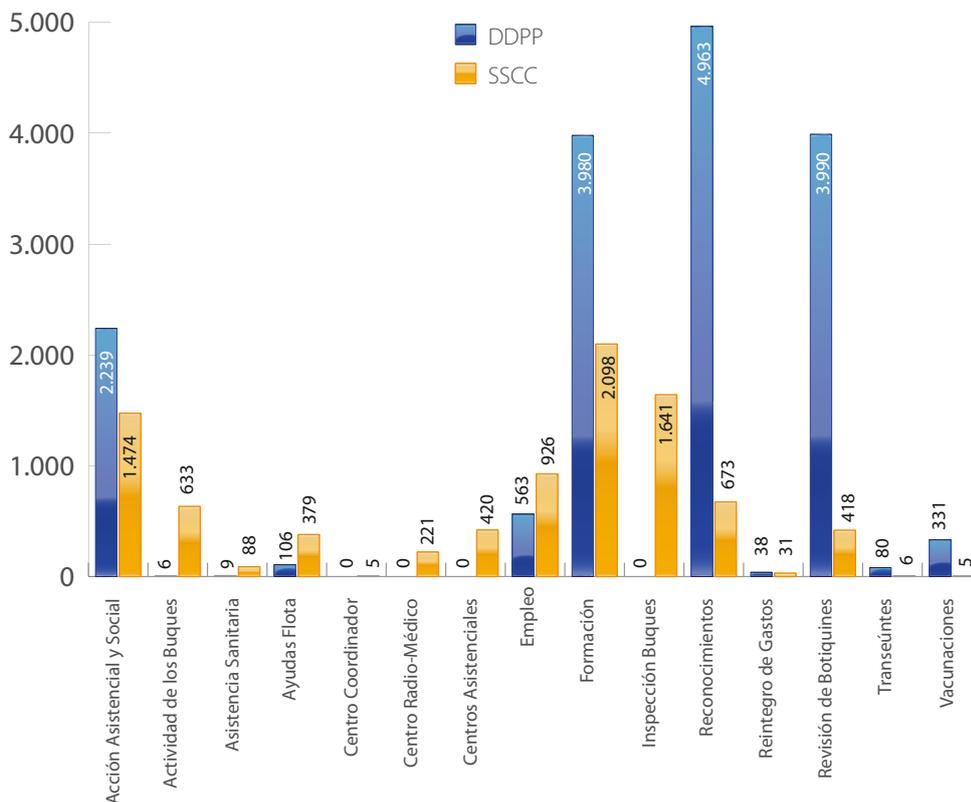
CONSULTAS TOTALES DE DDPP



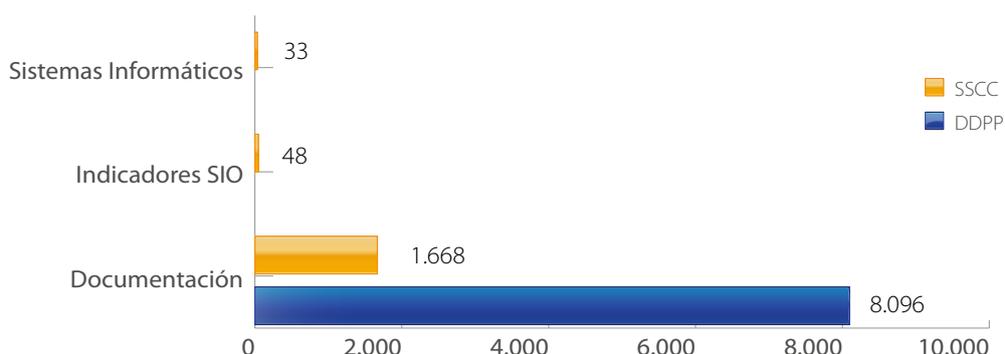
**Gráfico n.º 31**  
**CONSULTAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**



**Gráfico n.º 32**  
**CONSULTAS SUBDIRECCIÓN ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA**



### Gráfico n.º 33 CONSULTAS DOCUMENTACIÓN Y OTRAS



#### Envío de información al Tribunal de Cuentas

Se han realizado los procesos para la obtención y envío de la información solicitada por el Tribunal de Cuentas sobre los siguientes asuntos: Inventario de Inmovilizado Material, Inventario de existencias, Deudores por Prestaciones y Créditos a corto plazo al personal.

#### Ayudas Sociales

Se ha realizado el tratamiento para el cálculo del coeficiente a aplicar a los valores de tramitación para cada una de las Ayudas solicitadas. También se han implementado los procesos para la obtención de las distribuciones de crédito de cada una de las direcciones provinciales con el fin de realizar el pago de dichas Ayudas.

#### Anticipos al Personal

Se ha realizado la actualización de importes a conceder al personal según el programa presupuestario 4591 y la aplicación económica 8300.

## CUMPLIMIENTO NORMATIVO

#### Ley Orgánica de Protección de Datos

Se ha ayudado en la Auditoría Interna de Protección de Datos Personales en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina.

Se ha colaborado en el análisis de las aplicaciones provinciales del Instituto Social de la Marina con el objetivo de racionalizarlas y facilitar una futura auditoría de la LOPD.

#### Esquema Nacional de Seguridad

Colaboración en el Análisis de Riesgos de los activos del Instituto Social de la Marina afectados por el Esquema Nacional de Seguridad.

## COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE LA GERENCIA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

133

El Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina ha adaptado su metodología de desarrollo de aplicaciones al nuevo modelo de Desarrollo Gestionado establecido por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

- > Se han incorporado las aplicaciones corporativas del Instituto Social de la Marina (desarrolladas en Natural/Adabas y en Pros@) al Servicio de Desarrollo Gestionado.
- > Se han establecido nuevos mecanismos de organización y seguimiento de las peticiones de trabajo comunicadas por las unidades de gestión del Instituto Social de la Marina, a través de la herramienta de petición de trabajos (GEDEON).
- > Se ha comenzado la documentación de las aplicaciones corporativas del Instituto Social de la Marina, conforme a lo establecido en el modelo de Desarrollo Gestionado. Dicha documentación se finalizará en el año 2015.

Se ha participado en las pruebas de la nueva herramienta de Entregas de Software Host entre Desarrollo Gestionado y Centros de Desarrollo.

Se adapta el sistema de impresión de todas las aplicaciones del Instituto Social de la Marina a la nueva tecnología de impresión adquirida por la GISS.

### IV.13 ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

#### IV.13.1 Procedimientos contenciosos

1. Jurisdicción social		
1.1	Juicios	
1.1.1	Celebrados	3
1.1.2	Suspendidos	1
1.1.3	Desistidos	3
1.1.4	Sentencias favorables	3
1.2	Recursos.	
1.2.1	Reposición recurrentes	1
1.2.2	Autos favorables	1
1.2.3	Suplicación recurridos	2
1.2.4	Sentencias favorables	1
1.2.5	Sentencias desfavorables	1
1.2.6	Casación unificación recurrentes	6
1.2.7	Casación unificación recurridos	14
1.2.8	Sentencias favorables	3
1.2.9	Autos inadmisión	4
2. Jurisdicción contencioso-administrativa		
2.1.	Procedimientos	42
2.1.1	Sentencias favorables	1
2.1.2	Sentencias desfavorables	9
2.1.3	Desestimados	1
2.2.	Recursos	
2.2.1	Quejas recurrente	1
2.2.2	Autos favorables	1
2.2.3	Apelación recurrente	5
2.2.4	Apelación recurridos	2
2.2.5	Sentencias favorables	2
2.2.6	Sentencias desfavorables	2
2.2.7	Casación recurrentes	4
2.2.8	Casación recurridos	1
2.2.9	Sentencias favorables	2
2.2.10	Sentencias desfavorables	3

<b>3. Jurisdicción civil.</b>		
3.1	Procedimientos	1
<b>4. Jurisdicción penal</b>		
4.1	Procedimientos	1

#### IV.13.2 Actividades consultivas

Informes solicitados	253
Informes emitidos	250
Informes Pendientes	3
Mesas de Contratación	38
Reuniones	12

#### IV.14 ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Profesional y Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- > Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- > Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- > Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- > Orden PRE/2571/2011, de 22 de septiembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- > Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para 2014, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014.
- > Orden de 15 de enero de 2014 por la que se aprueba el programa editorial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- > Instrucciones relativas al Sistema de Gestión para la Coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO), emitidas por la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

Dentro del Programa Editorial de este Organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas y/o unitarias, tanto en soporte de papel, como digital para su publicación on line, y la edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

##### **Publicaciones periódicas (soporte papel)**

- > Revista MAR, de publicación mensual: a lo largo de 2013 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada media mensual de 9.500 ejemplares.

**Publicaciones unitarias (soporte papel)**

- > Edición de los textos del manual del alumno para la Formación sanitaria específica inicial y avanzada, así como los textos de Marinero de máquinas tanto los del manual del alumno como la guía del formador.

**Publicaciones on line**

- > Revista MAR, accesible tanto en la intranet como en la página web de la Seguridad Social.
- > Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2014, accesible en la página web de Seguridad Social.
- > Folletos, en castellano y lenguas cooficiales, sobre la asistencia sanitaria en los viajes por Europa de los trabajadores del mar, accesibles en la página web de la Seguridad Social.

**Otras publicaciones**

- > Folleto del Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2014: 30.000 ejemplares en castellano.
- > Elaboración de una edición actualizada de la publicación en castellano, «Guía sanitaria a bordo» con una tirada de 2.000 ejemplares.
- > Folletos, en castellano y lenguas cooficiales, sobre la asistencia sanitaria en los viajes por Europa de los trabajadores del mar, con una tirada de 62.000 ejemplares.
- > Campaña sobre el control del agua potable a bordo de las embarcaciones:
  - Dípticos: 15.000 en castellano y lenguas cooficiales.
  - Carteles: 325 en castellano y lenguas cooficiales.
- Calendario de bolsillo de 2014: 30.000 ejemplares.

**Otras actuaciones**

Durante 2014 el Instituto Social de la Marina ha participado en las siguientes ferias y exposiciones:

- > Feria del Libro de Madrid 2014, del 30 de mayo al 15 de junio.
- > Liber 2014 en Barcelona, del 1 al 3 de octubre de 2014. Participamos en un stand de la AGE.
- > Feria del Pescado de Bermeo, del 16 al 18 de mayo.
- > Feria Bitácora. II.ª Semana de la Mar en Avilés, del 1 al 9 de agosto.

**IV.15 ÁREA DE INVERSIONES****Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2014**

- > Suministro de actualizaciones y ampliaciones de diversos simuladores instalados en los Centros de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, de Bamio e Isla Cristina, por un importe de cuatrocientos cincuenta y siete mil ochenta euros (IVA excluido), (457.080,00 €).
- > Servicio de redacción de proyectos, dirección y control de las obras de rehabilitación de la estructura del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), adjudicado el día 10 de diciembre de 2014 por un importe de ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000 €), IVA excluido.

**Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2014**

No se ha finalizado ni recepcionado ninguna obra a esta fecha.



## Cuadro n.º 65 EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES (EN EUROS)

EJERCICIO	CRÉDITO PRESUPUESTO		DISPOSICIONES	OBLIGACIONES
	INICIAL (1)	TOTAL (2)	(3)	(4)
2007	11.650.000,00	11.650.000,00	9.816.944,79	9.432.852,01
2008	10.548.000,00	9.098.000,00	8.126.665,72	7.682.062,89
2009	11.035.000,00	11.035.000,00	7.143.023,45	6.916.619,21
2010	12.500.500,00	12.500.500,00	7.309.201,83	7.043.714,99
2011	11.480.200,00	11.480.200,00	6.393.496,55	6.245.698,26
2012	6.968.700,00	6.978.210,30	5.102.267,90	3.937.932,80
2013	4.875.000,00	4.875.000,00	4.199.591,96	4.099.356,66
2014/22	4.720.000,00	4.790.000,00	2.143.631,47	2.143.553,43

### IV.16 ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

#### IV.16.1 Reuniones del Consejo General y de la Comisión ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- > El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- > La Comisión Ejecutiva del Consejo General celebró once sesiones ordinarias.

#### IV.16.2 Criterios de Actuación 2015

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 9 de diciembre de 2014, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2015. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

La aprobación de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2015 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 16 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.a) de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina.

#### IV.16.3 Anteproyecto de Presupuesto 2015

En la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 16 de septiembre de 2014, se hizo entrega del Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2015.

**Cuadro n.º 65 (Continuación)**  
**EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES (EN EUROS)**

GRADOS DE EJECUCIÓN %			ÍNDICE BASE 2007			
4/1	4/2	4/3	INICIAL	TOTAL	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES
80,97	80,97	96,09	100,00	100,00	100,00	100,00
72,83	84,44	94,53	90,54	78,09	82,78	81,44
62,68	62,68	96,83	94,72	94,72	72,76	73,32
56,35	56,35	96,37	107,30	107,30	74,45	74,67
54,40	54,40	97,69	98,54	98,54	65,13	66,21
56,51	56,43	77,18	59,82	59,90	51,97	41,75
84,09	84,09	97,61	41,85	41,85	42,78	43,46
45,41	44,75	100,00	40,52	41,12	21,84	22,72

Junto con la convocatoria de la reunión del Consejo General celebrado el 23 de septiembre de 2014, se remitió toda la documentación que conformaba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Social de la Marina.

El Presidente del Consejo General destacó el hecho de que el del 2015 sería el primer Presupuesto en el que el sistema incorporase el nuevo mecanismo de revalorización de pensiones y el factor de sostenibilidad. Al hilo de ello señaló que había que observar cómo estaba siendo la evolución de los precios en nuestro país. En este sentido indicó que el último dato disponible, referido al mes de agosto de 2014, reflejaba una reducción interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC) de 0,50 puntos. Teniendo en cuenta que la revalorización aprobada para el año 2014 fue del 0,25, continuó diciendo que ello venía a suponer que, «de facto» la revalorización del conjunto de las pensiones públicas en nuestro país sería de 0,75 puntos. Añadió que, siendo este dato significativo, tenía su lado complicado desde la óptica de la presión que sobre el gasto pudiera ejercer una subida superior a la del propio IPC. Concluyó su intervención diciendo que el año 2015, esperaba que fuera un año en el que las pensiones sigan estando significativamente resguardadas frente a factores que podrían haber afectado, de forma más compleja, la sostenibilidad del sistema en otros momentos.

De acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo segundo, apartado 2 b) de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó elevar el anteproyecto de Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto Social de la Marina para el ejercicio 2014 al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

#### IV.16.4 Informe anual 2013

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 29 de julio de 2014, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe Anual de la Entidad correspondiente al año 2013, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 16 de septiembre de 2014, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la Entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 23 de septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2013.

#### IV.16.5 Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- > Informe de gestión mensual.
- > Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- > Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- > Evolución y seguimiento de las inversiones.
- > Normas de régimen interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- > Informes semestrales de las actividades de las Comisiones Ejecutivas provinciales.
- > Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- > Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2014.
- > Plan de Formación 2014 del Instituto Social de la Marina.
- > Se debatió acerca de los trabajos de elaboración de un nuevo texto regulador del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar con especial referencia a la inclusión de nuevos colectivos en el campo de aplicación y posibles cambios en los coeficientes reductores; sobre la Orden ESS/2489/2013, de 19 de diciembre, por la que se establecen los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina; sobre los conceptos que deben computarse para establecer la base de cotización tras la modificación del artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social efectuada por el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores; sobre el sistema de liquidación directa de las cuotas realizada por la Tesorería General de la Seguridad Social; sobre las inspecciones realizadas a embarcaciones, en aplicación del Convenio de Trabajo Marítimo, CTM 2006; sobre la creación de un nuevo tipo de botiquín para embarcaciones que navegan muy próximas a la costa; sobre la campaña de comunicación efectuada por este organismo con datos sobre la vida laboral de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y los coeficientes reductores que les son de aplicación; sobre la renovación de los certificados de Formación Sanitaria Específica; sobre los controles realizados por este Instituto para prevenir el fraude en la percepción de las prestaciones por desempleo; sobre la propuesta formulada por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas de unificar en un solo organismo el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, sobre la elaboración de protocolos de actuación frente a la enfermedad por virus Ébola; sobre la puesta en marcha del «Portal del Sector Marítimo Pesquero» por parte del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, del portal «Tu Seguridad Social»(TUSS) por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del «Portal de la Transparencia», por parte del Ministerio de la Presidencia, y sobre la creación de la Unidad de Transparencia Singular de la Seguridad Social.
- > Se dio cuenta de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2015, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las Coordinadoras de Zona y de los Centros Nacionales de Formación Marítima, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.

Se informó, entre otras, de las siguientes normas: el Real Decreto 1045/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014; el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por

el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica; el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, que reduce las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social por contratación indefinida y el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos de Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

#### IV.16.6 Comisiones ejecutivas provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco Comisiones ejecutivas provinciales celebraron un total de 271 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 82%; CEOE 57%; FPCP 45%; UGT 64%; CC. OO 58%; ELA/STV 76% y CIG 42%.

#### IV.16.7 Temas de interés tratados por las Comisiones ejecutivas provinciales

##### ***Acuerdos y propuestas de las Comisiones ejecutivas provinciales elevados al Consejo General***

Durante el año 2014 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las Comisiones ejecutivas provinciales.

##### ***Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General***

###### **Área de Seguridad Social**

- > Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, etc.).
- > Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones, como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.
- > Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- > Se ha informado que desde mediados de junio, para ejercer la profesión de redera y ser dada de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, es preciso estar en posesión de un «Certificado Nacional de Profesionalidad» o de Acreditaciones Profesionales de la actividad, referente a la confección y reparación de artes y aparejos.
- > Se ha hecho referencia al nuevo sistema de cotización Cret@ que va a ser implantado por la Tesorería General de la Seguridad Social, el cual ha causado cierta preocupación en el sector por las peculiaridades de éste. En particular se ha planteado la problemática que puede tener el sector en cuanto a cotizaciones complementarias y en casos de empresas mixtas.
- > Se ha suscitado la cuestión de en qué situación quedan los marisqueros que se encuentran en incapacidad temporal, en los casos de cese de actividad.
- > Nueva campaña de comunicación de coeficiente reductor de la edad de jubilación, mediante el envío de una carta con el informe de vida laboral y el cálculo de coeficiente reductor de la edad de jubilación aplicable.

- > Seguimiento y control de los procesos de incapacidad temporal. En relación con ello se ha facilitado información sobre la nueva herramienta de comunicación electrónica diaria (INCAPRES), que reportará resultados de los Equipos de Valoración de Incapacidades, optimizando la tramitación de expedientes, en concreto con propuesta de incapacidad, evitando retrasos en el reconocimiento de la incapacidad permanente.
- > Incorporación del Instituto Social de la Marina al aplicativo MIDAS para la gestión y seguimiento de los descuentos de deudores por prestaciones.
- > Información sobre la nueva aplicación «Tu Seguridad Social» (TUSS), a la que los ciudadanos pueden acceder a través de la página web y la sede electrónica de la Seguridad Social, en la que pueden encontrar información acerca de pensiones, días cotizados, derecho a asistencia sanitaria, Tarjeta Sanitaria Europea, etc.
- > Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2015, de acuerdo con el artículo 19.5 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, que establece que la cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los Grupos de cotización segundo y tercero, se determinará mediante Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a propuesta del Instituto Social de la Marina, oídas las organizaciones representativas del sector.
- > Sobre las ayudas a trabajadores y armadores de embarcaciones de pesca afectados por paralizaciones temporales de la actividad.
- > Se ha informado sobre los trabajos que se están realizando para elaborar una nueva norma reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, con especial referencia a la delimitación del campo de aplicación. Se propone la incorporación de nuevos colectivos, como los formados por los trabajadores de embarcaciones deportivas pertenecientes a marinas y clubes deportivos y aquellos otros que desarrollan su actividad como socorristas en las playas del litoral marítimo.
- > Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones.
- > Se ha informado sobre la recepción y tramitación de solicitudes de prestación por cese de actividad presentadas por trabajadores autónomos, habiéndose planteado problemáticas respecto a mariscadoras que, estando en situación de IT, se ven afectadas por un cese de actividad y casos de ceses de actividad por contaminación de toxinas de corta duración y recurrentes, que crean dificultades en cuanto al nacimiento del derecho.
- > Información acerca del VIII Plan anual de objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

### **Área de Acción Social Marítima**

---

- > Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque.
- > Sobre la elaboración de un nuevo Certificado Médico de Aptitud para el Embarque, que resuelva la problemática que, con carácter puntual, se da en algunos países respecto a tripulantes embarcados en buques mercantes que tocan puertos extranjeros y que, incorpora algunos datos de carácter sanitario, para cuya emisión se exige el consentimiento expreso del tripulante y certificado de la empresa de que el barco tocará puerto extranjero.

- > Sobre la firma de convenios de colaboración con los Servicios de Salud de diversas Comunidades Autónomas, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso a los sistemas de información necesarios para mejorar la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- > Sobre el seguimiento de cursos «on line» de Formación Sanitaria Específica (inicial y avanzada).
- > Seguimiento de las inspecciones y revisiones de los botiquines a bordo realizados en el período.
- > Tramitación de las ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos correspondientes al año 2013.
- > Gestión de los diversos programas sociales que realiza la Entidad, en cuestiones de prestaciones asistenciales, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.
- > Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el «Esperanza del Mar», como de las que desarrolla el «Juan de la Cosa».
- > Plan de Formación 2014: actividades formativas realizadas en las direcciones provinciales de la entidad durante el año 2014, encomienda de gestión con la empresa TRAGSATEC para realizar diversos cursos, número de alumnos y tipos de cursos, calendario de los cursos previstos y desarrollo de los mismos, en aquellas actividades formativas llevadas a cabo en las direcciones provinciales así como en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > Elaboración del Plan de Formación 2015.
- > Se ha planteado la problemática que tienen los alumnos de la Comunidad Autónoma de Galicia que participan en los cursos de formación marítima en lo relativo a los gastos reintegrables de desplazamiento, sugiriéndose que se contemplen, de una manera más amplia, ciertos supuestos particulares por las características geográficas de determinadas zonas del litoral español que, aunque no se superen las distancias kilométricas, el tiempo empleado en el desplazamiento dificulta el acceso a los cursos. Se sugiere que se introduzca el factor «tiempo de desplazamiento» para valorar el reembolso de gastos.
- > Perjuicios causados a los trabajadores, que tienen que perder parte de su salario, y a las empresas, que se ven obligadas a sustituir a sus trabajadores, por la exigencia de realizar nuevamente los cursos de formación sanitaria por previa caducidad de los mismos en los casos de trabajadores que hayan solicitado el curso de actualización antes de su caducidad y no hayan sido llamados a los mismos por causas ajenas a su voluntad. Propuesta de recuperar el anterior «modus operandi», de manera que la solicitud de actualización del curso presentada antes de su caducidad interrumpa la misma, visto como un criterio más justo y que al mismo tiempo reduciría el gasto de crédito público que el ISM destina a formación.
- > Se ha propuesto que se contemple alguna modalidad de remuneración a los trabajadores autónomos atendiendo al principio de igualdad de trato, para compensar horas de trabajo por asistencia a aquellos cursos que son requisito obligatorio para poder ejercer su actividad.
- > Se ha informado de las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006, informándose asimismo que la Dirección General de la Marina Mercante ha elaborado un registro informático de acceso público con las inspecciones realizadas a los buques de bandera española.

- > Se ha planteado la problemática que supone la obligatoriedad de llevar botiquines a bordo de las embarcaciones cuando éstas son de pequeñas dimensiones, como sucede con las embarcaciones de bajura, llegando a solicitarse que quedaran eximidas de tal obligación. Solicitud de realizar las gestiones necesarias para que la Dirección del Instituto Social de la Marina mantenga la moratoria de exigencia del Botiquín C para dichas embarcaciones hasta el 15 de junio de 2015, con la intención de que durante ese tiempo puedan llevarse a efecto las modificaciones y adaptaciones oportunas, así como la necesidad de que dicho órgano coordine la moratoria con los demás estamentos implicados, principalmente con las Capitanías Marítimas.
- > Se ha informado sobre el intercambio electrónico de información con Marina Mercante y Pesca, con lo que las Capitanías Marítimas tienen acceso a consultar si un trabajador tiene la condición de apto en los reconocimientos médicos efectuados por los médicos de sanidad marítima del Instituto Social de la Marina y si está en posesión del Certificado de Formación Sanitaria.
- > Convocatoria de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos 2013. Se ha formulado alguna queja por el excesivo trámite burocrático que implica la formulación para solicitar este tipo de ayudas.
- > Información sobre los resultados del Plan SEGUMAR 2013 y sobre la evolución del Plan SEGUMAR 2014.
- > Se ha planteado la conveniencia de llevar a cabo nuevas charlas de concienciación y sensibilización del sector ante la serie de accidentes marítimos, con un elevado número de víctimas mortales, acaecidos en los primeros meses del año 2014, en los que, aparentemente, el factor humano ha podido tener una importancia relevante.
- > Se ha informado sobre la actualización del contenido de la página web de la Seguridad Social referido a las Hospederías que aún son gestionadas por el Instituto Social de la Marina.
- > Se ha informado sobre la puesta en marcha, por parte del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Portal del Sector Marítimo Pesquero, al cual se puede enlazar desde la página web de la Seguridad Social, que tiene como propósito contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de dicho sector.

### **Área de Administración y Análisis Presupuestario**

---

- > Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- > Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- > Seguimiento de las inversiones de la Entidad.
- > Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.
- > Información sobre la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

### **Área de Recursos Humanos**

---

- > Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo.
- > Acciones formativas dirigidas al personal del Organismo.

**Varios**143  


Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllas referidas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social. Entre dichas normas cabe citar la Orden EES/2489/2013, de 19 de diciembre, por la que se establecen los precios de determinados servicios públicos prestados por el Instituto Social de la Marina; la Orden AAA/2406/2013, de 13 de diciembre, por la que se crea el registro especial de empresas de buques de pesca españoles que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias; el Real Decreto 1045/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014; la Orden ESS/78/2014, de 20 de enero, por la que se crea la Unidad especial de colaboración y apoyo a los juzgados y tribunales y a la Fiscalía General del Estado para la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social; el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica; el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, que reduce las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social por contratación indefinida.

Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero, tales como: Expedientes de Regulación de Empleo, regreso de la flota al caladero marroquí, cierre de diversos caladeros de pesca de la sardina, ayudas por paradas biológicas y forzosas, charlas sobre seguridad en barcos de pesca, información sobre diversos Expedientes de Regulación de Empleo, concesión del premio «Voz del Mar» a la revista «Mar», progresiva interacción con otros organismos para la mejora de la gestión, lucha contra el fraude y vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad a bordo.

En todas las Comisiones ejecutivas provinciales se ha informado sobre la entrada en funcionamiento de la plataforma Cl@ve, un sistema de identificación, autenticación y firma electrónica común para toda la Administración del Estado, así como sobre las distintas solicitudes presentadas a través del registro electrónico de la Seguridad Social, poniéndose de manifiesto la escasa utilización que el colectivo hace de dicho medio telemático. Ante tal circunstancia, se ha instado a los representantes de las distintas organizaciones que forman parte de dichos órganos de participación en la gestión y control de la actividad del Instituto Social de la Marina que promuevan su utilización por parte de sus miembros.

**Documentación entregada en las Comisiones ejecutivas provinciales**

- > Actas Consejo General.
- > Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.
- > Informes de gestión provinciales.
- > Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- > Disposiciones de régimen interno de la entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- > Publicaciones generales de la entidad.
- > Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- > Publicaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- > Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- > Campañas informativas realizadas por el Instituto Social de la Marina.
- > Cartas de servicios de Instituto Social de la Marina.
- > Informe-resumen de las actividades de las Comisiones ejecutivas provinciales correspondientes al segundo semestre de 2013 y al primer semestre de 2014.
- > Informe del seguimiento de objetivos.
- > Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- > Publicaciones de la Revista «Mar».



V. PRESUPUESTO 2014



## V. PRESUPUESTO 2014

El presupuesto inicial del Organismo para el año 2014 se situó en 1.848,80 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 14,33 millones de euros, que dieron lugar a un incremento del mismo del 0,77%, resultando un presupuesto total de 1.863,13 millones de euros.

Durante el año 2014 se han contraído obligaciones por un importe total de 1.825,00 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,95% sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

En el **Capítulo 1, «Gastos de Personal»**, con una dotación de 65,82 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 58,64 millones en el año 2014, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 89,09%.

En el **Capítulo 2, «Gastos corrientes en bienes y servicios»**, con una dotación total de 31,52 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2014 se ha situado en 25,99 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 82,47%.

En el **Capítulo 3, «Gastos financieros»**, con una dotación de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0,01 millones de euros, lo que supone un índice de gestión del 9,64%.

En el **Capítulo 4, «Transferencias corrientes»**, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 98,71 % del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2014, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.737,80 millones de euros, de los que 1.697,17 millones han ido destinados a pensiones, 36,64 millones a incapacidad temporal, 2,99 millones a maternidad, paternidad, riesgo por embarazo y lactancia y 1,01 millones a otras prestaciones.

**Cuadro n.º 66**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES - EJERCICIO 2014.**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. (IMPORTES EN MILLONES DE EUROS)**

RÚBRICA ECONÓMICA		PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
<b>ART. 62 INVERSIONES NUEVAS</b>		<b>0,96</b>	<b>0,68</b>
6221	Construcciones	0,48	0,00
623	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,21	0,31
624	Material de Transporte	0,10	0,03
625	Mobiliario y Enseres	0,17	0,33
626	Equipos para Procesos de Información	0,00	0,00
629	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00
<b>ART. 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN</b>		<b>3,83</b>	<b>1,46</b>
6321	Construcciones	2,29	0,52
633	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,66	0,80
634	Material de Transporte	0,20	0,01
635	Mobiliario y Enseres	0,69	0,13
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>4,79</b>	<b>2,14</b>

Datos SICOSS cierre del ejercicio

**Cuadro n.º 67**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014.**  
**(IMPORTES EN MILLONES DE EUROS)**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES REALIZADAS	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	% s/ P.I.	% s/ P.T.
1. Gastos de personal	63,69	2,13	65,82	58,64	92,07	89,09
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	28,85	2,67	31,52	25,99	90,11	82,47
3. Gastos financieros	0,07	0,00	0,07	0,01	9,64	9,64
4. Transferencias corrientes	1.751,03	9,42	1.760,45	1.737,80	99,24	98,71
* Pensiones	1.705,66	8,60	1.714,26	1.697,17	99,50	99,00
* Incapacidad Temporal	31,80	5,74	37,54	36,64	115,21	97,60
* Maternidad, Paternidad, Riesgo Embarazo y Lactancia	2,63	0,40	3,03	2,99	113,74	98,72
* Otras transferencias corrientes	10,94	-5,32	5,62	1,01	9,25	17,99
6. Inversiones	4,72	0,07	4,79	2,14	45,41	44,75
8. Activos financieros	0,42	0,00	0,42	0,40	94,16	94,16
9. Pasivos financieros	0,02	0,03	0,06	0,02	104,67	38,70
<b>TOTAL</b>	<b>1.848,80</b>	<b>14,33</b>	<b>1.863,13</b>	<b>1.825,00</b>	<b>98,71</b>	<b>97,95</b>

Datos SICOSS cierre del ejercicio

En el **Capítulo 6, «Inversiones reales»**, con una dotación de 4,79 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 2,14 millones de euros, lo que representa una gestión del 44,75%.

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 66.

En el **Capítulo 8, «Activos financieros»**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,42 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,40 millones de euros, representando una ejecución del 94,16%.

En el **Capítulo 9, «Pasivos financieros»**, contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de 0,02 millones de euros, de un crédito total de 0,06 euros, 38,70% de gestión.

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales y como puede observarse en la información del cuadro número 68, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 98,86 % del gasto total, situándose en 1.742,33 millones de euros, de un presupuesto total de 1.762,36 millones.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2014 se elevó a 23,77 millones de euros, de un presupuesto total de 31,53 millones.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 15,86 millones de euros, de los que se ejecutaron 12,57 millones.

Por último, para Tesorería, Informática y Otros servicios funcionales comunes el Presupuesto total supuso 53,37 millones de euros y el gasto ascendió a 46,33 millones de euros.

### Cuadro n.º 68

#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES - EJERCICIO 2014. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. (IMPORTES EN MILLONES DE EUROS)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES	PORCENTAJES	
						O/P.I.	O/P.T.
ÁREA 1	PRESTACIONES ECONÓMICAS	1.746,91	15,45	1.762,36	1.742,33	99,74	98,86
GRUPO 11	Gestión Prestac. Económicas Contrib.	1.632,99	15,54	1.648,53	1.638,49	100,34	99,39
GRUPO 12	Gestión Prest. Econ. no Contributivas	113,72	0,01	113,73	103,84	91,31	91,30
GRUPO 13	Admón. y Serv. Grales. Prestac. Económ.	0,20	-0,10	0,10	0,00	0,62	1,24
ÁREA 2	ASISTENCIA SANITARIA	34,98	-3,45	31,53	23,77	67,97	75,40
GRUPO 21	Atención Primaria de Salud	1,92	-0,54	1,38	1,07	55,90	77,69
GRUPO 22	Atención Especializada	0,96	-0,07	0,89	0,27	28,75	30,85
GRUPO 23	Medicina Marítima	32,10	-2,84	29,26	22,43	69,86	76,65
ÁREA 3	SERVICIOS SOCIALES	14,66	1,20	15,86	12,57	85,71	79,24
GRUPO 34	Otros Servicios Sociales	14,66	1,20	15,86	12,57	85,71	79,24
ÁREA 4	TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERV. F. COM.	52,25	1,12	53,37	46,33	88,66	86,79
GRUPO 41	Gestión Cotiz. y Recaudación	3,14	0,35	3,49	3,08	98,12	88,41
GRUPO 45	Admón. Servic. Grles. de Tesor.	49,11	0,78	49,89	43,24	88,06	86,68
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>1.848,80</b>	<b>14,33</b>	<b>1.863,13</b>	<b>1.825,00</b>	<b>98,71</b>	<b>97,95</b>

Datos SICOSS cierre del ejercicio

# ANEXO

I



ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES



ANEXO I

CUENTAS Y BALANCES



## CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

N.º CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	<b>2. Tranferencias y subvenciones recibidas</b>			-1.103,61
	a) Del ejercicio			-1.103,61
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			-1.103,61
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>			
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b> (1+2+3+4+5+6)			-1.103,61
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-1.738.008.509,12	-1.724.803.979,90
(630)	a) Pensiones		-1.698.007.720,30	-1.686.901.580,84
(631)	b) Incapacidad temporal		-36.596.981,31	-34.901.144,65
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-2.991.291,76	-2.483.081,99
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-352.853,74	-432.649,74
(636)	f) Prestaciones sociales		-45.738,61	-84.852,37

N.º CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-13.923,40	-670,31
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		
(639)	i) Otras prestaciones		
	<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-58.634.932,60</b>	<b>-60.063.856,98</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-47.233.160,55	-48.341.430,75
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales	-11.401.772,05	-11.722.426,23
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-548.870,35</b>	<b>-648.674,86</b>
(650)	a) Transferencias	-548.870,35	-648.674,86
(651)	b) Subvenciones		
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	<b>-5.677.426,26</b>	<b>-5.999.953,67</b>
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61 <sup>1</sup>	a) Compras y consumos	-5.677.426,26	-5.999.953,67
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-19.988.582,57</b>	<b>-21.605.841,15</b>
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-19.443.387,97	-21.022.738,54
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos	-545.194,60	-583.102,61
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-5.921.330,37</b>	<b>-8.220.875,58</b>
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	<b>-1.828.779.651,27</b>	<b>-1.821.343.182,14</b>
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	<b>-1.828.779.651,27</b>	<b>-1.821.344.285,75</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	<b>-321.026,66</b>	<b>-213.152,77</b>
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-321.026,66	-213.152,77

N.º CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	906,50	
773, 778	a) Ingresos	906,50	
(678)	b) Gastos		
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)</b>	<b>-1.829.099.771,43</b>	<b>-1.821.557.438,52</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660), (662), (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-6.779,22</b>	<b>-17.597,28</b>
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>		
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>-21,74</b>	<b>-1.687,77</b>
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-6.800,96</b>	<b>-19.285,05</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>	<b>-1.829.106.572,39</b>	<b>-1.821.576.723,57</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>		<b>-1.091.661,29</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>		<b>-1.822.668.384,86</b>

<sup>1</sup> Su signo puede ser positivo o negativo.

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
EJERCICIO 2014. ENTIDAD ISM153  


	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013		15.566.224,90				15.566.224,90
B) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			-1.091.661,29			-1.091.661,29
C) PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (A+B)		<b>15.566.224,90</b>	<b>-1.091.661,29</b>			<b>14.474.563,61</b>
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014		1.034.105,01	1.091.661,29			2.125.766,30
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-1.829.106.572,39			-1.829.106.572,39
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto		1.034.105,01	1.830.198.233,68			1.831.232.338,69
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (C+D)		<b>16.600.329,91</b>				<b>16.600.329,91</b>

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2014. ENTIDAD ISM

N.º CTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2014	EJ. 2013
129	I. Resultado económico-patrimonial		<b>-1.829.106.572,39</b>	<b>-1.822.668.384,86</b>
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	TOTAL (1+2+3)			
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial:			
<b>(823)</b>	1. Inmovilizado no financiero			
<b>(802), 902</b>	2. Activos financieros			
<b>(84)</b>	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		<b>-1.829.106.572,39</b>	<b>-1.822.668.384,86</b>


**BALANCE**  
**EJERCICIO 2014**

N.º CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014
	A) Activo no corriente		167.409.408,50
	I. Inmovilizado intangible		4.807.703,14
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		4.197,39
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.870.525,80
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		2.932.979,95
	II. Inmovilizado material		162.595.841,93
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		14.334.875,55
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		111.249.109,15
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		36.222.678,64
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		789.178,59
	III. Inversiones inmobiliarias		1.405,02
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		1.405,02
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		
248, (2938)	4. Otras inversiones		
	V. Inversiones financieras a largo plazo		4.458,41
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		
258, 26	4. Otras inversiones financieras		4.458,41
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		
	B) Activo corriente		5.398.829,04
38, (398)	I. Activos en estado de venta		
	II. Existencias		65.909,67
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		1.420,07
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		37.979,53
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		26.510,07

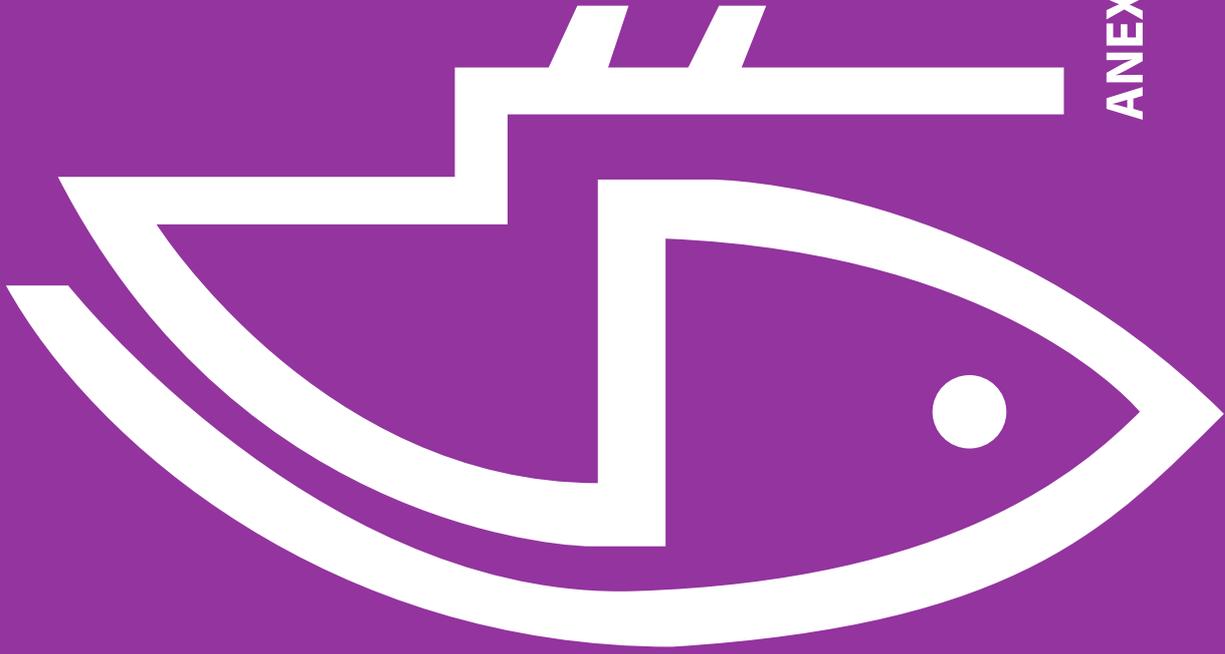
REEXPRESADO EJ. 2013	N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	REEXPRESADO EJ. 2013
163.139.203,63		A) Patrimonio neto		16.600.329,91	14.474.563,61
5.109.970,49	10	I. Patrimonio aportado		16.600.329,91	14.474.563,61
		II. Patrimonio generado			
	11	1. Reservas			
5.069,55	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores			
1.891.710,40	129	3. Resultados de ejercicio			
3.213.190,54		III. Ajustes por cambios de valor			
158.024.774,73	136	1. Inmovilizado no financiero			
12.656.095,48	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
105.517.408,02	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
39.062.092,64		B) Pasivo no corriente		180.593,72	203.044,39
789.178,59	14	I. Provisiones a largo plazo			
		II. Deudas a largo plazo		180.593,72	203.044,39
	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		56.623,80	78.081,48
	171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		123.969,92	124.962,91
	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
		C) Pasivo corriente		156.027.313,91	154.718.141,42
	58	I. Provisiones a corto plazo			
		II. Deudas a corto plazo		720.464,86	270.637,05
4.458,41	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			
	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		720.464,86	270.637,05
	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
4.458,41		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		155.306.849,05	154.447.504,37
	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.481.498,58	329.104,08
6.256.545,79	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		147.382.836,47	147.581.080,06
	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		6.442.514,00	6.537.320,23
47.152,58	452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
2.497,73	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
16.405,81					
28.249,04					

N.º CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		4.754.199,22
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		3.705.903,60
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		1.048.652,02
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		-356,40
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
	V. Inversiones financieras a corto plazo		413.923,78
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		413.511,41
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		412,37
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		171,99
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		164.624,38
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		164.624,38
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)....</b>		<b>172.808.237,54</b>

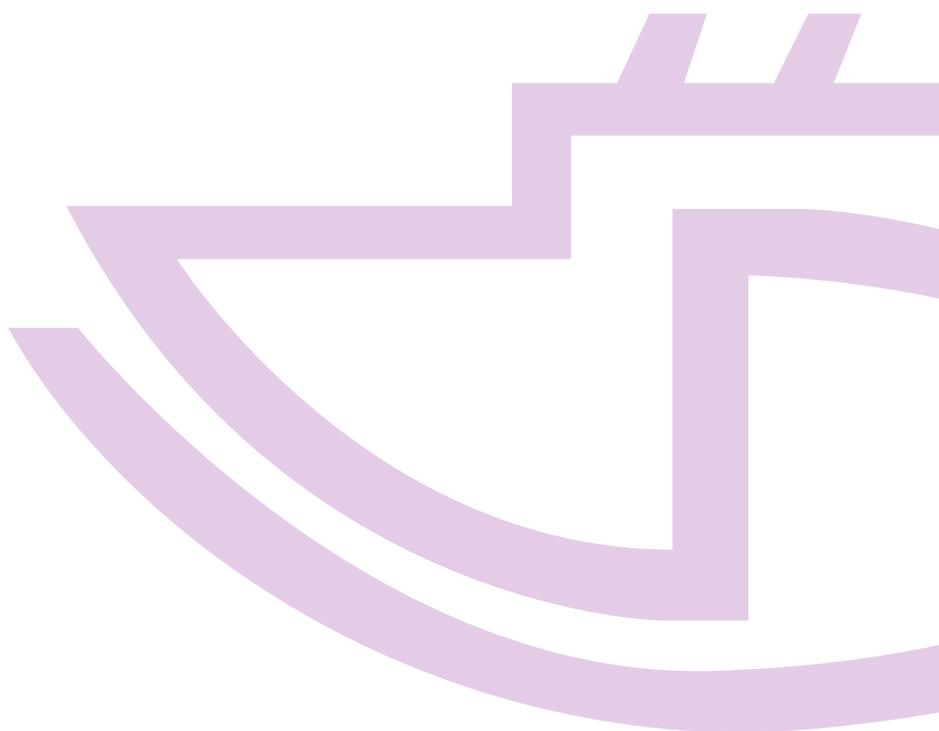
REEXPRESADO EJ. 2013	N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	REEXPRESADO EJ. 2013
5.674.207,50					
4.480.922,75					
1.193.739,25					
-454,50					
399.475,05					
399.013,51					
461,54					
135.710,66					
135.710,66					
<b>169.395.749,42</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)...</b>		<b>172.808.237,54</b>	<b>169.395.749,42</b>

# ANEXO

II



ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR



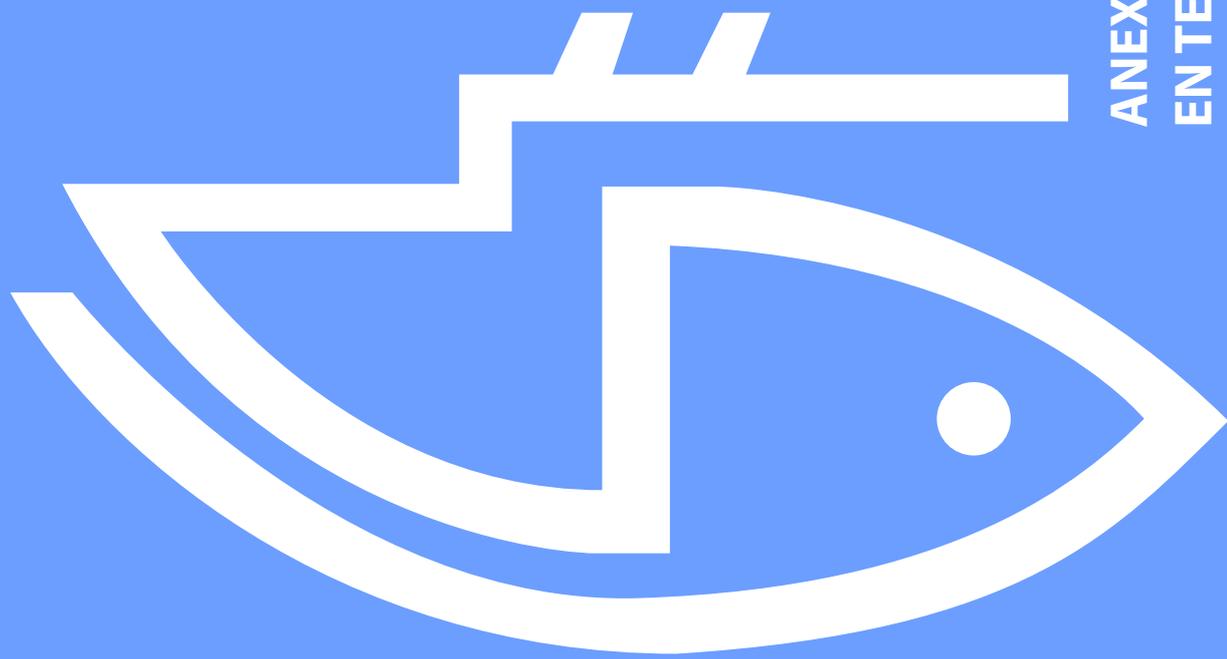
## ANEXO II

### NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR

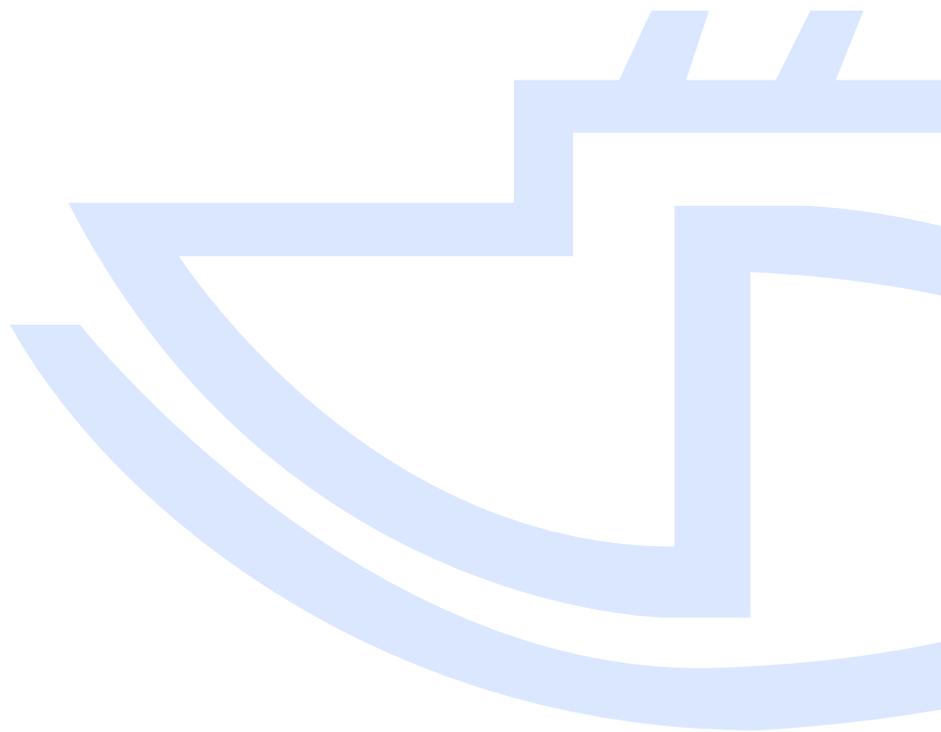
<b>NORMAS DE REGIMEN INTERIOR DEL ISM PUBLICADAS DURANTE 2014 (Vigentes al 31-XII-2014)</b>	
<b>CIRCULARES</b>	
<b>Norma</b>	<b>Asunto</b>
Circular 1/14, de 2 de enero	Normas de Régimen Interior de Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2013.
Circular 2/14, de 3 de febrero	Planes de Control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2014.
Circular 3/14, de 23 de abril	Indemnizaciones por razón del servicio al personal del Instituto Social de la Marina.
Circular 4/14, de 9 de julio	Instrucciones para la aplicación del Real Decreto 1045/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2014.
Circular 5/14, de 19 de diciembre	Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina

# ANEXO

III



ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS  
EN TERRITORIO NACIONAL



## ANEXO III

### DIRECTORIO DE CENTROS

#### EN TERRITORIO NACIONAL

1. SERVICIOS CENTRALES
2. DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES



## DIRECTORIO DE SERVICIOS CENTRALES ISM

	Domicilio	Teléfono	Fax
<b>DIRECCIÓN</b>			
Director	C/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección	C/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Vocal Asesor de la Dirección	C/ Génova, 24	91 700 67 62	91 700 67 37
Jefa del Gabinete Técnico	C/ Génova, 24	91 700 66 06	91 700 67 37
Jefe de Área de Recursos Humanos	C/ Génova, 24	91 700 66 45	91 700 67 50
Servicio Jurídico Delegado Central	C/ Sagasta, 13	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección	C/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal	C/ Génova, 24	91 700 66 15	91 700 67 50
Servicio de Participación en la Gestión e Información	C/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Director del Centro de Desarrollo	C/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
Área de Infraestructuras, Microinformática y Atención al Usuario	C/ Génova, 24	91 700 67 77	91 700 67 85
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones	C/ Génova, 24	91 700 67 70	91 700 67 85
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
Subdirectora General	C/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefa de Área	C/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión	C/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas	C/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	C/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
<b>DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO</b>			
Directora de la División	C/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	C/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria	C/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones	C/ Génova, 24	91 700 66 31	91 700 68 90
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	C/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA</b>			
Subdirector General	C/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales	C/ Génova, 20	91 700 66 83	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios	C/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias	C/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
<b>INTERVENCIÓN DELEGADA EN SERVICIOS CENTRALES DEL ISM</b>			
Interventor Delegado	C/ Génova, 24	91 700 66 36	91 700 67 05
Interventora Delegada Adjunta	C/ Génova, 24	91 700 66 39	91 700 67 05
Jefe de Área de Control Financiero	C/ Génova, 24	91 700 66 41	91 700 67 05
Servicio de Intervención	C/ Génova, 24	91 700 66 84	91 700 67 05
Servicio Fiscal	C/ Génova, 24	91 700 66 42	91 700 67 05
Servicio de Contabilidad	C/ Génova, 24	91 700 66 43	91 700 67 05
Vocal Asesor	C/ Génova, 24	91 700 65 74	91 700 67 05
<b>CENTRO RADIO-MÉDICO (sólo consultas radio-médicas)</b>	C/ Génova, 20	91 310 34 75 91 319 58 88 91 319 56 02	91 308 33 02
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	C/ Génova, 24	91 700 67 33	91700 65 57
<b>REVISTA "MAR"</b>	C/ Churruca, 2	91 591 99 20	91 591 99 19

DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
<b>A CORUÑA (Dirección Provincial)</b>	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	881 909 800	881 909 802
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (CP 15123)	981 736 129	981 736 524
Cariño (A Coruña)	Rua de Manuel Fraga Iribarne, 6 (CP 15360)	981 405 006	981 420 288
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (CP 15350)	981 480 101	981 482 611
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (CP 15401)	981 357 947	981 351 908
Fisterra-Corcubión (A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 35 (CP 15155) La Viña, s/n (CP 15130)	981 740 536 981 746 204	981 740 041 981 745 814
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (CP 15113)	981 720 030	981 720 512
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (CP 15250)	981 826 162	981 867 870
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (CP15200)	981 821 500	981 824 370
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (CP 15160)	981 621 084	981 621 908
<b>ALICANTE (Dirección Provincial)</b>	Acceso Muelles de Poniente, 2 (CP 03001)	965 126 523	965 125 472
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (DP 03710)	965 831 116	965 838 520
El Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (CP 03560)	965 630 673	965 633 949
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (CP 03700)	965 780 158	966 431 785
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda, 27 (CP 03130)	965 411 642	966 690 802
Torrevieja (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (CP 03185)	966 927 597	966 708 663
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (CP 03570)	966 850 055	966 852 227
<b>ALMERÍA (Dirección Provincial)</b>	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 620 211	950 620 179
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 400 713	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Roldán, 98 (CP 04140)	950 130 138	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (CP 04630)	950 132 212	950 132 212
<b>ILLES BALEARS PALMA DE MALLORCA (Dirección Provincial)</b>	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 725 606	971 711 732
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (CP 07400)	971 545 968	971 545 993
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19 -Zona portuaria (CP 07760)	971 381 149	971 484 018
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (CP 07800)	971 312 451	971 312 412
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5 -Zona portuaria- (CP 07870)	971 322 422	971 323 384
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (CP 07703)	971 362 080	971 365 852
Porto Cristo - Manacor (Mallorca)	C/ Gual, 31 (CP 07680)	971 815 059	971 820 446
<b>BARCELONA (Dirección Provincial)</b>	C/ Albareda, 1-13 (CP 08004)	934 439 600	934 439 624
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (CP 08350)	937 923 603	937 959 156
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Marítim, 63 (CP 08800)	938 155 625	938 158 155
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (CP 17300)	972 330 044	972 338 570
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (CP 17230)	972 312 170	972 601 830
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 87 (CP 17480)	972 255 102	972 154 701
<b>BIZKAIA -BILBAO (Dirección Provincial)</b>	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 739 000	944 739 001
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (CP 48370)	946 882 908	946 885 525
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 841 956	946 243 639
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 6 (CP 48700)	946 831 650	946 833 492
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (CP 48980)	944 833 709	944 610 121
<b>CADIZ (Dirección Provincial)</b>	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251 703/4	956 257 615
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (CP 11201)	956 650 159	956 632 655
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (CP 11160)	956 430 579	956 430 426
Conil de la Frontera (Cádiz)	Puerta de Cádiz, 5 (CP 11140)	956 440 007	956 456 511



DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (CP 11300)	956 176 286	956 760 629
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (CP 11500)	956 855 261	956 875 961
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (CP 11540)	956 361 056	956 368 728
Tarifa (Cádiz)	Calzadilla de Téllez, s/n (CP 11380)	956 684 962	956 680 779
<b>CANTABRIA SANTANDER (Dirección Provincial)</b>	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 214 600	942 214 426
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (CP 39700)	942 863 424	942 872 396
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (CP 39540)	942 710 226	942 715 106
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (CP 39740)	942 660 650	942 628 549
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (CP 39770)	942 604 211	942 603 371
<b>MURCIA - CARTAGENA (Dirección Provincial)</b>	C/ Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 502 050	968 527 375
Águilas (Murcia)	Explanada del Muelle, 6 (CP 30880)	968 411 230	968 447 152
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (CP 30860)	968 594 002	968 595 427
<b>CASTELLÓN (Dirección Provincial )</b>	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 283 072	964 283 609
Vinaròs (Castellón)	Pl. Primero de Mayo, s/n (CP 12500)	964 450 128	964 456 712
<b>CEUTA (Dirección Provincial)</b>	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 500 240	956 501 709
<b>ASTURIAS - GIJÓN (Dirección Provincial)</b>	Celestino Junquera, 19 (CP33201)	985 327 200	985 313 364
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (CP 33400)	985 567 403	985 522 754
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (CP 33150)	985 590 385	985 590 587
Luanco (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (CP 33440)	985 881 969	--
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (CP 33700)	985 641 858	985 470 612
Llanes (Asturias)	Avda. del Muelle, 35 (CP 33500)	985 401 762	985 403 012
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (CP 33560)	985 860 789	985 857 535
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (CP 33740)	985 472 730	985 472 524
<b>GIPUZKOA SAN SEBASTIÁN-DONOSTIA (Direc. Prov)</b>	C/ Hermanos Otamendi, 13 (CP 20014)	943 404 000	943 393 971
Getaria (Gipuzkoa)	Portua, 1 (CP 20808)	943 140 360	943 140 109
Hondarribia	Matxin de Arzu, 2 (CP 20280)	943 666 280	943 645 218
<b>HUELVA (Dirección Provincial)</b>	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 257 411	959 260 208
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (CP 21400)	959 321 000	959 321 561
Isla Cristina (Huelva)	Avda. Federico Silva Muñoz, s/n (CP 21410)	959 343 378	959 343 865
Lepe (Huelva)	C/ Párroco José Lora, 4 (CP 21440)	959 380 125	959 384 127
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (CP 21100)	959 311 750	959 314 792
<b>LAS PALMAS (Dirección Provincial)</b>	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 494 645	928 269 587
Arguineguín (Gran Canaria)	Avda. de los Túnidos, 10 (CP 35120)	928 736 017	928 736 540
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velachio, 12 (CP 35340)	928 810 650	928 810 658
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermann, 4 (CP 35600)	928 530 977	928 531 801
<b>LUGO (Dirección Provincial)</b>	Ronda Músico Xosé Castiñeiras, 10 Bajo (CP 27002)	982 223 450	982 223 170
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 18 (CP 27880)	982 585 902	982 585 064
Celeiro (Lugo)	Avda. Gerardo Harguindey Banet, 7 (CP 27863)	982 561 561	982 562 850
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (CP 27780)	982 140 004	982 140 208
Ribadeo (Lugo)	C/ Clemente Martínez Pasarón, 8 (CP 27700)	982 128 679	982 128 679
<b>MADRID (Dirección Provincial)</b>	C/ Churruca, 2 (CP 28004)	91 591 9900	91 591 9939
<b>MÁLAGA (Dirección Provincial)</b>	Pasillo del Matadero, 4 (CP 29002)	952 359 361	952 358 013
Estepona (Málaga)	C/ Cristóbal Colón, 20 (CP 29680)	952 794 210	952 798 222

DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
Motril (Granada)	C/ Julio Moreno, 80 (CP 18613)	958 822 358	958 824 486
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (CP 29751)	952 541 450	952 511 926
Fuengirola-Mijas (Málaga)	C/ Roble, 5 -Las Lagunas- (CP 29649)	952 476 695	952 476 695
Marbella (Málaga)	C/ Pintor Pedro Pacheco, 4 (CP 29600)	952 777 692	952 778 532
<b>MELILLA (Dirección Provincial)</b>	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	951 764 300	952 677 474
<b>STA. CRUZ DE TENERIFE (Dirección Provincial)</b>	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 598 900	922 659 850
San Sebastián de la Gomera (Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (CP 38800)	922 871 452	922 141 018
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (CP 38700)	922 417 402	922 417 401
Puerto de la Restinga (Hierro) Cerrada	Provisionalmente en VALVERDE. Crt. Asabanos, s/n	922 550 031	
<b>SEVILLA (Dirección Provincial)</b>	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 286 028	954 277 175
<b>TARRAGONA (Dirección Provincial)</b>	C/ Francesc Bastos, 19 (CP 43005)	977 191 000	977 191 001
Cambrils (Tarragona)	Plaça d'Aragón, 6-4º (CP 43850)	977 360 355	977 365 204
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Battle Josep Pijuán, 6-2 (CP 43860)	977 456 175	977 457 096
Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1º (CP 43540)	977 740 362	977 742 653
<b>VALENCIA (Dirección Provincial)</b>	Avda. del Puerto, 300 (CP 46024)	963 359 900	963 359 901
Gandía (Valencia)	Plaza del Mediterráneo, 2 GRAO DE GANDIA (CP 46730)	962 841 618	962 840 676
Cullera (Valencia)	Avda. del Puerto, 9 - A (CP 46400)	961 723 607	961 725 087
<b>VIGO (Dirección Provincial)</b>	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 216 100	986 216 112
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (CP 36300)	986 355 715	986 356 205
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Rios, 18 (CP 36930)	986 320 025	986 323 010
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo (CP 36940)	986 300 300	986 304 690
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (CP 36780)	986 610 050	986 614 452
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 (CP 36900)	986 882 600	986 883 313
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (CP 36950)	986 311 733	986 313 211
Pontevedra	C/ Simón Bolívar, 3 Bajo (CP 36002)	986 857 060	986 861 696
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (CP 36970)	986 721 009	986 690 710
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (CP 36800)	986 400 711	986 400 900
<b>VILAGARCÍA (Dirección Provincial)</b>	Avda. de la Marina, 23 (CP 36600)	986 568 300	986 568 301
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (CP 15930)	981 845 201	981 846 457
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Muelle, 12 (CP 36630)	986 542 241	986 524 849
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (CP 36626)	986 551 306	986 527 551
O Grove (Pontevedra)	Monte da Vila, 13 (CP 36980)	986 733 356	986 732 100
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castelao, 25-1º (CP 15940)	981 831 122	981 832 601
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (CP 15920)	981 860 587	981 860 520
Ribeira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (CP 15960)	981 870 540	981 870 066

Edita INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA  
c/ Génova, 20 y 24  
28004 Madrid  
[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)  
Coordina Gabinete Técnico de la Dirección  
Diseño y maquetación: Imprenta Nacional de la AEBOE

Instituto  
**Social** de la  
 **Marina**

